



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## CONTRALORÍA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

### Versión Pública de Carta de Observaciones y Sugerencias Ejercicio 2017

Con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 100, 106, fracción III, 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98, fracción III y 104 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; en esta versión consistente de 181 páginas se omite la información considerada legalmente como CONFIDENCIAL, consistente en: firma y rúbrica del representante legal de personal moral/datos bancarios de persona física/datos bancarios de persona moral/dictámenes financieros de persona moral, determinación emitida por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su sesión de fecha seis de julio de dos mil veintidós con número de clave CT-VT/A-13-2022 la cual puede ser consultada en el siguiente hipervínculo: <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2022-07/CT-VT-A-13-2022.pdf>, en la que analizó la confidencialidad de esos datos.

Director General de Auditoría  
Licenciado Manuel Díaz Infante Gómez

AxN4o968UEpQueU6e8gDXympae+afcGWvaX9W+6XfUY=

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CARTA DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS**  
**EJERCICIO 2017**

**A LA PRESIDENCIA DE LA  
H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

En relación con nuestro examen a los estados financieros y presupuestales de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** (la entidad), por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2017, hemos evaluado la estructura del control interno de la entidad, hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría, aplicada en nuestro examen a los estados financieros y presupuestales. Nuestra evaluación de la estructura de control interno no compendió un estudio y evaluación detallada de ninguno de sus elementos, y no fue ejecutada con el propósito de desarrollar recomendaciones detalladas o evaluar la eficacia con la cual la estructura de control interno de la entidad permite prevenir o detectar todos los errores o irregularidades que puedan ocurrir.

El informe adjunto también incluye comentarios y sugerencias con respecto a otros asuntos financieros, administrativos y presupuestales, lo cuales hemos notado durante el curso de nuestro examen a los estados financieros y presupuestales.

Todos estos comentarios se presentan como sugerencias constructivas para la consideración de la Administración de la entidad, como parte del proceso continuo de modificación y mejoramiento de la estructura del control interno existente y, de otras prácticas y procedimientos administrativos y financieros, tendientes a reforzar el manejo de los recursos de manera eficaz, eficiente y con economía.

Este informe es para uso exclusivo de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y no debe ser utilizado con ningún otro fin.



Ciudad de México  
Octubre 31, 2018

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Auditoría Financiera y Presupuestal

### Relación de Observaciones y Recomendaciones

Auditoría al 31 de diciembre de 2017

<b>Número</b>	<b>Hallazgos</b>	<b>Sugerencias</b>	<b>Áreas Responsables</b>
1	No encontramos evidencia de, si los servicios y obra pública contratados, el personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) los pueda proporcionar o ejecutar, previo a iniciar el procedimiento de contratación.	Sugerimos que en lo sucesivo, se indique por escrito y firmado por funcionario responsable que, en las carpetas de procedimientos de contratación, se indique que el personal de la SCJN pueda o no proporcionar los servicios o ejecución de la obra.	Dirección General de Infraestructura Física y Subdirección General Técnica.
2	En relación a los permisos, autorizaciones y licencias, de las obras contratadas, detectamos que no en todos los casos se indica en las bases, si el contratista o la propia SCJN llevarán a cabo los trámites para la obtención de los permisos, autorizaciones y licencias, respectivos.	Se recomienda que invariablemente se indique en las bases de los procedimientos de obra, quien será él o los responsables de los trámites para la obtención de permisos, autorizaciones y licencias.	Dirección General de Infraestructura Física y Subdirección General de Contratos.
3	En relación al estudio de Impacto Ambiental a que hace referencia el AGA_VI 2008, detectamos que el área responsable no indica en los expedientes de obra, el resultado de dicho estudio.	Sugerimos que la Subdirección General Técnica se pronuncie por escrito sobre el estudio de impacto ambiental realizados en cada una de las obras solicitadas para su contratación, indicando el resultado de dicho estudio.	Dirección General de Infraestructura Física y Subdirección General Técnica.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
Auditoría Financiera y Presupuestal  
**Relación de Observaciones y Recomendaciones**  
Auditoría al 31 de diciembre de 2017

<b>Número</b>	<b>Hallazgos</b>	<b>Sugerencias</b>	<b>Áreas Responsables</b>
4	En relación a la emisión de los dictámenes Legal y Financiero detectamos que en algunos casos, no se cumple con el plazo de entrega de los 5 días hábiles que menciona el AGA_VI2008.	Sugerimos que en lo sucesivo se cumpla con los plazos que menciona la normatividad aplicable.	Dirección General de Infraestructura Física y Subdirección General de Contratos.
5	Por lo que respecta al documento denominado "Contrato Simplificado" (sin Cláusulas), que deriva de un contrato ordinario, observamos que dicho reporte emitido por el Sistema Integral de Administración (SIA) no es propiamente un contrato, sino que es utilizado como un documento de control para efectuar los pagos de obras y servicios contratados.	Sugerimos que con el propósito de evitar confusión de la propia SCJN y de terceros interesados, se modifique la denominación de este documento, ya que no corresponde propiamente a los contratos celebrados.	Dirección General de Infraestructura Física y Subdirección General de Contratos.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
Auditoría Financiera y Presupuestal  
**Relación de Observaciones y Recomendaciones**  
Auditoría al 31 de diciembre de 2017

<b>Número</b>	<b>Hallazgos</b>	<b>Sugerencias</b>	<b>Áreas Responsables</b>
6	<p>Se observó que no hay un control adecuado de manejo de los expedientes; debido a que durante el transcurso de nuestra revisión y en la petición de nuestra muestra existieron algunos expedientes que fueron tardados en localizarse para su entrega. Además de no proporcionar el expediente de la adjudicación directa No.de operación 464 del proveedor Dedutel Exportaciones e Importaciones, S.A. de C.V. por concepto de arrendamiento del inmueble que ocupa el CAJ la Noria.</p>	<p>Es importante contar con un buen control de los expedientes; tanto en su resguardo como en el prestado a las diversas compañías o entidades externas que los revisan; además que son base del soporte del trabajo del área de Recursos Materiales.</p>	<p>Dirección General de Recursos Materiales.</p>
7	<p>En la licitación pública No. de operación 142 del proveedor Fedex de México, S. de R.L. de C.V., por el servicio de mensajería y paquetería nacional para el almacén de publicaciones, no se encontró la información completa (solo contaba con el contrato simplificado y algunos oficios para pago de facturas) de todo el proceso de licitación para su otorgamiento.</p>	<p>Consideramos que es importante se archive la información completa del proceso de licitación llevado a cabo y por el que dicho proveedor resulto favorecido.</p>	<p>Dirección General de Recursos Materiales.</p>

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
Auditoría Financiera y Presupuestal  
**Relación de Observaciones y Recomendaciones**  
Auditoría al 31 de diciembre de 2017

Número	Hallazgos	Sugerencias	Áreas Responsables
8	<p>La Administración de la entidad no ha elaborado el Manual de Contabilidad Gubernamental de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con lo señalado en el artículo 20 de la LGCG y lo señalado en el acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010. La Administración fundamenta que no están obligados a la elaboración de dicho Manual según el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que regula el proceso Contable de dichos órganos, en el cual se hace referencia en el artículo 1, que el acuerdo tiene por objeto reglamentar en los Órganos del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; sin embargo, en el mismo acuerdo, en el artículo 2 se señala que los Órganos del Poder Judicial de la Federación, a través de sus correspondientes Unidades</p>	<p>Recomendamos que se elabore un manual de conformidad y en apego al manual general que publicó el Consejo Nacional de Armonización Contable.</p>	<p>Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.</p>

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**Auditoría Financiera y Presupuestal**  
**Relación de Observaciones y Recomendaciones**  
**Auditoría al 31 de diciembre de 2017**

Número	Hallazgos	Sugerencias	Áreas Responsables
	<p>Administrativas, darán cumplimiento a lo previsto en la LGCG.</p>		
9	<p>Al 31 de diciembre de 2017, existen 3,676 bienes muebles en proceso de asignar el número de identificación de inventario, por lo que no nos fue posible cerciorarnos de la existencia física de dichos bienes; en consecuencia, no hay evidencia de que se haya llevado a cabo la conciliación físico-contable.</p>	<p>Recomendamos que se realice un levantamiento físico de inventarios de bienes muebles total y que este se concilie contra los registros contables.</p>	<p>Dirección General de Tecnologías de la Información y Dirección General de Recursos Materiales.</p>
10	<p>De acuerdo a la muestra seleccionada se revisaron 45 expedientes de nómina, se observó que existe documentación faltante o no se encuentra actualizada, de conformidad a los requisitos establecidos en el "Acuerdo General de Administración V/2008," autorizado por el Comité de la Entidad.</p>	<p>Que se lleve a cabo la integración y actualización de la documentación de acuerdo a la normatividad vigente, con la finalidad de que los expedientes se encuentren actualizados. Adicionalmente se sugiere que se incorpore al inicio de cada expediente un "Control de Documentación", donde se relacionen los documentos que contengan debiendo ser firmado por el responsable del expediente de la fecha de actualización de dicho expediente.</p>	<p>Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa.</p>

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
Auditoría Financiera y Presupuestal  
**Relación de Observaciones y Recomendaciones**  
Auditoría al 31 de diciembre de 2017

<b>Número</b>	<b>Hallazgos</b>	<b>Sugerencias</b>	<b>Áreas Responsables</b>
11	<p>Al 31 de diciembre de 2017, formando parte del rubro "Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso", el saldo de "Construcciones en Proceso en Bienes Propios" asciende a \$303,628,198, de las cuales identificamos \$188,453,633 pendientes de depurar, según las fechas de vigencia de los contratos de obra y servicios relacionados con las mismas, incluidos en la integración del saldo proporcionado por la entidad.</p>	<p>Recomendamos se realice una depuración integral del rubro de obras en proceso, se identifiquen las obras que al cierre del ejercicio ya se encuentran concluidas y se concluyan los procedimientos administrativos de finiquitos para que se realicen los traspasos correspondientes.</p>	<p>Dirección General de Infraestructura Física.</p>
12	<p>Se identificaron bienes muebles capitalizados en 2001 y 2002 por un monto de \$107,684,684 y activos intangibles por \$118,103,905 que al cierre del ejercicio de 2017 no se ha reconocido depreciación alguna sobre los mismos.</p>	<p>Sugerimos se reconozca la depreciación acumulada que a la fecha no ha sido registrada.</p>	<p>Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.</p>

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**INFORME DEL CUMPLIMIENTO AL MARCO  
FISCAL FEDERAL**

**EJERCICIO 2017**

**INFORME DEL CUMPLIMIENTO AL MARCO FISCAL FEDERAL**

Oficina Ciudad de México  
Av. Miguel de Cervantes Saavedra  
No. 193, Piso 7-702  
Col. Granada, 11520  
Miguel Hidalgo, Ciudad de México  
Tel +52 (55) 5344 5413

www.crowe.mx

**A la Presidencia de la  
H. Suprema Corte de Justicia de la Nación**

1. Emitimos el presente informe en relación con la auditoría que hemos realizado de los estados financieros de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** (la entidad), que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2017, y los estados de actividades, de variación en la hacienda pública, de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera, correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas que fueron preparados por la Administración de la entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación que Regula el Proceso Contable de dichos Órganos y en el Acuerdo General de Administración 1/2012 del 14 de junio de 2012 del Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Nuestra auditoría la realizamos de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y con fecha 31 de octubre de 2018, emitimos nuestra opinión con salvedades que no afectan el cumplimiento de la determinación, cálculo y entero de los impuestos o contribuciones federales en su carácter de retenedor del ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

2. La Suprema Corte de Justicia de la Nación goza de autonomía presupuestaria que le es reconocida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuyo objeto es impartición de Justicia de manera expedita, imparcial, y gratuita en todo el territorio nacional de conformidad al Artículo 17 Constitucional.

Con base a las disposiciones fiscales en vigor contenidas en el Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR) del régimen de las personas morales con fines no lucrativos, y en su carácter de organismo gubernamental antes indicado, la entidad no es contribuyente del impuesto sobre la renta y solamente tiene la obligación de retener y enterar impuestos federales cuando realice pagos a terceros, así como de exigir la documentación que reúna requisitos fiscales, cuando se esté obligado a ello en términos de ley.

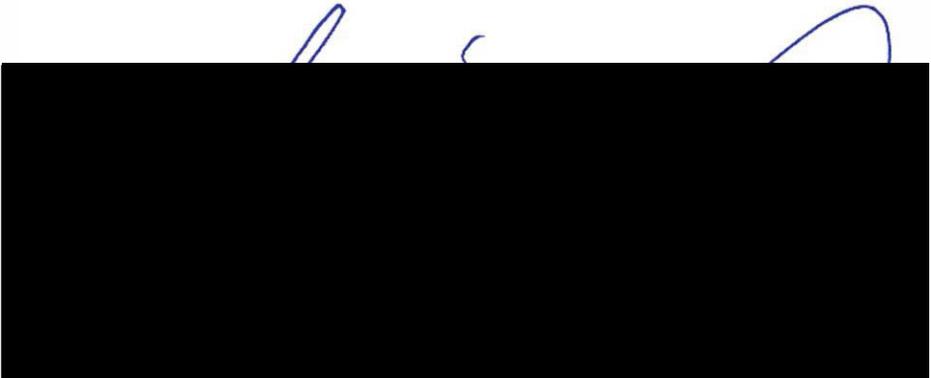
3. Como parte de la auditoría realizada a que nos referimos anteriormente, revisamos mediante pruebas selectivas, utilizando los procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias, la información que se indica en los incisos siguientes. Con base en los resultados de nuestra revisión manifestamos lo siguiente:

- a. Como parte de las pruebas que aplicamos nos cercioramos en forma razonable que los bienes y servicios adquiridos o enajenados u otorgados en uso o goce por la entidad, fueron efectivamente recibidos, entregados o prestados, respectivamente. Los procedimientos que aplicamos no incluyeron el examen respecto al cumplimiento de las disposiciones en materia aduanera y de comercio exterior.
- b. Verificamos con base en pruebas selectivas y a las NIA, el cálculo y entero de las contribuciones federales que se causaron en el ejercicio, incluidas en el **Anexo I** "Relación de contribuciones a cargo del contribuyente en su carácter de retenedor", y con base en nuestras pruebas no observamos omisión alguna.

En cuanto al entero de las cuotas obrero patronales al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, y al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), con base en nuestras pruebas no observamos omisión alguna.

#### Otro asunto

Este informe es para uso exclusivo de la Administración de la entidad; por lo tanto, no debe ser distribuido a, ni utilizado por terceros no autorizados.



Ciudad de México  
Octubre 31, 2018

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
EJERCICIO 2017

(Pesos)

ANEXO I

MES	TIPO DE DECLARACIÓN	No. DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	SUELDOS Y SALARIOS	SUELDOS ASIMILADOS	SUBTOTAL	ISR RETENIDO SERV. PROF.	ISR RETENIDO ARRENDA.	ISR RETENIDO PAGOS AL EXT.	SUBTOTAL RETENIDO	ISR A CARGO	IVA A CARGO	IVA A FAVOR	IVA RETENIDO SERV. PROF.	IVA RETENIDO ARRENDA.	IVA RETENIDO FLETES	TOTAL IVA RETENIDO	TOTAL IVA	CANTIDAD A CARGO	CANTIDAD PAGADA	NO. DE OPERACIÓN FORMATO DEL PAGO	FECHA DE PRESENTACIÓN	REFERENCIA DEL PAGO	LUGAR
ENERO	NORMAL	204614704	53,286,511	1,370,989	54,657,500	21,661	31,672	0	53,333	54,710,833	0	0	25,506	33,784	0	59,290	59,289.93	54,770,123	54,770,123	201704502381	16/02/17	D017AAJ1511141549431	HSBC
FEBRERO	NORMAL	208137758	41,724,129	483,798	42,207,927	147,383	80	0	147,463	42,355,390	0	0	157,209	85	183	157,477	157,478.82	42,512,867	42,512,867	201707402552	17/03/17	D017AANV491141837445	HSBC
MARZO	NORMAL	210893675	42,093,157	246,110	42,339,267	156,307	61,284	0	217,571	42,556,838	19,262	0	167,407	65,349	0	232,756	252,017.99	42,808,856	42,808,856	201709703352	10/04/17	D017AARW051142067427	HSBC
ABRIL	NORMAL	214711348	87,221,929	151,310	87,373,239	69,190	38,843	49,620	157,653	87,530,892	0	41,059	73,803	41,434	0	115,237	115,238.57	87,846,129	87,846,129	201712403828	18/05/17	D017AAVG021142341484	HSBC
MAYO	NORMAL	219760495	54,867,095	168,894	55,035,989	22,736	40,195	0	62,931	55,098,920	0	45,899	47,273	24,253	0	71,526	71,528.19	55,170,446	55,170,446	201716502627	15/06/17	D017ABBK101142758413	HSBC
JUNIO	NORMAL	223158730	48,687,628	137,043	48,824,671	152,048	20,849	0	172,897	48,997,568	0	29,315	166,983	22,241	340	189,564	189,563.99	49,187,132	49,187,132	201719201996	13/07/17	D017ABFO201143039485	HSBC
JULIO	NORMAL	227419368	50,961,945	145,845	51,107,790	43,325	20,770	5,000	69,095	51,176,885	0	0	48,859	22,155	0	71,014	71,014.30	51,247,899	51,247,899	201722602984	16/08/17	D017ABKN351143373429	HSBC
AGOSTO	NORMAL	230909413	92,391,509	167,812	92,559,321	46,871	20,930	0	67,801	92,627,122	0	0	51,916	22,326	0	74,242	74,242.33	92,701,364	92,701,364	201725500264	13/09/17	D017ABCM881143862490	HSBC
SEPTIEMBRE	NORMAL	234465455	43,460,949	157,308	43,618,257	59,915	20,850	1,863,818	1,944,583	45,562,840	0	0	66,410	22,241	200	88,851	88,851.04	45,651,691	45,651,691	201728302647	11/10/17	D017ABSH071143959475	HSBC
OCTUBRE	NORMAL	238725493	84,193,581	172,255	84,365,836	49,142	67,927	18,239	135,308	84,501,144	0	0	55,998	72,457	0	128,454	128,454.37	84,629,598	84,629,598	201731900682	17/11/17	D017ABXL171144317444	HSBC
NOVIEMBRE	NORMAL	241825442	141,568,365	158,168	141,726,533	99,173	28,114	0	127,287	141,853,820	0	0	105,793	29,990	0	135,783	135,782.53	141,989,603	141,989,603	201734502522	13/12/17	D017ACBU311144585461	HSBC
DICIEMBRE	NORMAL	245493446	92,245,849	267,358	92,513,007	176,448	14,114	0	190,562	92,703,569	0	0	188,319	15,056	3,532	206,908	206,907.51	92,910,477	92,910,477	201801502537	16/01/18	D018AADG161144938497	HSBC
TOTAL			\$ 832,702,447	3,628,890	836,329,337	1,044,199	365,608	1,936,677	3,345,484	839,675,821	19,262	116,273	1,155,476	371,371	4,255	1,531,102	1,550,384	841,226,185	841,226,185				

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES,**  
**ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS**  
**EJERCICIOS 2017 Y 2016**

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES,**  
**ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS**  
**EJERCICIOS 2017 Y 2016**

**Í N D I C E**

Informe de los auditores independientes

Estados financieros y sus notas:

1. Estados de situación financiera
2. Estados analítico del activo
3. Estados analítico de la deuda y otros pasivos
4. Estados de actividades
5. Estados de variaciones en la hacienda pública/patrimonio
6. Estados de flujos de efectivo
7. Estados de cambios en la situación financiera
8. Notas a los estados financieros

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES****A la Presidencia de la  
H. Suprema Corte de Justicia de la Nación**

(Pesos)

**Opinión con salvedades**

Hemos auditado los estados financieros de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** (la entidad), que comprenden los estados de situación financiera, los estados analítico del activo y los estados analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, y los estados de actividades, de variaciones en la hacienda pública/patrimonio, de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección "Fundamento de la opinión con salvedades" de nuestro informe, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 23 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación que Regula el Proceso Contable de dichos Órganos y en el Acuerdo General de Administración I/2012 del 14 de junio de 2012 del Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Fundamento de la opinión con salvedades**

1. La Administración de la entidad no ha elaborado el Manual de Contabilidad Gubernamental de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con lo señalado en el artículo 20 de la LGCG y lo señalado en el acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010. La Administración fundamenta que no están obligados a la elaboración de dicho Manual según el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que regula el proceso Contable de dichos órganos, en el cual se hace referencia en el artículo 1, que el acuerdo tiene por objeto reglamentar en los Órganos del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento a lo establecido en la LGCG; sin embargo, en el mismo acuerdo, en el artículo 2 se señala que los Órganos del Poder Judicial de la Federación, a través de sus correspondientes Unidades Administrativas, darán cumplimiento a lo previsto en la LGCG.

2. Se identificaron bienes muebles capitalizados en 2001 y 2002 por un monto de \$107,684,684 y activos intangibles por \$118,103,905 que al cierre del ejercicio de 2017 no se ha reconocido depreciación alguna sobre los mismos. A la fecha de emisión de los estados financieros, la administración de la entidad se encuentra instrumentado acciones para llevar a cabo el reconocimiento y registro contable de la depreciación acumulada. (Ver Nota 27)
3. Al 31 de diciembre de 2017, existen 3,676 bienes muebles en proceso de asignar el número de identificación de inventario, por lo que no nos fue posible cerciorarnos de la existencia física de dichos bienes; en consecuencia, no hay evidencia de que se haya llevado a cabo la conciliación físico-contable. A la fecha de emisión de los estados financieros, la administración de la entidad ha desarrollado un sistema informático denominado "Programa de Inventarios de Activo Fijo" incorporado en la Ventanilla Única de Servicios Administrativos. (Ver Nota 27)

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

#### **Párrafos de énfasis:**

##### **1. Base de preparación contable y utilización de este informe**

Llamamos la atención sobre las Notas 23 y 24 a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

##### **2. Obligaciones laborales al retiro**

Llamamos la atención sobre la Nota 25 a los estados financieros adjuntos en donde se describe que la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene implementado un Plan de Pensiones Complementarias (a las pensiones del ISSSTE) en beneficio de los servidores públicos de mando superior y otro para mandos medios y personal operativo, señalando que dichas pensiones complementarias podrán dejarse de otorgar o modificarse ya sea en cantidad o lapso, en cualquier momento, por decisión del Comité de Gobierno, aún cumplidas todas las condiciones. A la fecha de emisión de los estados financieros las condiciones señaladas no han sido modificadas ni han dejado de otorgarse. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

## **Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros**

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación que Regula el Proceso Contable de dichos Órganos y en el Acuerdo General de Administración I/2012 del 14 de junio de 2012 del Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se describen en la Nota 23 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

## **Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros**

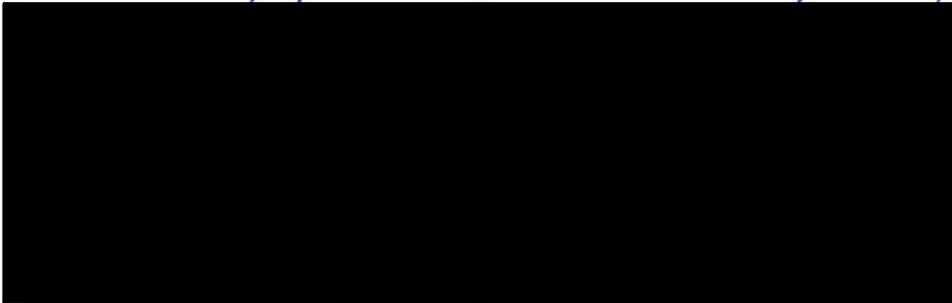
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Ciudad de México  
Octubre 31, 2018



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016  
(PESOS)

ACTIVO			PASIVO		
	2017	2016		2017	2016
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	571,295,821	1,447,635,084	PROVEEDORES POR PAGAR	543,506,815	480,352,234
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	3,289,713	3,738,307	CUENTAS POR PAGAR	25,778,296	93,943,619
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	115,626,902	148,845,954	<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>569,285,111</b>	<b>574,295,853</b>
ALMACENES	13,018,795	16,257,695	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>569,285,111</b>	<b>574,295,853</b>
<b>TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>703,231,231</b>	<b>1,616,477,040</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>		
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO</b>		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	4,383,656,699	3,220,101,304	RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO) SCJN	139,334,694	183,468,704
BIENES INM, INFRAESTRUC. Y C. EN PROCESO	2,015,054,173	1,832,570,544	RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO) FIDEICOM.	228,164,664	139,328,029
BIENES MUEBLES	2,014,276,731	2,050,243,168	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES SCJN	3,500,156,111	3,318,427,683
ACTIVOS INTANGIBLES	187,673,715	66,150,220	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES FIDEICOMISOS	3,220,101,304	3,080,773,275
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACT. NO CIRCUL.	(1,646,850,665)	(1,489,248,732)	<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>	<b>7,087,756,773</b>	<b>6,721,997,691</b>
<b>TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>6,953,810,653</b>	<b>5,679,816,504</b>			
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>7,657,041,884</b>	<b>7,296,293,544</b>	<b>TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>	<b>7,657,041,884</b>	<b>7,296,293,544</b>

C.P. VÍCTOR HUGO SALCEDO RINCÓN  
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD

C.P. RUBÉN DARÍO FLORES CASTILLO  
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

\*Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor\*



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO  
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
(PESOS)

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos del Período	Abonos del Período	Saldo Final	Variación del Período
<b>1 ACTIVO</b>					
<b>1.1 ACTIVO CIRCULANTE</b>	1,616,477,040	522,816,014,800	523,729,260,609	703,231,231	(913,245,809)
1.1.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES	1,447,635,084	522,076,796,959	522,953,136,222	571,295,821	(876,339,263)
1.1.2 DER. A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	3,738,307	701,386,588	701,835,182	3,289,713	(448,594)
1.1.3 DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	148,845,954	16,608,528	49,827,580	115,626,902	(33,219,052)
1.1.5 ALMACENES	16,257,695	21,222,725	24,461,625	13,018,795	(3,238,900)
<b>1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	5,679,816,504	1,955,887,641	681,893,492	6,953,810,653	1,273,994,149
1.2.1 INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	3,220,101,304	1,184,144,080	20,588,685	4,383,656,699	1,163,555,395
1.2.3 BIENES INM, INFRAESTRUC. Y C. EN PROCESO	1,832,570,544	389,434,251	206,950,622	2,015,054,173	182,483,629
1.2.4 BIENES MUEBLES	2,050,243,168	218,093,741	254,060,178	2,014,276,731	(35,966,437)
1.2.5 ACTIVOS INTANGIBLES	66,150,220	121,523,495	-	187,673,715	121,523,495
1.2.6 EST. POR PÉRD. O DETER. DE ACT. NO CIRCUL.	(1,489,248,732)	42,692,074	200,294,007	(1,646,850,665)	(157,601,933)
<b>TOTAL</b>	7,296,293,544	524,771,902,441	524,411,154,101	7,657,041,884	360,748,340

C.P. VICTOR HUGO SALCEDO RINCÓN  
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD

C.P. RUBEN DARIO FLORES CASTILLO  
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

\*Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor\*



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS  
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
(PESOS)**

Denominación de las deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos	MXN		574,295,853	569,285,111
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>574,295,853</b>	<b>569,285,111</b>

  
C.P. VÍCTOR HUGO SALCEDO RINCÓN  
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD

  
C.P. RUBÉN DARÍO FLORES CASTILLO  
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
ESTADOS DE ACTIVIDADES  
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016  
(PESOS)

	2017	2016
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,619,017,715	4,537,750,819
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	74,445,155	47,450,254
<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>4,693,462,870</b>	<b>4,585,201,073</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,287,813,624	4,081,712,888
TRANS. ASIG. SUBS. Y OTRAS AYUDAS	68,509,075	68,699,496
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	197,805,477	251,319,985
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>4,554,128,176</b>	<b>4,401,732,369</b>
<b>AHORRO (DESAHORRO) DEL RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>139,334,694</b>	<b>183,468,704</b>

  
C.P. VÍCTOR HUGO SALCEDO RINCÓN  
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD

  
C.P. RUBÉN DARÍO FLORES CASTILLO  
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

\*Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor\*



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
ESTADOS DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO  
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016  
(PESOS)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Ant.	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Fideicomisos	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2015		3,290,870,495	28,237,404	3,080,773,275	6,399,881,174
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		28,237,404	(28,237,404)		-
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		(680,216)	183,468,704	139,328,029	322,116,517
Neto		27,557,188	155,231,300	139,328,029	322,116,517
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al final de l ejercicio 2016		3,318,427,683	183,468,704	3,220,101,304	6,721,997,691
Resultados de Ejercicios Anteriores		183,468,704	(183,468,704)		-
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		(1,740,276)	139,334,694	228,164,664	365,759,082
Neto		181,728,428	(44,134,010)	228,164,664	365,759,082
<b>SALDO NETO EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO 2017</b>		<b>3,500,156,111</b>	<b>139,334,694</b>	<b>3,448,265,968</b>	<b>7,087,756,773</b>

C.P. VICTOR HUGO SALCEDO RINCON  
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD

C.P. RUBÉN DARIÓ FLORES CASTILLO  
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Ndas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
AUTORIDAD JUDICIAL SUPLENTE DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016  
(PESOS)

	2017	2016
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN:</b>		
<b>Origen</b>	<b>4,693,462,870</b>	<b>4,585,201,073</b>
Transferencias Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	4,619,017,715	4,537,750,819
Otros Ingresos y Beneficios	74,445,155	47,450,254
<b>Aplicación</b>	<b>4,356,322,699</b>	<b>4,150,412,384</b>
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>337,140,171</b>	<b>434,788,689</b>
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión:</b>		
<b>Aplicación</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura, Construcciones en Proceso	153,325,873	162,911,849
Bienes Muebles	116,408,315	136,253,616
Otras Actividades de Inversión	935,390,731	-
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>(1,205,124,919)</b>	<b>(319,165,465)</b>
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento:</b>		
<b>Origen</b>		
Otros orígenes de financiamiento	82,250,713	94,366,662
<b>Aplicación</b>		
Otras aplicaciones de financiamiento	90,605,228	161,320,945
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>(8,354,515)</b>	<b>(66,954,283)</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>(876,339,263)</b>	<b>48,668,941</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>1,447,635,084</b>	<b>1,398,966,143</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>571,295,821</b>	<b>1,447,635,084</b>

C.P. VÍCTOR HUGO SALCEDO RINCÓN  
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD

C.P. RUBÉN DARIO FLORES CASTILLO  
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

\*Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor\*



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMACÍA DE LOS TRIBUNALES ELECTORALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA  
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
(PESOS)

CONCEPTO	ORIGEN	APLICACIÓN	CONCEPTO	ORIGEN	APLICACIÓN
<b>ACTIVO</b>	<b>1,106,814,179</b>	<b>1,467,562,519</b>	<b>PASIVO</b>	<b>63,154,581</b>	<b>68,165,323</b>
<b>Activo circulante</b>	<b>913,245,809</b>	<b>0</b>	<b>Pasivo circulante</b>	<b>63,154,581</b>	<b>68,165,323</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	876,339,263		PROVEEDORES POR PAGAR	63,154,581	
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	448,594		CUENTAS POR PAGAR		68,165,323
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	33,219,052				
ALMACENES	3,238,900				
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>193,568,370</b>	<b>1,467,562,519</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>	<b>409,893,092</b>	<b>44,134,010</b>
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		1,163,555,395	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO	409,893,092	44,134,010
BIENES INM, INFRAESTRUC. Y C. EN PROCESO		182,483,629	RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO) SCJN		44,134,010
BIENES MUEBLES	35,966,437		RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO) FIDEICOM.	88,836,635	
ACTIVOS INTANGIBLES		121,523,495	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES SCJN	181,728,428	
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACT. NO CIRCUL.	157,601,933		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES FIDEICOMISOS	139,328,029	

C.P. VÍCTOR HUGO SALCEDO RINCÓN  
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD

C.P. RUBÉN DARÍO FLORES CASTILLO  
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016  
(PESOS)

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS A LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA 1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES:

CONCEPTO	2017	2016
EFECTIVO	663,066	696,508
CUENTAS DE CHEQUES	49,372,795	35,935,081
CUENTAS DE INVERSIÓN	521,259,960	1,411,003,495
<b>SUMA</b>	<b>571,295,821</b>	<b>1,447,635,084</b>

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR LOS FONDOS REVOLVENTES EN RESGUARDO DE DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS, LAS CUENTAS DE CHEQUES Y DE INVERSIÓN APERTURADAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CON DISTINTAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, PARA EL MANEJO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL AÑO EN CURSO Y DE AÑOS ANTERIORES, AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

NOTA 2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

CONCEPTO	2017	2016
VIÁTICOS	154,318	46,722
GASTOS A RESERVA DE COMPROBAR	54,358	48,089
GASTOS EXCEDENTES EN LLAMADAS DE TELEFONÍA CELULAR	83,466	82,880
DEUDORES DIVERSOS	2,997,571	3,560,616
<b>SUMA</b>	<b>3,289,713</b>	<b>3,738,307</b>

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR ADEUDOS A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PRINCIPALMENTE POR LOS IMPORTES QUE SE OTORGAN A LAS DIRECCIONES GENERALES POR CONCEPTO DE GASTOS A RESERVA DE COMPROBAR, PARA CUBRIR PAGOS DE DIFERENTES BIENES O SERVICIOS.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016  
(PESOS)

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS A LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA 3.- INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO:

CONCEPTO	2017	2016
FIDEICOMISO 80691.- PENSIONES COMPLEMENTARIAS M.S.	574,434,997	537,797,272
FIDEICOMISO 80690.- PENSIONES COMPLEMENTARIAS M.M. Y P.O.	2,027,937,624	1,896,741,677
FIDEICOMISO 80688.- PLAN DE PRESTACIONES MÉDICAS	100,515,943	94,332,544
FIDEICOMISO 80689.- MANEJO DEL PRODUCTO DE LA VENTA DE PUBLICACIONES, CD'S Y OTROS PROYECTOS	248,543,261	224,586,851
FIDEICOMISO 80687.- REMANENTES PRESUPUESTALES	935,390,731	-
FIDEICOMISO 2125.- FONDO NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA (FONDO JURÍCA)	496,834,143	466,642,960
<b>TOTAL PATRIMONIO DE FIDEICOMISOS MANDATOS Y CONTRATOS</b>	<b>4,383,656,699</b>	<b>3,220,101,304</b>

CORRESPONDE A LOS FIDEICOMISOS EN LOS QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARTICIPA COMO FIDEICOMITENTE.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**  
**(PESOS)**

**NOTAS DE DESGLOSE**

**NOTAS A LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**NOTA 4.- BIENES INMUEBLES:**

CONCEPTO	2017	2016
<b>INMUEBLES</b>	<b>1,358,084,167</b>	<b>1,293,410,983</b>
S.C.J.N.	982,047,021	917,373,837
C.J.F	376,037,146	376,037,146
<b>TERRENOS</b>	<b>353,341,808</b>	<b>353,341,808</b>
S.C.J.N.	264,626,548	264,626,548
C.J.F	88,715,260	88,715,260
<b>OBRAS EN PROCESO</b>	<b>303,628,198</b>	<b>185,817,753</b>
S.C.J.N.	295,116,392	177,305,947
C.J.F	8,511,806	8,511,806
<b>TOTAL</b>	<b>2,015,054,173</b>	<b>1,832,570,544</b>
<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES</b>	<b>497,522,442</b>	<b>453,810,218</b>
<b>TOTAL NETO DE BIENES INMUEBLES</b>	<b>1,517,531,731</b>	<b>1,378,760,326</b>

ESTA CUENTA REPRESENTA LOS INMUEBLES PROPIEDAD DE ESTE ALTO TRIBUNAL, ASÍ COMO AQUELLOS QUE ESTÁN EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN Y QUE HAN SIDO ADQUIRIDOS CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS, ASÍ COMO LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE LOS ACTIVOS FIJOS MENCIONADOS.

LA SCJN TIENE DOS INMUEBLES EN COMODATO

**OBRAS EN PROCESO**

DEL MONTO DE OBRAS EN PROCESO A LA FECHA DE EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, EL IMPORTE DE \$49,625,013, SE ENCUENTRA EN PROCESO JURÍDICO, POR LO QUE, NO SE HA PODIDO LLEVAR A CABO LA CAPITALIZACIÓN DEL MISMO.

DEL MONTO DE OBRAS EN PROCESO A LA FECHA DE EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE TIENE UN IMPORTE DE \$4,750,509, QUE FUE CAPITALIZADO CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016  
(PESOS)

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS A LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA 5.- BIENES MUEBLES:

CONCEPTO	2017			2016		
	IMPORTE	DEPRECIACION ACUMULADA	IMPORTE NETO	IMPORTE	DEPRECIACION ACUMULADA	IMPORTE NETO
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	899,167,851	719,091,109	180,076,742	867,518,789	652,431,699	215,087,090
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	54,128,976	50,063,956	4,065,020	53,185,891	49,562,671	3,623,220
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	8,621,936	6,415,982	2,205,954	8,558,197	5,634,053	2,924,144
EQUIPO DE TRANSPORTE	116,536,172	86,079,255	30,456,917	121,052,537	77,040,310	44,012,227
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	33,808	-	33,808	33,808	-	33,808
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	502,990,416	224,819,063	278,171,353	587,581,276	196,909,241	390,672,035
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	432,797,572	-	432,797,572	412,312,670	-	412,312,670
<b>TOTALES</b>	<b>2,014,276,731</b>	<b>1,086,469,365</b>	<b>927,807,366</b>	<b>2,050,243,168</b>	<b>981,577,974</b>	<b>1,068,665,194</b>

ESTA CUENTA REPRESENTA EL VALOR EN LIBROS DE LOS MUEBLES PROPIEDAD DE ESTE ALTO TRIBUNAL, QUE HAN SIDO ADQUIRIDOS CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS, ASÍ COMO LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE LOS MISMOS.

NOTA 6.- ACTIVOS INTANGIBLES:

CONCEPTO	2017	2016
SOFTWARE	187,673,715	66,150,220
<b>TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>187,673,715</b>	<b>66,150,220</b>
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES INTANGIBLES	62,858,858	53,860,540
<b>TOTAL NETO DE BIENES INTANGIBLES</b>	<b>124,814,857</b>	<b>12,289,680</b>

ESTA CUENTA REPRESENTA LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA, PARA LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE ESTE ALTO TRIBUNAL, ASÍ COMO LA AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES MENCIONADOS.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016  
(PESOS)

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS A LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA 7.- PROVEEDORES POR PAGAR:

CONCEPTO	2017	2016
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR	35,482,722	32,458,069
PROVEEDORES POR PAGAR	327,102,596	293,227,866
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR	20,147,899	1,328,817
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	160,773,598	153,337,482
<b>TOTAL</b>	<b>543,506,815</b>	<b>480,352,234</b>

NOTAS A LOS ESTADOS DE ACTIVIDADES

INGRESOS DE GESTIÓN:

NOTA 8.- TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO (CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS):

CAPÍTULO	2017	2016
1000 SERVICIOS PERSONALES	3,825,085,801	3,574,383,192
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	74,215,414	75,780,980
3000 SERVICIOS GENERALES	773,396,407	785,299,283
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	76,353,906	63,925,193
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	380,178,094	277,814,620
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	283,386,999	228,784,879
<b>TOTAL DE CUENTAS INTERNAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS</b>	<b>5,412,616,621</b>	<b>5,005,988,147</b>
<b>DEVOLUCIONES EFECTUADAS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN</b>	<b>(793,598,906)</b>	<b>(468,237,328)</b>
<b>IMPORTE TOTAL DE CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS</b>	<b>4,619,017,715</b>	<b>4,537,750,819</b>

ESTA CUENTA SE INTEGRA POR LOS INGRESOS QUE SE COBRAN MEDIANTE CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS, DE ACUERDO A LA CALENDARIZACIÓN DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016  
(PESOS)

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS A LOS ESTADOS DE ACTIVIDADES

INGRESOS DE GESTIÓN:

NOTA 9.- OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS				
CONCEPTO	2017		2016	
	NO AMPLIADO AL PRESUPUESTO	AMPLIADO AL PRESUPUESTO	NO AMPLIADO AL PRESUPUESTO	AMPLIADO AL PRESUPUESTO
OTROS INGRESOS GANADOS EN VALORES	61,523,426	0	36,103,292	0
APROVECHAMIENTOS POR INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS	0	0	0	0
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0	0	0	0
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS FIDEICOMISO 80689	0	12,921,729	0	11,346,962
	61,523,426	12,921,729	36,103,292	11,346,962
<b>TOTAL DE CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS</b>	<b>74,445,155</b>		<b>47,450,254</b>	

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 SE TIENEN AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO POR \$12,921,729.

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 SE REGISTRARON INTERESES EN VALORES POR \$61,523,426 QUE NO SE AMPLIAN AL PRESUPUESTO, POR SER INTERESES GENERADOS EN EL FIDEICOMISO, ASI COMO INTERESES GENERADOS EN OPERATIVAS DE AÑOS ANTERIORES QUE SE DEVUELVEN A LA TESOFE.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016  
(PESOS)

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS A LOS ESTADOS DE ACTIVIDADES

NOTA 10.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS:

CONCEPTO	2017	2016
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,287,813,624	4,081,712,888
TRANS. ASIG. SUBS. Y OTRAS AYUDAS	68,509,075	68,699,496
SUBTOTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y TRANSFERENCIAS	4,356,322,699	4,150,412,384
DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y OTROS GASTOS (1)	197,805,477	251,319,985
TOTAL OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	197,805,477	251,319,985
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>4,554,128,176</b>	<b>4,401,732,369</b>

ES EL IMPORTE QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA HA EJERCIDO EN GASTO CORRIENTE, PARA CUMPLIR CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, EN LOS DISTINTOS RUBROS DEL PRESUPUESTO, ASÍ COMO LAS BAJAS DE BIENES MUEBLES POR VENTAS, DONACIONES, SINIESTROS.

(1) ESTE IMPORTE NO ESTÁ INCLUIDO EN EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, EN VIRTUD DE QUE NO SON OPERACIONES QUE AFECTEN FLUJO DE EFECTIVO.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016  
(PESOS)

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS A LOS ESTADOS DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

NOTA 11.- RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES:

CONCEPTO		2017	2016
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		3,501,896,387	3,319,107,899
GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(1)	11,578,162	27,986,436
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	(2)	(13,318,438)	(28,666,652)
<b>TOTAL DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>		<b>3,500,156,111</b>	<b>3,318,427,683</b>

(1) ESTE RUBRO REPRESENTA LA AFECTACIÓN A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR LA CANCELACIÓN DE PASIVOS DE BECAS, CANCELACIÓN DE COMISIONES OFICIALES Y CANCELACIÓN DE PASIVOS.

(2) ESTA CUENTA REPRESENTA LA AFECTACIÓN A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR LOS REINTEGROS EFECTUADOS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN DE PRESUPUESTO DE AÑOS ANTERIORES A 2017 POR \$13,318,438.

NOTAS A LOS ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 12.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

CUENTAS	2017	2016
EFFECTIVO	663,066	696,508
BANCOS TESORERÍA	49,372,795	35,935,081
INVERSIONES TEMPORALES	521,259,960	1,411,003,495
<b>TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>571,295,821</b>	<b>1,447,635,084</b>

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR LOS SALDOS FINALES DE LOS FONDOS REVOLVENTES, LAS CUENTAS DE CHEQUES Y DE INVERSIÓN APERTURADAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CON INSTITUCIONES FINANCIERAS, PARA EL MANEJO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DEL AÑO EN CURSO Y DE AÑOS ANTERIORES.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016  
(PESOS)

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS A LOS ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 13.- FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN CONCILIADO CON AHORRO (DESAHORRO) DEL EJERCICIO:

CONCEPTO	2017	2016
AHORRO (DESAHORRO) DEL EJERCICIO	139,334,694	183,468,704
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS (1)	197,805,477	251,319,985
<b>FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>337,140,171</b>	<b>434,788,689</b>

(1) LOS OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS CORRESPONDEN A LA DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y BAJAS DE ACTIVO FIJO POR \$251,319,985 QUE NO AFECTAN EL FLUJO DE EFECTIVO.

NOTA 14.- FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:

CONCEPTO	2017	2016
MOBILIARIO	2,050,900	5,769,358
EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	4,034,788	4,426,848
BIENES INFORMÁTICOS	50,870,875	51,323,634
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,385,525	2,406,223
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	63,739	2,071,658
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	35,307,971	35,190,176
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,161,431	16,431,573
COLECCIONES Y OBRAS DE ARTE	20,484,903	11,725,970
SOFTWARE	48,183	6,908,176
<b>TOTAL DE BIENES MUEBLES</b>	<b>116,408,315</b>	<b>136,253,616</b>
CONSTRUCCIONES EN PROCESO (OBRA PÚBLICA)	153,325,873	182,911,849
OTRAS APLICACIONES DE INVERSIÓN	935,390,731	-
<b>TOTAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>	<b>1,205,124,919</b>	<b>319,165,465</b>

BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y FIDEICOMISO 80687.- REPRESENTA A LAS ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y OBRA PÚBLICA CON AFECTACIÓN PRESUPUESTAL DE ESTE ALTO TRIBUNAL, ASÍ COMO EL RECONOCIMIENTO DEL FIDEICOMISO 80687 REMANENTES PRESUPUESTALES DENTRO DEL RUBRO DE INVERSIONES A LARGO PLAZO.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016  
(PESOS)

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS A LOS ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 15.- FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:

CONCEPTO	2017	2016
OTROS ORÍGENES DE FINANCIAMIENTO	82,250,713	94,366,662
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	(90,605,228)	(161,320,945)
<b>FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>(8,354,515)</b>	<b>(66,954,283)</b>

REPRESENTA LOS FLUJOS DE EFECTIVO DESTINADOS A CUBRIR NECESIDADES DE ESTE ALTO TRIBUNAL, COMO CONSECUENCIA DE SUS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN E INVERSIÓN.

NOTA 16.- CONCILIACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	4,631,939,444
2. MAS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	61,523,426
3. MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	0
<b>4. INGRESOS CONTABLES</b>	<b>4,693,462,870</b>

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	
1. TOTAL DE EGRESOS (PRESUPUESTARIOS)	4,622,817,976
2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	269,734,188
3. MAS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES	201,044,388
<b>4. EGRESOS CONTABLES</b>	<b>4,554,128,176</b>

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016  
(PESOS)

NOTAS DE MEMORIA

CUENTAS DE ORDEN

NOTA 17.- CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS:

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS:

CUENTAS	IMPORTE
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	(5,488,046,962)
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	9,121,467
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	856,107,519
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	-
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	206,927,962
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	237,283,594
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	4,178,606,420

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2017, POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS PUBLICADO EN EL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2017, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO COMPROMETIDO, DEVENGADO, EJERCIDO Y PAGADO, EXPRESADO EN LAS CUENTAS MENCIONADAS.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES DE LA LEY DE INGRESOS:

CUENTAS	IMPORTE
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	5,488,046,962
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	-
LEY DE INGRESOS MODIFICADA	(856,107,519)
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	(4,631,939,443)

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR LOS INGRESOS GENERADOS POR LA CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS DE ACUERDO AL PRESUPUESTO CALENDARIZADO PARA EL EJERCICIO 2017.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016  
(PESOS)

NOTAS DE MEMORIA

CUENTAS DE ORDEN

NOTA 18.- CUENTAS DE ORDEN CONTABLES:

EN ESTAS CUENTAS SE CONTROLAN DIVERSOS CONCEPTOS Y VALORES QUE AUNQUE NO AFECTAN NI MODIFICAN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, DEBEN REFLEJAR LOS IMPORTES QUE PRESENTAN DERECHOS TANTO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, COMO PARA SUS TRABAJADORES, PERO QUE ES NECESARIA SU INCORPORACIÓN EN LIBROS CON FINES DE CONTROL.

FONDO DE AHORRO:

CUENTAS	IMPORTE
FONAC DISTRIBUIBLE	13,480,334
FONAC RECURSOS APORTACIÓN	3,809,876
FONAC INTERESES GENERADOS	174,767
FONAC RECURSOS EN FIDEICOMISO	(17,464,977)

EN ESTAS CUENTAS SE CONTROLAN LAS APORTACIONES DE LOS TRABAJADORES, DEL GOBIERNO FEDERAL Y DEL SINDICATO AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES QUE SON ENTREGADOS A LOS MISMOS.

OTRAS CUENTAS:

EN ESTAS CUENTAS SE CONTROLAN LOS VALORES EN CUSTODIA Y LAS DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESOS DE RESOLUCIÓN.

CUENTAS	IMPORTE
VALORES EN CUSTODIA	923
CUSTODIA DE VALORES	(923)

ESTE RUBRO REPRESENTA EL NÚMERO DE LOS BIENES EN CUSTODIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA DE LA SCJN.

CUENTAS	IMPORTE
DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	33,859,810
RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESOS JUDICIALES	(33,859,810)

ESTE RUBRO REPRESENTA EL MONTO DE LAS DEMANDAS INTERPUESTAS POR LA SCJN CONTRA TERCEROS O VICEVERSA, DE LOS CUALES SE PUEDE DERIVAR EN UNA OBLIGACIÓN DE PAGO O DE COBRO PARA LA SCJN.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**NOTA 19.- OBJETIVO:**

EL OBJETIVO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ES LA REVELACIÓN DEL CONTEXTO, ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES MAS RELEVANTES DE LA SCJN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, MISMOS QUE DEBEN SER CONSIDERADAS PARA EL ANÁLISIS DEL ENTE PÚBLICO.

**NOTA 20.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA:**

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 49 SEÑALA QUE EL SUPREMO PODER DE LA FEDERACIÓN SE DIVIDE PARA SU EJERCICIO EN LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL. EN EL ARTÍCULO 94 SEÑALA QUE SE DEPOSITA EL EJERCICIO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN UNA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, EN UN TRIBUNAL ELECTORAL, EN TRIBUNALES COLEGIADOS Y UNITARIOS DE CIRCUITO Y EN JUZGADOS DE DISTRITO.

EL 4 DE FEBRERO DE 1995 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MODIFICANDO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASI COMO EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, DONDE SEÑALA QUE LA ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, ESTARÁN A CARGO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL EN LOS TÉRMINOS QUE CONFORME A LAS BASES QUE SEÑALA ESTA CONSTITUCIÓN, ESTABLEZCAN LAS LEYES.

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SE COMPODRÁ DE ONCE MINISTROS Y FUNCIONARÁ EN PLENO O EN SALAS. EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA ESTARÁ FACULTADO PARA EXPEDIR ACUERDOS GENERALES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN ENTRE LAS SALAS DE LOS ASUNTOS QUE COMPETERÁ CONOCER A LA CORTE, ASI COMO REMITIR A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO, PARA MAYOR PRONTITUD EN EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS, AQUÉLLOS EN LOS QUE HUBIERA ESTABLECIDO JURISPRUDENCIA O LOS QUE, CONFORME A LOS REFERIDOS ACUERDOS, LA PROPIA CORTE DETERMINE PARA UNA MEJOR IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN GOZA DE AUTONOMÍA PRESUPUESTARIA QUE LE ES RECONOCIDA POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ES EL MÁXIMO TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL PAÍS Y CABEZA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, TIENE ENTRE SUS RESPONSABILIDADES DEFENDER EL ORDEN ESTABLECIDO POR LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; MANTENER EL EQUILIBRIO ENTRE LOS DISTINTOS PODERES Y ÁMBITOS DE GOBIERNO, A TRAVÉS DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES QUE EMITE; ADEMÁS DE SOLUCIONAR, DE MANERA DEFINITIVA, ASUNTOS QUE SON DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA SOCIEDAD. EN ESA VIRTUD, Y TODA VEZ QUE IMPARTE JUSTICIA EN EL MÁS ALTO NIVEL, ES DECIR, EL CONSTITUCIONAL, NO EXISTE EN NUESTRO PAÍS AUTORIDAD QUE SE ENCUENTRE POR ENCIMA DE ELLA O RECURSO LEGAL QUE PUEDA EJERCERSE EN CONTRA DE SUS RESOLUCIONES.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**NOTA 22.- ACTIVIDAD Y CONSIDERACIONES FISCALES:**

**PRINCIPAL ACTIVIDAD:**

IMPARTICION DE JUSTICIA DE MANERA EXPEDITA, IMPARCIAL, Y GRATUITA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 17 CONSTITUCIONAL.

**CONSIDERACIONES FISCALES DE LA SCJN:**

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ES UNA PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS Y SU REGIMÉN FISCAL ESTÁ CONFORME AL TITULO III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN EL ARTÍCULO 86, DONDE SEÑALA QUE LA FEDERACIÓN TENDRÁ LAS OBLIGACIONES DE RETENER Y ENTERAR EL IMPUESTO Y EXIGIR LA DOCUMENTACIÓN QUE REÚNAN LOS REQUISITOS FISCALES, CUANDO HAGAN PAGOS A TERCEROS Y ESTEN OBLIGADOS A ELLO EN TÉRMINOS DE LEY.

**NOTA 23.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:**

LOS PRESENTES ESTADOS FINANCIEROS SE HAN APEGADO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, AL ACUERDO GENERAL CONJUNTO DEL 26 DE MAYO DE 2011 EMITIDO POR EL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE REGULA EL PROCESO CONTABLE DE DICHS ORGANOS Y EN LO CONDUCTENTE AL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN I/2012 DEL 14 DE JUNIO DE 2012 EMITIDO POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE REGULAN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJERCICIO Y CONTABILIDAD DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD QUE HA EMITIDO EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE.

**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE RIGEN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN, PARA FACILITAR EL REGISTRO Y LA FISCALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS Y EN GENERAL CONTRIBUIR A MEDIR LA EFICACIA, ECONOMÍA Y EFICIENCIA DEL GASTO E INGRESOS PÚBLICOS. EN ESTE CONTEXTO EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, HA EMITIDO ENTRE OTROS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL LOS SIGUIENTES:

**MARCO CONCEPTUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

ES LA BASE DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LOS ENTES PÚBLICOS, CONSTITUYÉNDOSE EN EL REFERENTE TEÓRICO QUE DEFINE, DELIMITA, INTERRELACIONA E INTEGRA DE FORMA LÓGICO-DEDUCTIVA SUS OBJETIVOS Y FUNDAMENTOS. ADEMÁS, ESTABLECE LOS CRITERIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE NORMAS, VALUACIÓN, CONTABILIZACIÓN, OBTENCIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA, EN FORMA CLARA, OPORTUNA, CONFIABLE Y COMPARABLE, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

LOS POSTULADOS SUSTENTAN DE MANERA TÉCNICA EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES, LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS; BASADOS EN SU RAZONAMIENTO, EFICIENCIA DEMOSTRADA, RESPALDO EN LEGISLACIÓN ESPECIALIZADA Y APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, CON LA FINALIDAD DE UNIFORMAR LOS MÉTODOS, PROCEDIMIENTOS Y PRÁCTICAS CONTABLES.

**CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO:**

PERMITIRÁ UNA CLASIFICACIÓN DE LAS EROGACIONES CONSISTENTES CON CRITERIOS INTERNACIONALES Y CON CRITERIOS CONTABLES, CLARO, PRECISO Y QUE FACILITE LA INTERRELACIÓN CON LAS CUENTAS PATRIMONIALES.

**PLAN DE CUENTAS:**

COMPRENDE LA ENUMERACIÓN DE CUENTAS ORDENADAS SISTEMÁTICAMENTE E IDENTIFICADAS CON NOMBRE PARA DISTINGUIR TIPO DE PARTIDA DE OTRAS, PARA LOS FINES DEL REGISTRO CONTABLE DE LAS TRANSACCIONES.

**LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA:**

RECONOCEN AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN LA AUTONOMÍA PRESUPUESTARIA OTORGADA POR LA CONSTITUCIÓN, DEBIENDO EJERCER SU PRESUPUESTO CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS Y EQUIDAD DE GÉNERO; POR LO QUE LA FACULTA A EMITIR LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL GASTO PÚBLICO BAJO DICHS PRINCIPIOS.

**ACUERDO GENERAL CONJUNTO DEL 26 DE MAYO DE 2011 EMITIDO POR EL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE REGULA EL PROCESO CONTABLE DE DICHS ORGANOS:**

TIENE POR OBJETO REGLAMENTAR, EN LOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EN RELACIÓN CON EL REGISTRO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, DEBIENDO OBSERVAR QUE EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS SE REALICE CON BASE EN CRITERIOS DE HONESTIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS, OPORTUNIDAD, VERACIDAD Y CONFIABILIDAD.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**NOTA 24.- RESUMEN DE POLÍTICAS DE CONTABILIDAD:**

**ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 1/2012 DEL 14 DE JUNIO DE 2012 EMITIDO POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE REGULAN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJERCICIO Y CONTABILIDAD DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN:**

ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LAS UNIDADES RESPONSABLES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y REGULA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO, ASÍ COMO LA CONTABILIDAD Y LOS FIDEICOMISOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

LAS UNIDADES RESPONSABLES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ADMINISTRARÁN LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES CON BASE EN CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS Y EQUIDAD DE GÉNERO.

A CONTINUACIÓN SE RESUMEN LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS, LAS CUALES HAN SIDO APLICADAS CONSISTENTEMENTE POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

A. INVERSIONES EN VALORES DE INMEDIATA REALIZACIÓN - SE REGISTRAN A SU COSTO DE ADQUISICIÓN, QUE ES SIMILAR A SU VALOR DE MERCADO. PARA LOS BANCOS SE RECONOCEN LOS INTERESES DEVENGADOS AÚN NO COBRADOS.

B. INVERSIONES EN EL FIDEICOMISO OPERACIONAL 80687 SE RECONOCEN EN EL BALANCE GENERAL LAS INVERSIONES POR REMANENTES PRESUPUESTALES DE EJERCICIOS ANTERIORES, EN DONDE LA SCJN ES EL FIDEICOMITENTE. LAS INVERSIONES SE ENCUENTRAN VALUADAS A SU VALOR DE MERCADO ADICIONANDO EL RESULTADO NETO DE SU OPERACIÓN EN EL EJERCICIO. DICHAS INVERSIONES ESTÁN DESTINADAS A LOS FINES PARA LOS QUE FUERON CREADOS SEGÚN EL CONTRATO DEL FIDEICOMISO, LAS RESOLUCIONES DE SU COMITÉ TÉCNICO Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO QUE SE ESTABLECEN EN EL ACUERDO GENERAL CONJUNTO 2/2006 ENTRE LA SCJN, EL CJF Y EL TEPJF (DICHO ACUERDO MODIFICA AL 2/99).

C. INVENTARIO DE BIENES DE CONSUMO - SE REGISTRAN AL COSTO DE ADQUISICIÓN INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE ENCUENTRAN VALUADOS CONFORME AL MÉTODO DE COSTOS PROMEDIOS.

D. PROPIEDADES Y EQUIPO - SE ENCUENTRAN VALUADOS A SU COSTO DE ADQUISICIÓN INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EN EL CASO DE BIENES EN DESTINO, ÉSTOS SE ENCUENTRAN VALUADOS A VALOR DE UN PESO, SÓLO PARA EFECTOS DE CONTROL.

LA DEPRECIACIÓN DE LAS PROPIEDADES Y EQUIPO SE CALCULA POR EL MÉTODO DE LÍNEA RECTA, SOBRE SALDOS INICIALES MENSUALES DE LOS ACTIVOS FIJOS, DISMINUYENDO LAS BAJAS DE ACTIVO FIJO QUE HAYAN EXISTIDO EN EL MES, A LAS SIGUIENTES TASAS:

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

<u>CONCEPTO</u>	<u>DEPRECIACIÓN</u>	<u>AÑOS DE VIDA ÚTIL</u>
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	3.3%	30
OTROS BIENES INMUEBLES	5%	20
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	10%	10
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	33.3%	3
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	33.3%	3
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	33.3%	3
OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	20%	5
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	20%	5
EQUIPO DE TRANSPORTE	20%	5
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	10%	10
SOFTWARE	33.3%	3

LAS TASAS DE DEPRECIACIÓN DE LAS PROPIEDADES Y EQUIPO QUE SE UTILIZAN, SON LAS ESTABLECIDAS EN LA "GUÍA DE VIDA ÚTIL ESTIMADA Y PORCENTAJES DE DEPRECIACIÓN" EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE.

- E. INVERSIONES EN FIDEICOMISO NO OPERACIONALES - A PARTIR DEL EJERCICIO DE 2008, EL ACTIVO Y PATRIMONIO DE LOS FIDEICOMISOS NO OPERACIONALES, SE REGISTRAN EN ACTIVO NO CIRCULANTE Y PATRIMONIO DE LA SCJN.

ESTA POLÍTICA SE REFIERE A LOS FIDEICOMISOS PARA PAGO DE PENSIONES A JUBILADOS, COMERCIALIZACIÓN DE PUBLICACIONES Y PRESTACIONES MÉDICAS COMPLEMENTARIAS, ASÍ COMO EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA (FONDO JURICA).

- F. PATRIMONIO - SE RECONOCE COMO PARTE DEL PATRIMONIO LOS RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES. LA INVERSIÓN EN EL FIDEICOMISO 80687 DE REMANENTES PRESUPUESTALES Y EL PATRIMONIO DE LOS FIDEICOMISOS DESCRITOS EN EL INCISO ANTERIOR.

- G. INGRESOS PRESUPUESTALES - SU INFORMACIÓN FINANCIERA SE EFECTÚA SOBRE LA BASE DE EFECTIVO COBRADO, CONSECUENTEMENTE, LOS INGRESOS SE RECONOCEN AL MOMENTO DE RECIBIRSE. EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS FEDERAL ASIGNADO A LA SCJN, SE RECONOCE COMO INGRESO CUANDO SE RECIBE DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE).

INGRESOS EXCEDENTES POR PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS - SE SOMETEN A LA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PARA TRAMITAR SU REGISTRO ANTE LA SHCP, PARA SER INCORPORADOS AL PRESUPUESTO DE LA SCJN.

- H. GASTO.- EL GASTO RECONOCE LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO EJERCIDO QUE NO SON CAPITALIZABLES; LOS GASTOS SE RECONOCEN CONFORME A LA FECHA DE SU REALIZACIÓN INDEPENDIEMENTE DE LA DE SU PAGO. (GASTO DEVENGADO).

- I. CUENTAS DE ORDEN - SE TIENE LA PRÁCTICA DE CONTROLAR EN ESTAS CUENTAS LA INFORMACIÓN RELEVANTE REFERENTE A CONCEPTOS COMO: OPERACIONES DE ADMINISTRACIÓN (FONAC), DEPOSITARIO (VALORES EN CUSTODIA), CONTROL DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, INGRESOS PRESUPUESTALES Y PASIVOS CONTINGENTES.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA 25.- OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO:

OBLIGACIONES LABORALES DE RETIRO. LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN TIENE IMPLEMENTADO UN PLAN DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS (A LAS PENSIONES DEL ISSSTE) EN BENEFICIO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO SUPERIOR Y OTRO PARA MANDOS MEDIOS Y PERSONAL OPERATIVO.

LOS BENEFICIOS Y REQUISITOS QUE CONTEMPLA EL PLAN DE PENSIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO SUPERIOR SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CON FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017. EN EL ARTÍCULO 32 DEL ACUERDO, SE INDICA QUE, LAS PENSIONES COMPLEMENTARIAS PODRÁN DEJARSE DE OTORGAR O MODIFICARSE EN CANTIDAD O EN EL LAPSO DURANTE EL CUAL SE OTORGARÁN, EN CUALQUIER MOMENTO, POR DECISIÓN DEL COMITÉ DE GOBIERNO, AUN CUANDO SE CUMPLAN TODAS LAS CONDICIONES QUE EN ÉL SE ESTABLECEN, ATENDIENDO A LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES DE CADA CASO EN PARTICULAR O A LAS GENERALES QUE OBLIGUEN A ELLO. A LA FECHA DE EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN DICHO ACUERDO NO HAN SIDO MODIFICADAS NI HAN DEJADO DE OTORGARSE.

LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL PLAN DE PENSIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO MEDIO Y PERSONAL OPERATIVO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2005. EN EL ARTÍCULO 8 DEL ACUERDO, SE INDICA QUE, LAS PENSIONES COMPLEMENTARIAS PODRÁN DEJARSE DE OTORGAR O MODIFICARSE YA SEA EN CANTIDAD O LAPSO, EN CUALQUIER MOMENTO, POR DECISIÓN DEL COMITÉ DE GOBIERNO, AÚN CUMPLIDAS TODAS LAS CONDICIONES. A LA FECHA DE EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN DICHO ACUERDO NO HAN SIDO MODIFICADAS NI HAN DEJADO DE OTORGARSE.

EL COSTO DE LAS PENSIONES COMPLEMENTARIAS HASTA EL EJERCICIO FISCAL 2016 FUE CUBIERTO EN UNA PROPORCIÓN DEL 95% CON RECURSOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y UN 5% CON RECURSOS DE LOS FIDEICOMISOS CREADOS PARA TAL EFECTO; A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2017 DICHA PROPORCIÓN CAMBIÓ A 90% CON RECURSOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y UN 10% CON RECURSOS DE LOS FIDEICOMISOS.

OBLIGACIONES DE PAGO. EL ESTABLECIMIENTO DE UN PLAN DE PENSIONES CONLLEVA LA OBLIGACIÓN DE VIGILAR SU FINANCIAMIENTO, FUNCIÓN QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CUMPLE CABALMENTE MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS ACTUARIALES ANUALES, MEDIANTE LOS CUALES SE DETERMINAN LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LOS PLANES COMPLEMENTARIOS.

LOS SIGUIENTES CUADROS RESUMEN LOS DATOS Y CIFRAS DE MAYOR RELEVANCIA DE LOS ESTUDIOS ACTUARIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017:

	PLAN DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS		
	SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO SUPERIOR	SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO MEDIO Y PERSONAL OPERATIVO	TOTAL
OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS	\$ 697,310,511	2,074,723,427	2,772,033,938
VALOR RAZONABLE DE LOS ACTIVOS DEL PLAN	(574,388,070)	(2,027,651,450)	(2,602,039,520)
PASIVO NETO POR BENEFICIOS DEFINIDOS	\$ 122,922,441	47,071,977	169,994,418

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

	SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO SUPERIOR	SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO MEDIO Y PERSONAL OPERATIVO
TASA DE DESCUENTO	8%	8%
TASA DE INTERÉS	6.73%	6.73%
TASA DE INCREMENTO SALARIAL	5.04%	5.04%
TASA DE INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO	4%	4%
TASA DE INFLACIÓN A LARGO PLAZO	4%	4%

**NOTA 26.- PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA EVALUADO LOS EVENTOS Y LAS TRANSACCIONES PARA SU RECONOCIMIENTO O REVELACIÓN SUBSECUENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2018 (FECHA DE EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS) Y NO HA IDENTIFICADO EVENTOS SUBSECUENTES QUE REVELAR.

**NOTA 27.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

A LA FECHA DE EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE ENCUENTRA INSTRUMENTANDO LAS ACCIONES QUE PERMITIRÁN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018, LLEVAR A CABO EL RECONOCIMIENTO Y REGISTRO CONTABLE DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE LOS BIENES MUEBLES IDENTIFICADOS CON UN MONTO DE \$107,684,684 Y ACTIVOS INTANGIBLES POR \$118,103,905.

EN MATERIA DE CONTROL DE ACTIVOS FIJOS Y SU VERIFICACIÓN FÍSICA, SE DESTACA QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA DESARROLLADO CON RECURSOS PROPIOS, UN SISTEMA INFORMÁTICO DENOMINADO PROGRAMA DE INVENTARIOS DE ACTIVO FIJO INCORPORADO EN LA VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS DE LA OFICIALÍA MAYOR, EL CUAL SE VINCULA CON LAS BASES DE DATOS DE LOS ACTIVOS FIJOS INSTITUCIONALES QUE SE TIENEN EN EL SISTEMA INTEGRAL ADMINISTRATIVO (SAP); DICHO PROGRAMA DE INVENTARIOS PERMITE LA IDENTIFICACIÓN, CONSULTA Y VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DE LOS ACTIVOS FIJOS ASIGNADOS A LAS ÁREAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL ALTO TRIBUNAL, POR LAS ÁREAS ENCARGADAS DE SU ADMINISTRACIÓN Y CONTROL.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

**NOTA 28.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y FUERON AUTORIZADOS PARA SU EMISIÓN EL 31 DE OCTUBRE DE 2018 POR LOS FUNCIONARIOS QUE LOS SUSCRIBEN.

ESTAS NOTAS SON PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS



---

C.P. VÍCTOR HUGO SALCEDO RINCÓN  
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD



---

C.P. RUBÉN DARÍO FLORES CASTILLO  
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES  
SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LA LEY FEDERAL DE  
PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD  
HACENDARIA**

**EJERCICIO 2017**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES****A la Presidencia de la  
H. Suprema Corte de Justicia de la Nación**

Hemos examinado las aseveraciones de la administración que se acompañan en el Anexo 1, respecto del cumplimiento de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** (la entidad), con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Disposiciones), durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. La administración de la entidad, es responsable de dar cumplimiento a dichas Disposiciones. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca de las aseveraciones de la administración respecto del cumplimiento de las Disposiciones con base en nuestro examen.

Nuestro examen se realizó de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa de las aseveraciones de la administración respecto del cumplimiento de la entidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como de la aplicación de otros procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir una opinión. Asimismo, nuestro examen no fue realizado para expresar una opinión legal sobre el cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo anterior por parte de la entidad.

En nuestra opinión, las aseveraciones de la administración de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, han dado cumplimiento, en todos los aspectos importantes, a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Este informe se ha emitido, exclusivamente, para el uso de la Presidencia de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** y no tiene intención de ser ni deber ser utilizado por alguien distinto de la parte especificada.



Ciudad de México  
Octubre 31, 2018



**ANEXO 1**

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2018.

GOSSLER., S.C.  
C.P.C. Jaime Díaz Martínez  
Socio responsable de la auditoría  
Presente.

Con motivo de la auditoría a los estados financieros y presupuestales que están llevando a cabo y en relación con la evaluación del cumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, a continuación hacemos de su conocimiento que hemos cumplido con las siguientes aseveraciones acerca de la SCJN:

- a. Cuenta con un presupuesto anual de egresos autorizado por la H. Cámara de Diputados, presentando el ejercicio de los recursos en gasto corriente y gasto de inversión.
- b. Tiene establecidas a través del Acuerdo General de Administración I/2012 las políticas y procedimientos para el manejo, control y registro de las operaciones presupuestarias, aprobadas por la autoridad responsable de la SCJN.
- c. Cuenta con un sistema de registro presupuestario, que mediante la acumulación de información y documentación, permite identificar, clasificar y registrar las operaciones, y la generación de información cuantitativa de carácter presupuestario.
- d. Tiene procedimientos establecidos para identificar y registrar todas las operaciones relacionadas con ingresos de recursos y egresos sobre la base de flujo de efectivo, y que concentran todas aquellas transacciones que representen el origen y la aplicación de los recursos de la SCJN.



- e. Tiene procedimientos para definir los límites de autorización presupuestaria para ejercer el Gasto Público Federal, así como para efectuar transferencias entre capítulos de gasto.
- f. Cuenta con procedimientos que aseguran:
- Que el catálogo de cuentas que utiliza para su contabilidad financiera, es congruente con el clasificador por objeto del gasto emitido por la SCJN para propósitos presupuestales y en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
  - Que las erogaciones presupuestarias corresponden únicamente a conceptos de gasto y partidas presupuestarias incluidas en su presupuesto original autorizado o en el presupuesto modificado autorizado.
  - Que la información presupuestaria es preparada en forma confiable, y que permite efectuar un adecuado seguimiento y evaluación del gasto público.
  - Que existe un adecuado nivel de comunicación y enlace entre las áreas contable-financiera y la presupuestaria, que asegure la oportunidad en los flujos de documentación.
  - Que conforme al Sistema Integral Administrativo de la SCJN, la información contable y la presupuestaria se encuentran permanentemente conciliadas, al ser un sistema que opera en tiempo real.
- g. La SCJN cuenta con las adecuaciones externas e internas para las modificaciones efectuadas al presupuesto original autorizado por parte de la H. Cámara de Diputados.
- h. Los recursos presupuestarios obtenidos y los gastos presupuestarios ejercidos y los comprometidos devengados no pagados correspondientes a su período fiscal, fueron cuantificados, ejercidos y registrados sobre la base de devengado, respectivamente, con apego a la normatividad gubernamental aplicable.
- i. Los gastos presupuestarios devengados y no pagados al cierre del ejercicio fiscal, corresponden a eventos ocurridos en dicho ejercicio y se encuentran soportados con la documentación comprobatoria correspondiente.
- j. Los estados analíticos de ingresos y de egresos muestran lo siguiente:



- El importe del presupuesto original asignado del ejercicio.
  - El importe del presupuesto modificado autorizado del ejercicio.
  - El importe de los recursos propios obtenidos en el ejercicio.
  - El importe de los recursos fiscales obtenidos en el ejercicio.
  - El importe del total de los recursos cobrados y obtenidos en el ejercicio.
  - El importe del presupuesto pagado en el ejercicio.
  - El importe del total del presupuesto ejercido en el ejercicio.
  
  - El importe de las variaciones en valores y porcentajes por capítulo de gasto, que resulta de comparar la suma total del presupuesto comprometido devengado en el ejercicio no pagado y el ejercicio pagado, contra el presupuesto de gastos modificado autorizado.
  
  - Los enteros a la Tesorería de la Federación (TESOFE).
- k. Las ampliaciones y las reducciones presupuestarias corresponden a lo autorizado en el ejercicio.
- l. Los ingresos y los gastos presupuestarios, se presentaron y revelaron adecuadamente en los capítulos y partidas presupuestarias correspondientes, en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- m. En relación con las erogaciones y pagos efectuados en el capítulo 1000 Servicios Personales, la SCJN cumple con lo siguiente:
1. La estructura orgánica cuenta con la autorización de la SCJN.
  2. Los pagos de remuneraciones se sujetan a los tabuladores de sueldos y prestaciones emitidos por la SCJN, así como a los ajustes en las percepciones y demás asignaciones autorizadas por la misma y a los acuerdos del Comité de Gobierno y Administración, que cumplen las

AS



disposiciones y autorizaciones emitidas por la SCJN.

3. Las contrataciones efectuadas de los trabajadores y personal por honorarios, se encuentran previstas en el presupuesto de egresos destinados a Servicios Personales.
  4. El ejercicio del gasto público por concepto de Servicios Personales, comprende el establecimiento de compromisos a través de la expedición y autorización de constancias de nombramiento y asignaciones de remuneraciones, contratos de honorarios, contratos colectivos o individuales de trabajo y/o los documentos que tengan ese carácter.
- n. Las obligaciones pendientes de pago al cierre del año, contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas, se encuentran debidamente contabilizadas y cuentan con la documentación comprobatoria correspondiente.
- o. Los ingresos excedentes devengados y cobrados durante el ejercicio son ampliados y ejercidos al presupuesto de conformidad con la normativa aplicable.
- p. Las adquisiciones de bienes de capital, incluyendo aquéllas que forman parte de la obra pública, han sido autorizadas mediante los documentos presupuestarios correspondientes.

**C.P. Rubén Darío Flores Castillo**  
Director General de Presupuesto  
y Contabilidad

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**  
**SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL**  
**DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**  
**EJERCICIO 2017**

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Presidencia de la  
H. Suprema Corte de Justicia de la Nación

Gossler, S.C.

Oficina Ciudad de México  
Av. Miguel de Cervantes Saavedra  
No. 193, Piso 7-702  
Col. Granada, 11520  
Miguel Hidalgo, Ciudad de México  
Tel +52 (55) 5344 5413

www.crowe.mx

(Pesos)

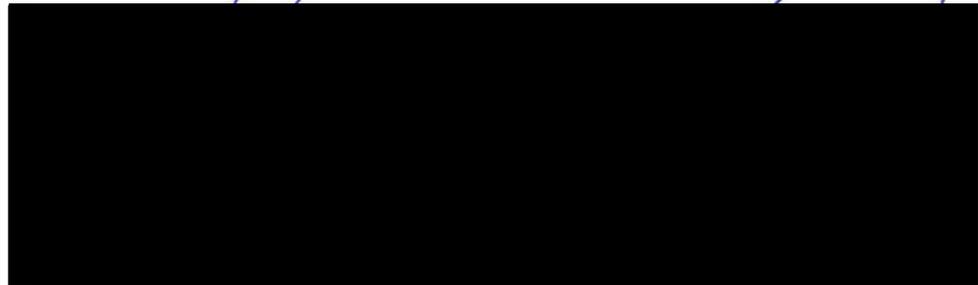
Hemos examinado las aseveraciones de la administración que se acompañan en el Anexo 1, respecto del cumplimiento de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** (la entidad), con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Disposiciones), durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. La administración de la entidad, es responsable de dar cumplimiento a dichas Disposiciones. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca de las aseveraciones de la administración respecto del cumplimiento de las Disposiciones con base en nuestro examen.

Nuestro examen se realizó de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa de las aseveraciones de la administración respecto del cumplimiento de la entidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como de la aplicación de otros procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir una opinión. Asimismo, nuestro examen no fue realizado para expresar una opinión legal sobre el cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo anterior por parte de la entidad.

1. La Administración de la entidad no ha elaborado el Manual de Contabilidad Gubernamental de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con lo señalado en el artículo 20 de la LGCG y lo señalado en el acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010. La Administración fundamenta que no están obligados a la elaboración de dicho Manual según el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que regula el proceso Contable de dichos órganos, en el cual se hace referencia en el artículo 1, que el acuerdo tiene por objeto reglamentar en los Órganos del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; sin embargo, en el mismo acuerdo, en el artículo 2 se señala que los Órganos del Poder Judicial de la Federación, a través de sus correspondientes Unidades Administrativas, darán cumplimiento a lo previsto en la LGCG.
2. Se identificaron bienes muebles capitalizados en 2001 y 2002 por un monto de \$107,684,684 y activos intangibles por \$118,103,905 que al cierre del ejercicio de 2017 no se ha reconocido depreciación alguna sobre los mismos.
3. Al 31 de diciembre de 2017, existen 3,676 bienes muebles en proceso de asignar el número de identificación de inventario, por lo que no nos fue posible cerciorarnos de la existencia física de dichos bienes; en consecuencia, no hay evidencia de que se haya llevado a cabo la conciliación físico-contable.

En nuestra opinión, excepto por lo descrito en los párrafos 1, 2 y 3 antes mencionados, las aseveraciones de la administración de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, han dado cumplimiento, en todos los aspectos importantes, a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Este informe se ha emitido, exclusivamente, para el uso de la Presidencia de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** y no tiene intención de ser ni deber ser utilizado por alguien distinto de la parte especificada.



Ciudad de México  
Octubre 31, 2018



**ANEXO 1**

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2018.

GOSSLER., S.C.  
C.P.C. Jaime Díaz Martínez  
Socio responsable de la auditoría  
Presente.

Con motivo de la auditoría a los estados financieros y presupuestales que están llevando a cabo y en relación con la evaluación del cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, a continuación hacemos de su conocimiento que hemos cumplido con las siguientes aseveraciones acerca de la SCJN:

- a. La SCJN se apega al manual de contabilidad y catálogo de cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- b. Tiene establecidas por escrito las políticas y procedimientos para el manejo, control y registro de las operaciones contables, aprobadas por la autoridad responsable de la SCJN.
- c. Cuenta con un sistema de registro contable correlacionado automáticamente con el registro presupuestal, que mediante la acumulación de información y documentación, permite identificar, clasificar y registrar las operaciones, y la generación de información cuantitativa de carácter contable y presupuestario.
- d. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.
- e. La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables, se respalda con documentación original que comprueba y justifica los registros que se efectúan.



f. Cuenta con procedimientos que aseguran:

- Que el catálogo de cuentas que utiliza para su contabilidad financiera, es congruente con el clasificador por objeto del gasto emitido por la SCJN para propósitos presupuestales y en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Que las erogaciones presupuestarias corresponden únicamente a conceptos de gasto y partidas presupuestarias incluidas en su presupuesto original autorizado o en el presupuesto modificado autorizado.
- Que la información contable y presupuestaria se encuentran permanentemente conciliadas, a través del Sistema Integral Administrativo de la SCJN, al ser un sistema que opera en tiempo real.

g. Realiza el levantamiento físico de inventarios de bienes muebles e inmuebles periódicamente y se concilia contra los registros del Sistema Integral Administrativo de la SCJN, además se publica el inventario actualizado en su página de internet.

h. Se incluyen en la cuenta pública la relación de bienes que componen su patrimonio.

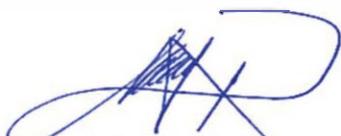
i. La información financiera, presupuestaria, programática y contable es la base para la elaboración de la cuenta pública.

j. La información contable cuenta con la desagregación siguiente:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Actividades
- Estado de Variaciones en la Hacienda Pública
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Informe sobre Pasivos Contingentes
- Notas a los Estados Financieros



- Estado Analítico el Activo
  - Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos
- k. La información presupuestaria cuenta con la desagregación siguiente:
- Estado analítico de ingresos
  - Estado analítico del presupuesto de egresos en las siguientes clasificaciones:
    - Administrativa
    - Económicas
    - Por objeto del gasto
    - Funcional
    - Programática
- l. Los ingresos y los gastos presupuestarios, se presentaron y revelaron adecuadamente en los capítulos y partidas presupuestarias correspondientes, en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- m. Las obligaciones pendientes de pago al cierre del año, contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas, se encuentran debidamente contabilizadas y cuentan con la documentación comprobatoria correspondiente.



**C.P. Rubén Darío Flores Castillo**  
Director General de Presupuesto  
y Contabilidad

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES,**  
**ESTADOS PRESUPUESTALES Y NOTAS**  
**EJERCICIO 2017**

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES,**  
**ESTADOS PRESUPUESTALES Y NOTAS**  
**EJERCICIO 2017**

**Í N D I C E**

Informe de los auditores independientes

Estados presupuestales y sus notas:

1. Estado analítico de ingresos
2. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa (armonizado)
3. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto
4. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional-programática
5. Notas al ejercicio presupuestal

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Presidencia de la  
H. Suprema Corte de Justicia de la Nación

Gossler, S.C.

Oficina Ciudad de México  
Av. Miguel de Cervantes Saavedra  
No. 193, Piso 7-702  
Col. Granada, 11520  
Miguel Hidalgo, Ciudad de México  
Tel +52 (55) 5344 5413

www.crowe.mx

### Opinión

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** (la entidad), correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, que comprenden los estados analítico de ingresos; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional-programática, así como las notas explicativas a los estados e información financiera presupuestaria que incluyen un resumen de las políticas presupuestarias significativas.

En nuestra opinión, los estados e información presupuestaria adjuntos de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, mencionados en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación que Regula el Proceso Contable de dichos Órganos y en el Acuerdo General de Administración I/2012 del 14 de junio de 2012 del Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros presupuestarios en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Párrafo de énfasis base de preparación y utilización de este informe

Los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

## **Otra cuestión**

La administración de la entidad ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación que Regula el Proceso Contable de dichos Órganos y en el Acuerdo General de Administración I/2012 del 14 de junio de 2012 del Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre los cuales emitimos una opinión con salvedades, con fecha 31 de octubre de 2018, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

## **Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria**

La administración es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación que Regula el Proceso Contable de dichos Órganos y en el Acuerdo General de Administración I/2012 del 14 de junio de 2012 del Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera presupuestaria de la entidad.

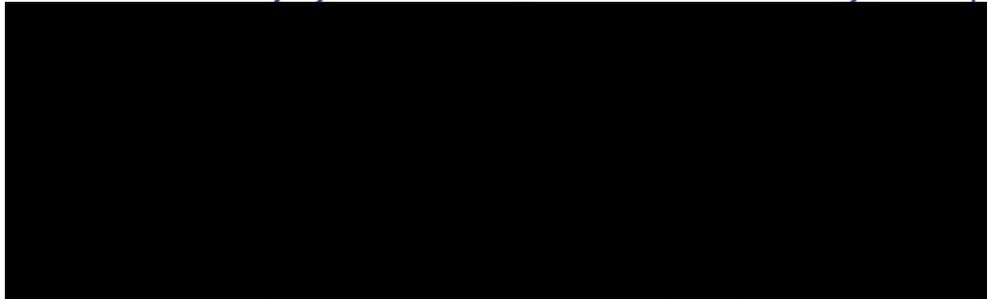
## **Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados e información financiera presupuestaria, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados e información financiera presupuestaria.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados e información financiera presupuestaria, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Ciudad de México  
Octubre 31, 2018

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**  
**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2017**  
**(PESOS)**

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					DIFERENCIA
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	
IMPUESTOS	0	0	0	0	0	0
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0	0	0	0
DERECHOS	0	0	0	0	0	0
PRODUCTOS	0	12,915,964	12,915,964	12,915,964	12,915,964	12,915,964
CORRIENTE	0	12,915,964	12,915,964	12,915,964	12,915,964	12,915,964
CAPITAL	0	0	0	0	0	0
APROVECHAMIENTOS	0	5,765	5,765	5,765	5,765	5,765
CORRIENTE	0	5,765	5,765	5,765	5,765	5,765
CAPITAL	0	0	0	0	0	0
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,488,046,962	-869,029,248	4,619,017,714	4,619,017,714	4,619,017,714	-869,029,248
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL<sup>1/</sup></b>	<b>5,488,046,962</b>	<b>-856,107,519</b>	<b>4,631,939,443</b>	<b>4,631,939,443</b>	<b>4,631,939,443</b>	<b>-856,107,519</b>
				<b>INGRESOS EXCEDENTES</b>		<b>-856,107,519</b>

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INGRESOS					DIFERENCIA
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	
<b>INGRESOS DEL GOBIERNO</b>	<b>5,488,046,962</b>	<b>-856,107,519</b>	<b>4,631,939,443</b>	<b>4,631,939,443</b>	<b>4,631,939,443</b>	<b>-856,107,519</b>
IMPUESTOS	0	0	0	0	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0	0	0	0
DERECHOS	0	0	0	0	0	0
PRODUCTOS	0	12,915,964	12,915,964	12,915,964	12,915,964	12,915,964
CORRIENTE	0	12,915,964	12,915,964	12,915,964	12,915,964	12,915,964
CAPITAL	0	0	0	0	0	0
APROVECHAMIENTOS	0	5,765	5,765	5,765	5,765	5,765
CORRIENTE	0	0	0	0	0	0
CAPITAL	0	5,765	5,765	5,765	5,765	5,765
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,488,046,962	-869,029,248	4,619,017,714	4,619,017,714	4,619,017,714	-869,029,248
<b>INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0	0	0
<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL<sup>1/</sup></b>	<b>5,488,046,962</b>	<b>-856,107,519</b>	<b>4,631,939,443</b>	<b>4,631,939,443</b>	<b>4,631,939,443</b>	<b>-856,107,519</b>
				<b>INGRESOS EXCEDENTES</b>		<b>-856,107,519</b>

<sup>1/</sup> Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: El ente público.

  
\_\_\_\_\_  
Lic. José Castañeda Medina  
Subdirector General de Presupuesto

  
\_\_\_\_\_  
C.P. Rúben Darío Flores Castillo  
Director General de Presupuesto  
y Contabilidad

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (ARMONIZADO)<sup>1/</sup>**  
**EJERCICIO FISCAL 2017**

(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO <sup>2/</sup>	SUBEJERCICIO <sup>3/</sup>
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (3-4)
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,488,046,962	-856,107,519	4,631,939,443	4,622,817,976	4,622,817,976	9,121,467
<b>Total del Gasto</b>	<b>5,488,046,962</b>	<b>-856,107,519</b>	<b>4,631,939,443</b>	<b>4,622,817,976</b>	<b>4,622,817,976</b>	<b>9,121,467</b>

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde al Ejercicio Presupuestario.

3/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



Lic. Jose Castañeda Medina  
Subdirector General de Presupuesto



C.P. Rúben Darío Flores Castillo  
Director General de Presupuesto  
y Contabilidad

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO<sup>1/</sup>**  
**EJERCICIO FISCAL 2017**

(PESOS)

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA OBJETO DEL GASTO DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	EJERCICIO	ECONOMÍAS
<b>TOTAL</b>	<b>5,488,046,962</b>	<b>4,631,939,443</b>	<b>4,622,817,976</b>	<b>4,178,606,420</b>	<b>4,622,817,976</b>	<b>9,121,467</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>4,813,116,669</b>	<b>4,359,786,864</b>	<b>4,353,083,788</b>	<b>4,025,679,268</b>	<b>4,353,083,788</b>	<b>6,703,076</b>
Servicios Personales	3,825,085,801	3,609,979,931	3,607,612,177	3,447,774,953	3,607,612,177	2,367,754
1000 Servicios personales	3,825,085,801	3,609,979,931	3,607,612,177	3,447,774,953	3,607,612,177	2,367,754
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	578,397,386	608,125,033	608,125,033	608,125,033	608,125,033	
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	81,996,585	31,972,530	31,972,530	31,710,480	31,972,530	
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	338,842,806	356,213,108	356,213,108	309,377,627	356,213,108	
1400 Seguridad social	520,752,660	511,558,793	509,191,039	400,534,764	509,191,039	2,367,754
1500 Otras prestaciones sociales y económicas	2,065,087,401	2,102,110,466	2,102,110,466	2,098,027,048	2,102,110,466	
1600 Previsiones	240,008,963					
Gasto De Operación	907,100,496	679,967,390	675,632,068	517,289,000	675,632,068	4,335,323
2000 Materiales y suministros	76,193,383	62,264,994	61,664,062	54,857,629	61,664,062	600,932
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos	41,122,653	30,777,768	30,776,144	27,664,336	30,776,144	1,624
2200 Alimentos y utensilios	19,170,266	17,391,425	16,908,281	15,832,940	16,908,281	483,144
2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	5,304,958	5,208,220	5,189,317	4,702,175	5,189,317	18,904
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	1,123,139	721,810	721,810	487,810	721,810	
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	4,717,686	3,936,699	3,936,699	3,377,216	3,936,699	
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	2,250,004	1,862,846	1,816,437	1,379,002	1,816,437	46,409
2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	2,504,677	2,366,225	2,315,374	1,414,149	2,315,374	50,852
3000 Servicios generales	830,907,113	617,702,396	613,968,006	462,431,371	613,968,006	3,734,391
3100 Servicios básicos	164,099,166	151,525,756	151,525,752	99,120,953	151,525,752	4
3200 Servicios de arrendamiento	55,719,725	59,328,799	59,328,799	32,034,874	59,328,799	
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	190,532,568	116,892,230	116,504,847	96,637,661	116,504,847	387,383
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	20,939,883	16,416,838	16,416,838	6,996,044	16,416,838	
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	146,166,438	91,534,299	89,766,511	73,163,414	89,766,511	1,767,788
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	30,900,720	27,684,425	27,684,425	18,731,211	27,684,425	
3700 Servicios de traslado y viáticos	65,390,483	39,739,944	38,160,728	33,548,908	38,160,728	1,579,216
3800 Servicios oficiales	73,887,514	22,670,586	22,670,586	21,108,556	22,670,586	
3900 Otros servicios generales	83,270,616	91,909,520	91,909,520	81,089,750	91,909,520	
Subsidios	6,502,068	3,373,361	3,373,361	3,084,965	3,373,361	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,502,068	3,373,361	3,373,361	3,084,965	3,373,361	
4300 Subsidios y subvenciones	6,502,068	3,373,361	3,373,361	3,084,965	3,373,361	
Otros De Corriente	74,428,504	66,466,182	66,466,182	57,530,350	66,466,182	0
3000 Servicios generales	2,000,000	1,330,469	1,330,469	1,150,454	1,330,469	
3900 Otros servicios generales	2,000,000	1,330,469	1,330,469	1,150,454	1,330,469	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	72,428,504	65,135,713	65,135,713	56,379,896	65,135,713	0
4400 Ayudas sociales	67,428,504	47,213,985	47,213,985	38,458,167	47,213,985	0
4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos		12,921,729	12,921,729	12,921,729	12,921,729	
4800 Donativos	5,000,000	5,000,000	5,000,000	5,000,000	5,000,000	
<b>Gasto De Inversión</b>	<b>674,930,093</b>	<b>272,152,579</b>	<b>269,734,189</b>	<b>152,927,152</b>	<b>269,734,189</b>	<b>2,418,391</b>
Inversión Física	674,930,093	272,152,579	269,734,189	152,927,152	269,734,189	2,418,391
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	385,273,094	117,787,134	116,408,315	78,352,946	116,408,315	1,378,819
5100 Mobiliario y equipo de administración	114,314,084	78,075,947	77,441,465	68,348,006	77,441,465	634,482
5200 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	18,310,719	2,576,777	2,385,525	1,718,233	2,385,525	191,252
5300 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	579,000	63,739	63,739	63,739	63,739	
5400 Vehículos y equipo de transporte	17,150,603	1,161,431	1,161,431	308,520	1,161,431	
5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas	86,672,383	35,861,056	35,307,971	7,866,265	35,307,971	553,085
5800 Bienes inmuebles	145,000,000					
5900 Activos intangibles	3,246,305	48,183	48,183	48,183	48,183	
6000 Inversión pública	289,656,999	154,365,445	153,325,873	74,574,205	153,325,873	1,039,572
6200 Obra pública en bienes propios	289,656,999	154,365,445	153,325,873	74,574,205	153,325,873	1,039,572

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado, Pagado y Ejercicio, el ente público.

  
 Lic. José Castañeda Medina  
 Subdirector General de Presupuesto

  
 C.P. Rúben Darío Flores Castillo  
 Director General de Presupuesto  
 y Contabilidad

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA\***  
**EJERCICIO FISCAL 2017**  
**(PESOS)**

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						GASTO CORRIENTE					GASTO DE INVERSIÓN			TOTAL				
FI	FN	SF	AI	PP	UR	DENOMINACIÓN*	SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA	INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL	
																	CORRIENTE	INVERSIÓN
						TOTAL APROBADO	3,825,085,801	907,100,496	6,502,068	74,428,504	4,813,116,869	674,930,093			674,930,093	5,488,046,962	87.7	12.3
						TOTAL MODIFICADO	3,609,979,931	679,967,390	3,373,361	66,466,182	4,359,786,864	272,152,579			272,152,579	4,631,939,443	94.1	5.9
						TOTAL DEVENGADO	3,607,612,177	675,632,068	3,373,361	66,466,182	4,353,083,788	269,734,189			269,734,189	4,622,817,976	94.2	5.6
						TOTAL EJERCICIO	3,607,612,177	675,632,068	3,373,361	66,466,182	4,353,083,788	269,734,189			269,734,189	4,622,817,976	94.2	5.8
						Porcentaje Ejer/Aprob	94.3	74.5	51.9	89.3	90.4	40.0			40.0	84.2		
						Porcentaje Ejer/Modif	99.9	99.4	100.0	100.0	99.8	99.1			99.1	99.8		
1						Gobierno												
1						Aprobado	3,825,085,801	907,100,496	6,502,068	74,428,504	4,813,116,869	674,930,093			674,930,093	5,488,046,962	87.7	12.3
1						Modificado	3,609,979,931	679,967,390	3,373,361	66,466,182	4,359,786,864	272,152,579			272,152,579	4,631,939,443	94.1	5.9
1						Devengado	3,607,612,177	675,632,068	3,373,361	66,466,182	4,353,083,788	269,734,189			269,734,189	4,622,817,976	94.2	5.8
1						Ejercicio	3,607,612,177	675,632,068	3,373,361	66,466,182	4,353,083,788	269,734,189			269,734,189	4,622,817,976	94.2	5.8
1						Porcentaje Ejer/Aprob	94.3	74.5	51.9	89.3	90.4	40.0			40.0	84.2		
1						Porcentaje Ejer/Modif	99.9	99.4	100.0	100.0	99.8	99.1			99.1	99.8		
1	2					Justicia												
1	2					Aprobado	3,825,085,801	907,100,496	6,502,068	74,428,504	4,813,116,869	674,930,093			674,930,093	5,488,046,962	87.7	12.3
1	2					Modificado	3,609,979,931	679,967,390	3,373,361	66,466,182	4,359,786,864	272,152,579			272,152,579	4,631,939,443	94.1	5.9
1	2					Devengado	3,607,612,177	675,632,068	3,373,361	66,466,182	4,353,083,788	269,734,189			269,734,189	4,622,817,976	94.2	5.8
1	2					Ejercicio	3,607,612,177	675,632,068	3,373,361	66,466,182	4,353,083,788	269,734,189			269,734,189	4,622,817,976	94.2	5.8
1	2					Porcentaje Ejer/Aprob	94.3	74.5	51.9	89.3	90.4	40.0			40.0	84.2		
1	2					Porcentaje Ejer/Modif	99.9	99.4	100.0	100.0	99.8	99.1			99.1	99.8		
1	2	01				Impartición de Justicia												
1	2	01				Aprobado	3,825,085,801	907,100,496	6,502,068	74,428,504	4,813,116,869	674,930,093			674,930,093	5,488,046,962	87.7	12.3
1	2	01				Modificado	3,609,979,931	679,967,390	3,373,361	66,466,182	4,359,786,864	272,152,579			272,152,579	4,631,939,443	94.1	5.9
1	2	01				Devengado	3,607,612,177	675,632,068	3,373,361	66,466,182	4,353,083,788	269,734,189			269,734,189	4,622,817,976	94.2	5.8
1	2	01				Ejercicio	3,607,612,177	675,632,068	3,373,361	66,466,182	4,353,083,788	269,734,189			269,734,189	4,622,817,976	94.2	5.8
1	2	01				Porcentaje Ejer/Aprob	94.3	74.5	51.9	89.3	90.4	40.0			40.0	84.2		
1	2	01				Porcentaje Ejer/Modif	99.9	99.4	100.0	100.0	99.8	99.1			99.1	99.8		
1	2	01	003			Impartir justicia en el ámbito de su competencia												
1	2	01	003			Aprobado	3,825,085,801	907,100,496	6,502,068	74,428,504	4,813,116,869	674,930,093			674,930,093	5,488,046,962	87.7	12.3
1	2	01	003			Modificado	3,609,979,931	679,967,390	3,373,361	66,466,182	4,359,786,864	272,152,579			272,152,579	4,631,939,443	94.1	5.9
1	2	01	003			Devengado	3,607,612,177	675,632,068	3,373,361	66,466,182	4,353,083,788	269,734,189			269,734,189	4,622,817,976	94.2	5.8
1	2	01	003			Ejercicio	3,607,612,177	675,632,068	3,373,361	66,466,182	4,353,083,788	269,734,189			269,734,189	4,622,817,976	94.2	5.8
1	2	01	003			Porcentaje Ejer/Aprob	94.3	74.5	51.9	89.3	90.4	40.0			40.0	84.2		
1	2	01	003			Porcentaje Ejer/Modif	99.9	99.4	100.0	100.0	99.8	99.1			99.1	99.8		
1	2	01	003	R001		Otras Actividades												
1	2	01	003	R001		Aprobado	3,825,085,801	907,100,496	6,502,068	74,428,504	4,813,116,869	674,930,093			674,930,093	5,488,046,962	87.7	12.3
1	2	01	003	R001		Modificado	3,609,979,931	679,967,390	3,373,361	66,466,182	4,359,786,864	272,152,579			272,152,579	4,631,939,443	94.1	5.9
1	2	01	003	R001		Devengado	3,607,612,177	675,632,068	3,373,361	66,466,182	4,353,083,788	269,734,189			269,734,189	4,622,817,976	94.2	5.8
1	2	01	003	R001		Ejercicio	3,607,612,177	675,632,068	3,373,361	66,466,182	4,353,083,788	269,734,189			269,734,189	4,622,817,976	94.2	5.8
1	2	01	003	R001		Porcentaje Ejer/Aprob	94.3	74.5	51.9	89.3	90.4	40.0			40.0	84.2		
1	2	01	003	R001		Porcentaje Ejer/Modif	99.9	99.4	100.0	100.0	99.8	99.1			99.1	99.8		
1	2	01	003	R001	100	Suprema Corte de Justicia de la Nación												
1	2	01	003	R001	100	Aprobado	3,825,085,801	907,100,496	6,502,068	74,428,504	4,813,116,869	674,930,093			674,930,093	5,488,046,962	87.7	12.3
1	2	01	003	R001	100	Modificado	3,609,979,931	679,967,390	3,373,361	66,466,182	4,359,786,864	272,152,579			272,152,579	4,631,939,443	94.1	5.9
1	2	01	003	R001	100	Devengado	3,607,612,177	675,632,068	3,373,361	66,466,182	4,353,083,788	269,734,189			269,734,189	4,622,817,976	94.2	5.8
1	2	01	003	R001	100	Ejercicio	3,607,612,177	675,632,068	3,373,361	66,466,182	4,353,083,788	269,734,189			269,734,189	4,622,817,976	94.2	5.8
1	2	01	003	R001	100	Porcentaje Ejer/Aprob	94.3	74.5	51.9	89.3	90.4	40.0			40.0	84.2		
1	2	01	003	R001	100	Porcentaje Ejer/Modif	99.9	99.4	100.0	100.0	99.8	99.1			99.1	99.8		

\* Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo. El símbolo -o- corresponde a porcentajes menores a 0.05% o mayores a 500%.

\* El rubro de Ejercicio incluye Presupuesto Aprobado y ADEFAS.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto Devengado y Ejercicio, el ente público.

  
 Lic. José Casañeda Medina  
 Subdirector General de Presupuesto

  
 C.P. Rúben Darío Flores-Castillo  
 Director General de Presupuesto  
 y Contabilidad

## **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NOTAS AL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL 2017**

### **Nota 1. Historia**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 49 señala que el Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. En el Artículo 94 señala que se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y en Juzgados de Distrito.

El 4 de Febrero de 1995 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la Estructura Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como el marco de sus atribuciones, donde señala que la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura Federal en los términos que conforme a las bases que señala esta Constitución, establezcan las Leyes.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación se compondrá de once Ministros y funcionará en Pleno o en Salas. El Pleno de la Suprema Corte de Justicia estará facultado para expedir Acuerdos Generales, a fin de lograr una adecuada distribución entre las Salas de los asuntos que competirá conocer a la Corte, así como remitir a los Tribunales Colegiados de Circuito, para mayor prontitud en el despacho de los asuntos, aquéllos en los que hubiera establecido Jurisprudencia o los que, conforme a los Referidos Acuerdos, la propia Corte determine para una mejor Impartición de Justicia.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación goza de Autonomía presupuestaria que le es reconocida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación es el Máximo Tribunal Constitucional del País y Cabeza del Poder Judicial de la Federación, tiene entre sus responsabilidades defender el orden establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; mantener el equilibrio entre los distintos Poderes y Ámbitos de Gobierno, a través de las Resoluciones Judiciales que emite; además de solucionar, de manera definitiva, asuntos que son de gran importancia para la Sociedad. En esa virtud, y toda vez que Imparte Justicia en el más alto nivel, es decir, el Constitucional, no existe en nuestro País autoridad que se encuentre por encima de ella o Recurso Legal que pueda ejercerse en contra de sus resoluciones.

## **Nota 2. Autorización**

Para el ejercicio fiscal 2017, el Poder Judicial de la Federación presentó su Proyecto de Presupuesto, el cual fue aprobado por la Honorable Cámara de Diputados a través del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación publicado el 30 de noviembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación; presupuesto que para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ascendió a 5,488,047.0 miles de pesos.

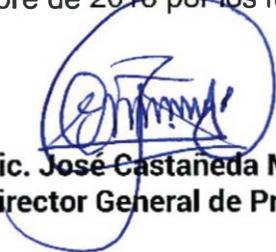
El presupuesto autorizado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ejerció a través de la Finalidad 1, denominada "Gobierno" que comprende la Función 2 "Justicia"; de la que se desprende la Subfunción 01 "Impartición de Justicia"; categoría programática de la que depende la Actividad Institucional 003 "Impartir Justicia en el ámbito de su competencia"; y de la cual se deriva el Programa Presupuestario R001 "Otras Actividades"; categorías programáticas que se encuentran agrupadas en la Unidad Responsable 100 "Suprema Corte de Justicia de la Nación".

## **Nota 3 Bases de preparación de los estados presupuestales**

Los presentes estados presupuestales se han apegado a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al propio Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, así como al Acuerdo General Conjunto del 26 de mayo de 2011 emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que regula el proceso contable de dichos Órganos y en lo conducente al Acuerdo General de Administración I/2012 del 14 de junio de 2012 emitido por el Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como a lo establecido en la Normatividad que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable.

## **Nota 4 Responsabilidad sobre la presentación razonable de la Información Presupuestal.**

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Presupuestales y sus Notas, son razonablemente correctos y fueron autorizados para su emisión, el 31 de octubre de 2018 por los funcionarios que los suscriben.

  
**Lic. José Castañeda Medina**  
**Subdirector General de Presupuesto**

  
**C.P. Rubén Darío Flores Castillo**  
**Director General de Presupuesto y Contabilidad**

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**INFORME DE LA RELACIÓN DE BIENES  
INMUEBLES**

**EJERCICIO 2017**

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Presidencia de la  
H. Suprema Corte de Justicia de la Nación

### Opinión

Hemos auditado el Anexo I “Relación de Bienes Inmuebles” de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** (la entidad), al 31 de diciembre de 2017. El Anexo I, ha sido preparado por la Administración de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y en el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En nuestra opinión, el Anexo I “Relación de Bienes Inmuebles” de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, al 31 de diciembre de 2017, ha sido preparado, en todos los aspectos materiales, de conformidad con la LGCG y en el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos, emitido por el CONAC.

Por separado con fecha 31 de octubre de 2018, emitimos nuestro informe con salvedades sobre los estados financieros de la entidad al 31 de diciembre de 2017.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección “Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Párrafo de énfasis: Bases de preparación del anexo I y restricción de la información

El Anexo I fue preparado y presentado de conformidad la LGCG y en el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos, emitido por el CONAC. Este informe ha sido preparado para uso exclusivo de la Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que su uso se restringe a los propósitos específicos que motivaron su solicitud.

## **Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre el Anexo I**

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable del Anexo I de conformidad con la LGCG y en el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos, emitido por el CONAC, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación del Anexo I libre de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación del Anexo I, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Anexo I**

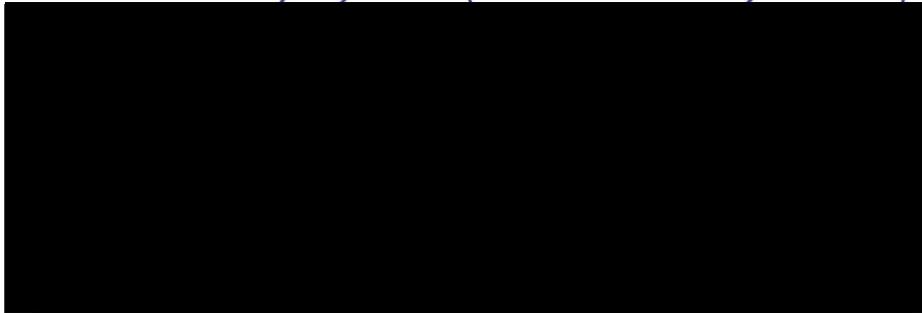
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el Anexo I se encuentra libre de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el Anexo I.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en el Anexo I, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.

- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Ciudad de México  
Octubre 31, 2018

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RELACION DE BIENES INMUEBLES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO DEL ENTE PÚBLICO

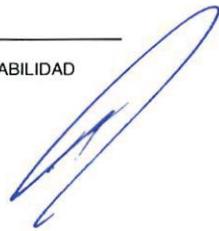
CUENTA PÚBLICA 2017

(PESOS)

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
03-02-02-02-3-100-1	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, ÁLVARO OBREGÓN, 347, 0, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, 20000, MÉXICO	3,247,995.86
01-01-0000-3-100-2	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, ÁLVARO OBREGÓN, 347, 0, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, 20000, MÉXICO	673,550.05
03-02-02-02-3-100-3	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, PASO DE LOS HÉROES, 9351, 0, TIJUANA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, 22010, MÉXICO	17,745,134.00
01-01-00-00-3-100-4	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, PASO DE LOS HÉROES, 9351, 0, TIJUANA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, 22010, MÉXICO	6,151,178.00
03-02-02-02-3-100-5	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LYERSDN, 321, 0, ENSENADA, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, 22800, MÉXICO	9,574,128.37
01-01-00-00-3-100-6	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, RYERSON, 321, 0, ENSENADA, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, 22800, MÉXICO	2,645,009.00
01-02-02-02-3-100-7	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, HÉROES DE INDEPENDENCIA, 280, 0, LA PAZ, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 23000, MÉXICO	5,305,220.39
01-01-00-00-3-100-8	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, HÉROES DE INDEPENDENCIA, 280, 0, LA PAZ, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 23000, MÉXICO	183,201.56
01-02-02-02-3-100-9	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CAMPECHE, CAMPECHE, 59, 22, 0, CENTRO ECOLÓGICO DE CAMPECHE, CAMPECHE, CAMPECHE, 24000, MÉXICO	9,269,133.29
01-01-00-00-3-100-10	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CAMPECHE, CAMPECHE, 59, 22, 0, CENTRO ECOLÓGICO DE CAMPECHE, CAMPECHE, CAMPECHE, 24000, MÉXICO	725,085.44
03-02-02-02-3-100-11	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN COAHUILA, COAHUILA, MIGUEL HIDALGO, 158, 0, CENTRO HOSPITALARIO DE COAHUILA, COAHUILA, COAHUILA, 28000, MÉXICO	9,500,412.31
01-01-00-00-3-100-12	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN COAHUILA, COAHUILA, MIGUEL HIDALGO, 158, 0, CENTRO HOSPITALARIO DE COAHUILA, COAHUILA, COAHUILA, 28000, MÉXICO	4,273,475.04
03-02-02-02-3-100-13	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TAPACHULA, CHIAPAS, ISA, AVENIDA NORTE, 11, 0, IAPACHULA DE CORDOVA Y ORDÓÑEZ, TAPACHULA, CHIAPAS, 30700, MÉXICO	1,159,209.96
01-01-00-00-3-100-14	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TAPACHULA, CHIAPAS, ISA, AVENIDA NORTE, 11, 0, IAPACHULA DE CORDOVA Y ORDÓÑEZ, TAPACHULA, CHIAPAS, 30700, MÉXICO	2,124,573.00
03-02-02-02-3-100-15	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, IOMA, NORTE-PONIENTE, 1326, 0, TUXTLA GUTIÉRREZ, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, 29030, MÉXICO	6,301,381.84
01-01-00-00-3-100-16	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, IOMA, NORTE-PONIENTE, 1326, 0, TUXTLA GUTIÉRREZ, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, 29030, MÉXICO	430,000.00
03-02-02-02-3-100-17	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, ZARCO, 2446, 0, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 31020, MÉXICO	7,430,823.21
01-01-0000-3-100-18	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, ZARCO, 2446, 0, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 31020, MÉXICO	1,761,725.00
03-02-02-02-3-100-19	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA, DE LA RAZA, 4400, 0, JUÁREZ, JUÁREZ, CHIHUAHUA, 32350, MÉXICO	15,141,964.39
01-01-00-00-3-100-20	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA, DE LA RAZA, 4400, 0, JUÁREZ, JUÁREZ, CHIHUAHUA, 32350, MÉXICO	2,973,791.00
03-02-02-02-3-100-21	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN SALTILLO, COAHUILA, PRIMO DE VERDAD, 501, 0, LA NOGALERA (SAN ALBERTO), SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, 25019, MÉXICO	10,574,400.13
01-01-00-00-3-100-22	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN SALTILLO, COAHUILA, PRIMO DE VERDAD, 501, 0, LA NOGALERA (SAN ALBERTO), SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, 25019, MÉXICO	1,584,754.00
03-02-02-02-3-100-23	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TORREÓN, COAHUILA, VALENTÍN GÓMEZ FARIAS, 997 ORIENTE, 0, TORREÓN, TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, 27000, MÉXICO	7,173,245.29
01-01-00-00-3-100-24	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TORREÓN, COAHUILA, VALENTÍN GÓMEZ FARIAS, 997 ORIENTE, 0, TORREÓN, TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, 27000, MÉXICO	2,282,375.00
03-02-02-02-3-100-25	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN DURANGO, DURANGO, AQUILES SERDÁN, 136 BIS, 0, VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, DURANGO, 34000, MÉXICO	14,391,939.32
01-01-00-00-3-100-26	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN DURANGO, DURANGO, AQUILES SERDÁN, 136 BIS, 0, VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, DURANGO, 34000, MÉXICO	3,376,787.00
03-02-02-02-3-100-27	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CÉLAYA, GUANAJUATO, GUANAJUATO, 701, 0, CÉLAYA, CÉLAYA, GUANAJUATO, 38050, MÉXICO	4,062,322.47
01-01-00-00-3-100-28	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CÉLAYA, GUANAJUATO, GUANAJUATO, 701, 0, CÉLAYA, CÉLAYA, GUANAJUATO, 38050, MÉXICO	1,500,161.00
03-02-02-02-3-100-29	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN GUANAJUATO, GUANAJUATO, PASO DE LA PRESA DE LA OLLA, 60, 0, GUANAJUATO, GUANAJUATO, GUANAJUATO, 36000, MÉXICO	4,645,795.17
01-01-00-00-3-100-30	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN GUANAJUATO, GUANAJUATO, PASO DE LA PRESA DE LA OLLA, 60, 0, GUANAJUATO, GUANAJUATO, GUANAJUATO, 36000, MÉXICO	733,935.01
03-02-02-02-3-100-31	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN LEÓN, GUANAJUATO, CHIAPAS, 309, 0, LEÓN DE LOS ALDAMA, LEÓN, GUANAJUATO, 37360, MÉXICO	15,766,486.15
01-01-00-00-3-100-32	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN LEÓN, GUANAJUATO, CHIAPAS, 309, 0, LEÓN DE LOS ALDAMA, LEÓN, GUANAJUATO, 37360, MÉXICO	3,436,565.47
03-02-02-02-3-100-33	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN ACAPULCO, GUERRERO, COSI ERA MIGUEL ALEMÁN, 7412, 0, ACAPULCO DE JUÁREZ, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, 39690, MÉXICO	18,595,384.08
01-01-00-00-3-100-34	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN ACAPULCO, GUERRERO, COSI ERA MIGUEL ALEMÁN, 7412, 0, ACAPULCO DE JUÁREZ, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, 39690, MÉXICO	7,113,150.00
03-02-02-02-3-100-35	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN PACHUCA, HIDALGO, MDRELOS, 720, 0, PACHUCA DE SOTO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, 42000, MÉXICO	5,600,319.54
01-01-00-00-3-100-36	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN PACHUCA, HIDALGO, MDRELOS, 720, 0, PACHUCA DE SOTO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, 42000, MÉXICO	1,425,000.00
03-02-02-02-3-100-37	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN GUADALAJARA, JALISCO, FRANCISCO JAVIER GAMBOA, 98, 0, GUADALAJARA, GUADALAJARA, JALISCO, 44160, MÉXICO	19,191,670.91
01-01-00-00-3-100-38	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN GUADALAJARA, JALISCO, FRANCISCO JAVIER GAMBOA, 98, 0, GUADALAJARA, GUADALAJARA, JALISCO, 44160, MÉXICO	6,500,600.00
03-02-02-02-3-100-39	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MORELIA, MICHOACÁN, MORELOS SUR, 193, 0, MORELIA, MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, 58000, MÉXICO	2,578,922.42
01-01-00-00-3-100-40	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MORELIA, MICHOACÁN, MORELOS SUR, 193, 0, MORELIA, MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, 58000, MÉXICO	1,552,680.00
03-02-02-02-3-100-41	SEDE HISTÓRICA Y CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, PORTAL GUZMÁN, 1, 0, ARIO DE ROSALES, ARIO, MICHOACÁN DE OCAMPO, 61830, MÉXICO	19,592,947.67
01-01-00-00-3-100-42	SEDE HISTÓRICA Y CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, PORTAL GUZMÁN, 1, 0, ARIO DE ROSALES, ARIO, MICHOACÁN DE OCAMPO, 61830, MÉXICO	315,559.10
03-02-02-02-3-100-43	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN URUAPAN, MICHOACÁN, JACARANDAS, 33, 0, URUAPAN, URUAPAN, MICHOACÁN DE OCAMPO, 60030, MÉXICO	14,390,770.37
01-01-00-00-3-100-44	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN URUAPAN, MICHOACÁN, JACARANDAS, 33, 0, URUAPAN, URUAPAN, MICHOACÁN DE OCAMPO, 60030, MÉXICO	3,558,108.00
03-02-02-02-3-100-45	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CUERNAVACA, MORELOS, BENITO JUÁREZ, 47, 0, CUERNAVACA, CUERNAVACA, MORELOS, 6205, 0, MÉXICO	13,180,834.91
01-01-00-00-3-100-46	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CUERNAVACA, MORELOS, BENITO JUÁREZ, 47, 0, CUERNAVACA, CUERNAVACA, MORELOS, 6205, 0, MÉXICO	6,524,911.80
03-02-02-02-3-100-47	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TEPIC, NAYARIT, DURANGO SUR, 42, 0, TEPIC, TEPIC, NAYARIT, 63000, MÉXICO	4,570,656.35
01-01-00-00-3-100-48	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TEPIC, NAYARIT, DURANGO SUR, 42, 0, TEPIC, TEPIC, NAYARIT, 63000, MÉXICO	463,490.00
03-02-02-02-3-100-49	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MONTEERREY, NUEVO LEÓN, ZARAGOZA, 244 NTE., 0, MONTEERREY, MONTEERREY, NUEVO LEÓN, 64000, MÉXICO	15,847,237.87
01-01-00-00-3-100-50	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MONTEERREY, NUEVO LEÓN, ZARAGOZA, 244 NTE., 0, MONTEERREY, MONTEERREY, NUEVO LEÓN, 64000, MÉXICO	3,427,392.00
03-02-02-02-3-100-51	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN OAXACA, OAXACA, I. P. GARCÍA, 100, 0, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, 68000, MÉXICO	5,802,164.70
01-01-00-00-3-100-52	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN OAXACA, OAXACA, I. P. GARCÍA, 100, 0, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, 68000, MÉXICO	1,634,256.00
03-02-02-02-3-100-53	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN PUEBLA, PUEBLA, DE LOS FUERTES, 24, 0, HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, PUEBLA, 22790, MÉXICO	4,421,249.88
01-01-00-00-3-100-54	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN PUEBLA, PUEBLA, DE LOS FUERTES, 24, 0, HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, PUEBLA, 22790, MÉXICO	5,182,450.00
03-02-02-02-3-100-55	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN QUERÉTARO, QUERÉTARO, MIGUEL HIDALGO, 44, 0, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, 76000, MÉXICO	4,115,995.09
01-01-00-00-3-100-56	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN QUERÉTARO, QUERÉTARO, MIGUEL HIDALGO, 44, 0, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, 76000, MÉXICO	485,920.00
03-02-02-02-3-100-57	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CHIETUMAL, QUINTANA ROO, NAPOLÉS, 369, 0, BENITO JUÁREZ, OTIÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, 77037, MÉXICO	9,622,410.55
01-01-00-00-3-100-58	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CHIETUMAL, QUINTANA ROO, NAPOLÉS, 369, 0, BENITO JUÁREZ, OTIÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, 77037, MÉXICO	1,202,968.22
03-02-02-02-3-100-59	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CANCÚN, QUINTANA ROO, HUAUCHIAPANCO, 28 C-7, 0, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 77500, MÉXICO	14,670,061.38
01-01-00-00-3-100-60	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CANCÚN, QUINTANA ROO, HUAUCHIAPANCO, 28 C-7, 0, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 77500, MÉXICO	4,720,052.00
03-02-02-02-3-100-61	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN SAN LUIS POTOSÍ, VENUSTIANO CARRANZA, 1830, 0, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, 28200, MÉXICO	6,725,996.98
01-01-0000-3-100-62	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN SAN LUIS POTOSÍ, VENUSTIANO CARRANZA, 1830, 0, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, 28200, MÉXICO	8,624,975.00
03-02-02-02-3-100-63	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MAZATLÁN, SINALOA, MARIANO ESCOBEDO, 610, 0, MAZATLÁN, MAZATLÁN, SINALOA, 82000, MÉXICO	9,760,334.80
01-01-00-00-3-100-64	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MAZATLÁN, SINALOA, MARIANO ESCOBEDO, 610, 0, MAZATLÁN, MAZATLÁN, SINALOA, 82000, MÉXICO	1,096,530.66
03-02-02-02-3-100-65	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN HERMOSILLO, SONORA, PRESBITERO PEDRO VILLEGAS, 26, 0, HERMOSILLO, HERMOSILLO, SONORA, 83079, MÉXICO	17,027,656.44
01-01-00-00-3-100-66	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN HERMOSILLO, SONORA, PRESBITERO PEDRO VILLEGAS, 26, 0, HERMOSILLO, HERMOSILLO, SONORA, 83079, MÉXICO	1,350,000.00
03-02-02-02-3-100-67	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CD. OBREGÓN, SONORA, CAJEME, 130 PTE., 0, CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA, 85040, MÉXICO	4,864,748.70
01-01-00-00-3-100-68	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CD. OBREGÓN, SONORA, CAJEME, 130 PTE., 0, CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA, 85040, MÉXICO	2,573,019.00
03-02-02-02-3-100-69	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN VILLAHERMOSA, TABASCO, PLUTARCO ELÍASCALLES, 146, 0, GARCÍA, CENTRO, TABASCO, 86040, MÉXICO	7,599,257.63
01-01-0000-3-100-70	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN VILLAHERMOSA, TABASCO, PLUTARCO ELÍASCALLES, 146, 0, GARCÍA, CENTRO, TABASCO, 86040, MÉXICO	556,820.00
03-02-02-02-3-100-71	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, HIDALGO, 255, 0, CIUDAD VICTORIA, VICTORIA, TAMAULIPAS, 87000, MÉXICO	4,668,384.51
01-01-00-00-3-100-72	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, HIDALGO, 255, 0, CIUDAD VICTORIA, VICTORIA, TAMAULIPAS, 87000, MÉXICO	500,010.00
03-02-02-02-3-100-73	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MATAMOROS, TAMAULIPAS, ARASOLO, 201, 0, HEROICA MATAMOROS, MATAMOROS, TAMAULIPAS, 87300, MÉXICO	12,478,341.33
01-01-00-00-3-100-74	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, VERACRUZ, 3838, 0, NUEVO LAREDO, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, 88260, MÉXICO	6,725,959.32
03-02-02-02-3-100-75	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, VERACRUZ, 3838, 0, NUEVO LAREDO, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, 88260, MÉXICO	987,256.00
03-02-02-02-3-100-76	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TLAXCALA, TLAXCALA, XICOTÉNCATI, 16, 0, TLAXCALA DE XICOTÉNCATI, TLAXCALA, TLAXCALA, 90000, MÉXICO	3,820,069.66
01-01-00-00-3-100-77	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TLAXCALA, TLAXCALA, XICOTÉNCATI, 16, 0, TLAXCALA DE XICOTÉNCATI, TLAXCALA, TLAXCALA, 90000, MÉXICO	954,720.00
03-02-02-02-3-100-78	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN VERACRUZ, VERACRUZ, EMPARAM, 305, 0, VERACRUZ, VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 91700, MÉXICO	15,271,582.34
01-01-00-00-3-100-79	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN VERACRUZ, VERACRUZ, EMPARAM, 305, 0, VERACRUZ, VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 91700, MÉXICO	8,025,240.00
01-02-02-02-3-100-80	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN XALAPA, VERACRUZ, LÁZARO CÁRDENAS, 2901, 0, XALAPA-ENRIQUÉZ, XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 91016, MÉXICO	17,365,038.50
01-01-00-00-3-100-81	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN XALAPA, VERACRUZ, LÁZARO CÁRDENAS, 2901, 0, XALAPA-ENRIQUÉZ, XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 91016, MÉXICO	3,125,690.00
03-02-02-02-3-100-82	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MÉRIDA, YUCATÁN, 59, 45, 0, MÉRIDA, MÉRIDA, YUCATÁN, 97000, MÉXICO	10,874,750.08
01-01-00-00-3-100-83	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MÉRIDA, YUCATÁN, 59, 45, 0, MÉRIDA, MÉRIDA, YUCATÁN, 97000, MÉXICO	1,923,477.84
03-02-02-02-3-100-84	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN ZACATECAS, ZACATECAS, GENARO CORDINA, 613, 0, ZACATECAS, ZACATECAS, ZACATECAS, 98000, MÉXICO	13,561,007.66
01-01-00-00-3-100-85	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN ZACATECAS, ZACATECAS, GENARO CORDINA, 613, 0, ZACATECAS, ZACATECAS, ZACATECAS, 98000, MÉXICO	3,921,368.00
03-02-02-02-3-100-86	CENTRO ARQUEOLÓGICO JUDICIAL DE LA SCJN, LUIS GUTIÉRREZ DOSAL (LT. 4), 106, 0, TOLUCA DE LERDO, TOLUCA, MÉXICO, 50223, MÉXICO	50,070,602.23
01-01-00-00-3-100-87	CENTRO ARQUEOLÓGICO JUDICIAL DE LA SCJN, LUIS GUTIÉRREZ DOSAL (LT. 4), 106, 0, TOLUCA DE LERDO, TOLUCA, MÉXICO, 50223, MÉXICO	6,584,204.48
01-01-00-00-3-100-88	TIRRENO, ORJ. HECLOER, ZAMUDIO, S/N, 0, TOLUCA DE LERDO, TOLUCA, MÉXICO, 50010, MÉXICO	114,791.21
03-02-01-10-3-100-89	EDIFICIO SEDE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PNO SUÁREZ, 2, 0, CUAUHTÉMOC, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, 06060, MÉXICO	187,059,422.98
03-02-01-05-3-100-90	ALMACÉN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, IGNACIO ZARAGOZA, 1340, 0, IZTAPALAPA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, 09100, MÉXICO	9,133,116.07

01-08-00-00-3-100-91	ALMACEN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, IGNACIO ZARAGOZA, 13-40, 0, IZTAPALAPA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MEXICO, 09300, MEXICO	3,400,000.00
03-02-01-10-3-100-92	EDIFICIO ALTERNIVO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, 16 DE SEPTIEMBRE, 38, 0, CUAUHTÉMOC, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO, 06010, MEXICO	76,451,653.00
01-03-00-00-3-100-93	EDIFICIO ALTERNIVO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, 16 DE SEPTIEMBRE, 38, 0, CUAUHTÉMOC, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO, 06010, MEXICO	75,700,787.33
03-02-01-09-3-100-94	CASONA, 16 DE SEPTIEMBRE, 40, 0, CUAUHTÉMOC, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO, 06010, MEXICO	523,608.84
01-01-00-00-3-100-95	CASONA, 16 DE SEPTIEMBRE, 40, 0, CUAUHTÉMOC, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO, 06010, MEXICO	2,475,000.00
03-02-01-10-3-100-96	EDIFICIO BOLIVAR 30, BOLIVAR, 30, 0, CUAUHTÉMOC, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO, 06010, MEXICO	54,649,254.33
01-01-00-00-3-100-97	EDIFICIO BOLIVAR 30, BOLIVAR, 30, 0, CUAUHTÉMOC, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO, 06010, MEXICO	14,516,589.25
03-07-03-10-3-100-98	CANAL JUDICIAL, REPUBLICA DEL SALVADOR, 56, 0, CUAUHTÉMOC, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO, 06000, MEXICO	88,554,138.96
01-03-00-00-3-100-99	CANAL JUDICIAL, REPUBLICA DEL SALVADOR, 56, 0, CUAUHTÉMOC, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO, 06000, MEXICO	9,900,000.00
01-02-01-10-3-100-100	CENEDI Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS CON ESTACIONAMIENTO, CHIMALPOPOCA, 112, 0, CUAUHTÉMOC, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO, 06080, MEXICO	126,348,271.84
01-01-00-00-3-100-101	CENEDI Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS CON ESTACIONAMIENTO, CHIMALPOPOCA, 112, 0, CUAUHTÉMOC, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO, 06080, MEXICO	35,714,300.00
03-02-01-10-3-100-102	OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN USO DEL CJF, ADOLFO LÓPEZ MATEOS, 2321 Y 2323, 0, ÁLVARO OBREGÓN, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MEXICO, 01760, MEXICO	172,335,573.07
01-01-00-00-3-100-103	OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN USO DEL CJF, ADOLFO LÓPEZ MATEOS, 2321 Y 2323, 0, ÁLVARO OBREGÓN, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MEXICO, 01760, MEXICO	88,520,260.00
03-07-01-10-3-100-104	OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN USO DEL CJF, IGNACIO LÓPEZ RAYÓN, 90, 0, TLAINPANTLA, TLAINPANTLA DE BAZ, MEXICO, 54000, MEXICO	9,887,659.73
01-01-00-00-3-100-105	OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN USO DEL CJF, IGNACIO LÓPEZ RAYÓN, 90, 0, TLAINPANTLA, TLAINPANTLA DE BAZ, MEXICO, 54000, MEXICO	5,405,872.00
03-02-01-10-3-100-106	OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN USO DEL CJF, 23 PONIENTE, 2509, 0, HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, PUEBLA, 72410, MEXICO	3,701,572.70
01-01-00-00-3-100-107	OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN USO DEL CJF, 23 PONIENTE, 2509, 0, HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, PUEBLA, 72410, MEXICO	195,000.00
		<b>1,711,425,975.58</b>

  
 C. P. RUBÉN DARÍO FLORES CASTILLO  
 DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**INFORME DE LA RELACIÓN DE BIENES MUEBLES**  
**EJERCICIO 2017**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Oficina Ciudad de México  
Av. Miguel de Cervantes Saavedra  
No. 193, Piso 7-702  
Col. Granada, 11520  
Miguel Hidalgo, Ciudad de México  
Tel +52 (55) 5344 5413

**A la Presidencia de la  
H. Suprema Corte de Justicia de la Nación**

www.crowe.mx

(Pesos)

**Opinión con salvedades**

Hemos auditado el Anexo I (se adjunta CD) "Relación de Bienes Muebles" de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** (la entidad), al 31 de diciembre de 2017. El Anexo I, ha sido preparado por la Administración de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y en el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección "Fundamento de la opinión con salvedades" de nuestro informe, el Anexo I "Relación de Bienes Muebles" de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, al 31 de diciembre de 2017, ha sido preparado, en todos los aspectos materiales, de conformidad con la LGCG y en el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos, emitido por el CONAC.

Por separado con fecha 31 de octubre de 2018, emitimos nuestro informe con salvedades sobre los estados financieros de la entidad al 31 de diciembre de 2017.

**Fundamento de la opinión con salvedades**

1. Se identificaron bienes muebles capitalizados en 2001 y 2002 por un monto de \$107,684,684 y activos intangibles por \$118,103,905 que al cierre del ejercicio de 2017 no se ha reconocido depreciación alguna sobre los mismos.
2. Al 31 de diciembre de 2017, existen 3,676 bienes muebles en proceso de asignar el número de identificación de inventario, por lo que no nos fue posible cerciorarnos de la existencia física de dichos bienes; en consecuencia, no hay evidencia de que se haya llevado a cabo la conciliación físico-contable.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

### **Párrafo de énfasis: Bases de preparación del anexo I y restricción de la información**

El Anexo I fue preparado y presentado de conformidad la LGCG y en el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos, emitido por el CONAC. Este informe ha sido preparado para uso exclusivo de la Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que su uso se restringe a los propósitos específicos que motivaron su solicitud.

### **Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre el Anexo I**

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable del Anexo I de conformidad con la LGCG y en el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos, emitido por el CONAC, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación del Anexo I libre de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación del Anexo I, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Anexo I**

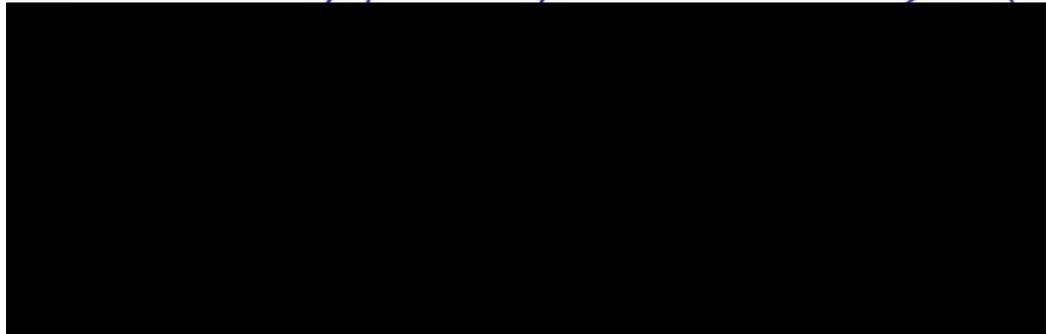
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el Anexo I se encuentra libre de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el Anexo I.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en el Anexo I, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Ciudad de México  
Octubre 31, 2018

**FIDEICOMISO N° 80687 NACIONAL FINANCIERA,  
S.N.C., I.B.D.,  
REMANENTES PRESUPUESTALES**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES,  
ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS**

**EJERCICIOS 2017 Y 2016**

**FIDEICOMISO N° 80687 NACIONAL FINANCIERA,  
S.N.C., I.B.D.,  
REMANENTES PRESUPUESTALES**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES,  
ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS**

**EJERCICIOS 2017 Y 2016**

**Í N D I C E**

Informe de los auditores independientes

Estados financieros y sus notas:

1. Estados de situación financiera
2. Estados analíticos del activo
3. Estados analíticos de la deuda y otros pasivos
4. Estados de actividades
5. Estados de variación en la hacienda pública
6. Estados de flujos de efectivo
7. Estados de cambios en la situación financiera
8. Notas a los estados financieros

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

**Oficina Ciudad de México**  
Av. Miguel de Cervantes Saavedra  
No. 193, Piso 7-702  
Col. Granada, 11520  
Miguel Hidalgo, Ciudad de México  
Tel +52 (55) 5344 5413

**A la Presidencia de la  
H. Suprema Corte de Justicia de la Nación**

www.crowe.mx

**Opinión**

Hemos auditado los estados financieros del **Fideicomiso No. 80687 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Remanentes Presupuestales** (el fideicomiso), que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, y los estados de actividades, de variación en la hacienda pública, de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación que Regula el Proceso Contable de dichos Órganos y en el Acuerdo General de Administración 1/2012 del 14 de junio de 2012 del Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del fideicomiso de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

**Párrafo de énfasis: Base de preparación contable y utilización de este informe**

Llamamos la atención sobre las Notas 2 y 3 a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el fideicomiso; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

## **Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno del fideicomiso sobre los estados financieros**

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación que Regula el Proceso Contable de dichos Órganos y en el Acuerdo General de Administración I/2012 del 14 de junio de 2012 del Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se describen en la Nota 2 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del fideicomiso para continuar operando como un fideicomiso en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al fideicomiso en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a un fideicomiso en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar el fideicomiso o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno del fideicomiso son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del fideicomiso.

## **Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del fideicomiso.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración del fideicomiso.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a un fideicomiso en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad del fideicomiso para continuar como fideicomiso en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el fideicomiso deje de ser un fideicomiso en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del fideicomiso en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Ciudad de México  
Octubre 31, 2018



ACORDADA SOCIAL DE LA FEDERACION  
1993 AL CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**Suprema Corte de Justicia de la Nación**  
**Estados de Situación Financiera**  
**al 31 de Diciembre de 2017 y 2016**  
**( cifras en pesos mexicanos históricos )**  
**Fideicomiso N° 80687 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Remanentes Presupuestales**

	2017	2016		2017	2016
<b><u>ACTIVO</u></b>			<b><u>PASIVO</u></b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	\$ 935,390,731	\$ 874,160,794			
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	573,706	280,217			
			<b><u>HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO</u></b>		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>935,964,437</b>	<b>874,441,011</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>567,834,381</b>	<b>567,834,381</b>
			<b>Aportaciones</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>368,130,056</b>	<b>306,606,630</b>
			Resultados del Ejercicio Ahorro	61,523,426	36,103,292
			Resultados de Ejercicios Anteriores	306,606,630	270,503,338
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>935,964,437</b>	<b>874,441,011</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>\$ 935,964,437</b>	<b>\$ 874,441,011</b>	<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$ 935,964,437</b>	<b>\$ 874,441,011</b>



C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón  
Subdirector General de Contabilidad



C.P. Rubén Darío Flores Castillo  
Director General de Presupuesto y Contabilidad

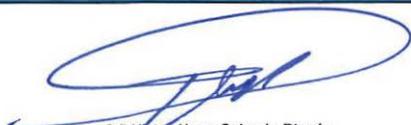
Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL

**Suprema Corte de Justicia de la Nación**  
**Estados Analíticos del Activo**  
**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 Y 2016**  
**(cifras en pesos mexicanos históricos)**  
**Fideicomiso N° 80687 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Remanentes Presupuestales**

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos Período	Abonos Período	Saldo Final	Flujo Período	
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>					
<b>1.1</b>	<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	\$ 874,441,011	\$ 42,649,407	\$ 916,516,712	\$ 573,706	\$ (873,867,305)
1.1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	874,160,794	39,542,285	913,703,079	0	-874,160,794
1.1.2	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	280,217	3,107,122	2,813,633	573,706	293,489
<b>1.2</b>	<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	0	935,424,717	33,986	935,390,731	935,390,731
1.2.1	INVERSIONES A LARGO PLAZO	0	935,424,717	33,986	935,390,731	935,390,731
<b>TOTAL</b>		\$ 874,441,011	\$ 978,074,124	\$ 916,550,698	\$ 935,964,437	\$ 61,523,426

  
 C.P. Victor Hugo Salcedo Rincón  
 Subdirector General de Contabilidad

  
 C.P. Rubén Darío Flores Castillo  
 Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**Suprema Corte de Justicia de la Nación**  
**Estados Analíticos de la Deuda y Otros Pasivos**  
**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 Y 2016**  
**(cifras en pesos mexicanos históricos)**  
**Fideicomiso N° 80687 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Remanentes Presupuestales**

Denominación de las deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
Otros Pasivos	MXN		0	0
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>0</b>	<b>0</b>

  
C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón  
Subdirector General de Contabilidad

  
C.P. Rubén Darío Flores Castillo  
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**Suprema Corte de Justicia de la Nación**  
**Estados de Actividades**  
**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016**  
**( cifras en pesos mexicanos históricos )**  
**Fideicomiso N° 80687 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Remanentes**  
**Presupuestales**

<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>Ingresos de la Gestión:</b>		
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		
Ingresos Financieros	\$ 61,625,384	\$ 36,201,935
Intereses de valores, créditos y bonos	61,051,678	35,921,718
Intereses Devengados por Acreditar	573,706	280,217
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>61,625,384</b>	<b>36,201,935</b>
 <b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>		
Otros Gastos	101,958	98,643
Comisiones Bancarias y Honorarios	101,958	98,643
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>101,958</b>	<b>98,643</b>
 <b>Resultados del Ejercicio Ahorro</b>	<b>\$ 61,523,426</b>	<b>\$ 36,103,292</b>

  
C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón  
Subdirector General de Contabilidad

  
C.P. Rubén Darío Flores Castillo  
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
ESTADOS FINANCIEROS

**Suprema Corte de Justicia de la Nación**  
**Estados de Variación en la Hacienda Pública**  
**del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016**  
**( cifras en pesos mexicanos históricos )**  
**Fideicomiso N° 80687 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Remanentes Presupuestales**

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Total
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2015</b>	\$ 567,834,381	\$ 244,989,887	\$ 25,513,451	\$ 838,337,719
<b>Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio</b>				
Aportaciones				
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>				
Resultados de Ejercicios Anteriores		25,513,451	(25,513,451)	0
Resultados del Ejercicio Ahorro			36,103,292	36,103,292
	<u>567,834,381</u>	<u>270,503,338</u>	<u>36,103,292</u>	<u>874,441,011</u>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2016</b>	567,834,381	270,503,338	36,103,292	874,441,011
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>				
Resultados de Ejercicios Anteriores		36,103,292	(36,103,292)	0
Resultados del Ejercicio Ahorro			61,523,426	61,523,426
		<u>36,103,292</u>	<u>25,420,134</u>	<u>61,523,426</u>
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2017</b>	<u>\$ 567,834,381</u>	<u>\$ 306,606,630</u>	<u>\$ 61,523,426</u>	<u>\$ 935,964,437</u>

  
**C.P. Victor Hugo Salcedo Rincón**  
**Subdirector General de Contabilidad**

  
**C.P. Rubén Darío Flores Castillo**  
**Director General de Presupuesto y Contabilidad**

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



**Suprema Corte de Justicia de la Nación**  
**Estados de Flujos de Efectivo**  
**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016**  
**(cifras en pesos mexicanos históricos)**

**Fideicomiso N° 80687 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Remanentes Presupuestales**

Concepto	2017	2016
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>\$ 61,331,895</b>	<b>\$ 35,998,093</b>
Otros Origenes de Operación	61,331,895	35,998,093
Intereses de NAFINSA	61,625,384	36,201,935
Intereses devengados por acreditar	(293,489)	(203,842)
<b>Aplicación</b>	<b>101,958</b>	<b>98,643</b>
Otras Aplicaciones de Operación	101,958	98,643
Comisiones bancarias y Honorarios	101,958	98,643
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>61,229,937</b>	<b>35,899,450</b>

<b>Incremento Neto en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>61,229,937</b>	<b>35,899,450</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>874,160,794</b>	<b>838,261,344</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>\$ 935,390,731</b>	<b>\$ 874,160,794</b>

  
**C.P. Victor Hugo Salcedo Rincón**  
**Subdirector General de Contabilidad**

  
**C.P. Rubén Darío Flores Castillo**  
**Director General de Presupuesto y Contabilidad**

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**Suprema Corte de Justicia de la Nación**  
**Estados de Cambios en la Situación Financiera**  
**del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016**  
**( cifras en pesos mexicanos históricos )**  
**Fideicomiso N° 80687 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Remanentes**  
**Presupuestales**

ACTIVO	ORIGEN	APLICACION
<i>Activo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes		\$ 61,229,937
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		293,489
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
<b>HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO</b>		
<i>Hacienda Pública/ Patrimonio Generado</i>	61,523,426	
<b>Total</b>	<u>\$ 61,523,426</u>	<u>\$ 61,523,426</u>

  
 C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón  
 Subdirector General de Contabilidad

  
 C.P. Rubén Darío Flores Castillo  
 Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



**NOTAS DE DESGLOSE**

**NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**NOTA 1- EFECTIVO Y EQUIVALENTES**

CONCEPTO	2017	2016
<b>CUENTAS DE INVERSIÓN</b>		
<b>NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.</b>		
INVERSIONES	935,390,731	874,160,794
<b>TOTAL CUENTAS DE INVERSION</b>	<b>\$ 935,390,731</b>	<b>\$ 874,160,794</b>

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR LA CUENTA DE INVERSION CON NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. APERTURADA PARA EL MANEJO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE ESTE FIDEICOMISO.

**NOTAS DE DESGLOSE**

**NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**NOTA 2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES**

CONCEPTO	2017	2016
DEUDORES DIVERSOS		
INTERESES DEVENGADOS POR ACREDITAR	573,706	280,217
<b>TOTAL DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>\$ 573,706</b>	<b>\$ 280,217</b>

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR INTERESES DEVENGADOS GENERADOS POR LAS INVERSIONES QUE SE REALIZAN CON NAFINSA, LOS CUALES SON ACREDITADOS UNA VEZ QUE SE CUMPLE EL PLAZO LO CUAL OCURRE LOS PRIMEROS DIAS DEL SIGUIENTE MES.

## NOTAS DE DESGLOSE

## NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

## NOTA 3.- INGRESOS DE GESTIÓN

CONCEPTO	2017	2016
<b>INTERESES DE VALORES, CRÉDITOS Y BONOS</b>		
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.	61,051,678	35,921,718
INTERESES DEVENGADOS POR ACREDITAR	573,706	280,217
<b>TOTAL OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS</b>	<b>\$ 61,625,384</b>	<b>\$ 36,201,935</b>

INGRESOS RECIBIDOS POR CONCEPTO DE INTERESES GENERADOS EN NAFINSA POR LAS INVERSIONES REALIZADAS DURANTE ÉSTE PERIODO.

## NOTA 4.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

CONCEPTO	2017	2016
<b>OTROS GASTOS</b>		
COMISIONES BANCARIAS Y HONORARIOS	101,958	98,643
<b>TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>\$ 101,958</b>	<b>\$ 98,643</b>

INTEGRADO POR EL PAGO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros  
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016

Fideicomiso N° 80687.- Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Remanentes Presupuestales

**NOTAS DE DESGLOSE**

**NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

**NOTA 5.- APORTACIONES**

CONCEPTO	2017	2016
----------	------	------

**APORTACIONES**

**TOTAL DE APORTACIONES**

0	0
---	---



**NOTAS DE DESGLOSE**

**NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**NOTA 6.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES**

CONCEPTO	2017	2016
<b>CUENTA DE INVERSION</b>		
<b>NACIONAL FINANCIERA, S.C.N., I.B.D.</b>		
INVERSIONES	935,390,731	874,160,794
<b>TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>\$ 935,390,731</b>	<b>\$ 874,160,794</b>

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR LOS SALDOS DE INVERSION CON INSTITUCIONES FINANCIERAS PARA EL MANEJO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN, DE LOS RECURSOS DEL FIDEICOMISO EN EL QUE LA SUPREMA CORTE ES FIDEICOMITENTE.

## NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### NOTA 1.- CONSTITUCIÓN

EL FIDEICOMISO N°. 14348-9 INVERSIÓN DE REMANENTES PRESUPUESTARIOS DEL AÑO 1998 Y ANTERIORES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE CONTRATO DE FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 1999, SUSCRITO ENTRE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ('SCJN'), COMO FIDEICOMITENTE Y CON BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, COMO FIDUCIARIO ASIGNÁNDOLE AL FIDEICOMISO EL NUEVO NÚMERO DE CONTROL E IDENTIFICACIÓN N°.14348-9.

CON FECHA 19 DE FEBRERO DE 2013, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL P.J.F., ACORDÓ QUE TRANSFIRIERA SUS RECURSOS FINANCIEROS A NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.

CON FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2013, EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO INSTRUYÓ AL FIDUCIARIO SUSTITUIDO A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA SUSTITUCIÓN FIDUCIARIA CON NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D., ACORDANDO TRASPASAR LOS RECURSOS FINANCIEROS POR EL MONTO TOTAL DEL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO.

EL 13 DE DICIEMBRE DE 2013, EL FIDEICOMITENTE SUSTITUYE A BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, DESIGNANDO COMO INSTITUCIÓN FIDUCIARIA SUSTITUTA A NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D., ASIGNÁNDOLE EL NÚMERO DE FIDEICOMISO 80687 DENOMINADO REMANENTES PRESUPUESTALES.

LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO SE MENCIONAN EN LOS ACUERDOS GENERALES CONJUNTOS DE N° 2/99 DE LA PRESIDENCIA DE LA SCJN Y 2/2006 HASTA AHORA VIGENTES, DE LOS PLENOS DE LA SCJN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (CJF) Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

EL COMITÉ TÉCNICO ESTÁ INTEGRADO POR EL OFICIAL MAYOR, EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. EL COMITÉ TÉCNICO DESIGNARÁ A UN SECRETARIO DE SEGUIMIENTO DE COMITÉS DE PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS, EL CUAL NO SERÁ MIEMBRO DEL COMITÉ QUIEN ASISTIRÁ A LAS SESIONES CON VOZ SIN VOTO Y ESTARÁ ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS Y DE HACER LLEGAR A LA FIDUCIARIA LAS INSTRUCCIONES QUE EMITA DICHO CUERPO COLEGIADO EN CASO DE AUSENCIA DEL SECRETARIO, EL PROPIO COMITÉ TÉCNICO PODRÁ DESIGNAR UN SUPLENTE

LOS FINES DEL FIDEICOMISO SON: LA ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DE LOS REMANENTES PRESUPUESTARIOS DEL AÑO DE 1998 Y ANTERIORES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS CONSIDERANDOS QUINTO Y SEXTO DEL ACUERDO GENERAL CONJUNTO NO. 2/1999 DEL PLENO DE LA SCJN Y DEL PLENO DEL CJF, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1999.

ASIMISMO, EL CONSIDERANDO QUINTO ANTES MENCIONADO INDICA QUE: "SE DETERMINA QUE LOS REMANENTES PRESUPUESTARIOS DE AMBOS ÓRGANOS Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (TEPJF), CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1998 Y ANTERIORES, SEAN APLICADOS A OTROS PROGRAMAS PRIORITARIOS CON LOS PLANES Y PROYECTOS DEBIDAMENTE APROBADOS EN LA INSTALACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES FEDERALES Y ÓRGANOS CONEXOS, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LOS YA INSTALADOS, ENTENDIENDO PARA ESTA FINALIDAD COMO INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO; LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, REMODELACIÓN POR CAUSAS DE FUNCIONALIDAD Y DEMOLICIÓN DE INMUEBLES, LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES QUE COMPENDAN DESDE EL DISEÑO DE LA OBRA HASTA SU TERMINACIÓN TOTAL Y, POR ÚLTIMO, LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS".

### NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016 QUE SE ACOMPAÑAN, HAN SIDO PREPARADOS EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD CONTABLE ESTABLECIDA EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EN LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LGCG) Y EN LAS NORMAS, CRITERIOS Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), ASÍ COMO EL ACUERDO GENERAL CONJUNTO DEL 26 DE MAYO DE 2011 EMITIDO POR EL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE REGULA EL PROCESO CONTABLE DE LOS ÓRGANOS Y EN LO CONDUCENTE AL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN #2012 DEL 14 DE JUNIO DE 2012 EMITIDO POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE REGULAN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJERCICIO Y CONTABILIDAD DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; EN LOS CASOS EN QUE LOS CRITERIOS DESCRITOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES NO RESUELVEN SOBRE ALGUNA SITUACIÓN PARTICULAR, SE APLICAN SUPLETORIAMENTE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF), EMITIDAS POR EL CONSEJO MEXICANO PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (CINIF).

LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS HAN SIDO ESPECÍFICAMENTE PREPARADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE TRANSPARENCIA POR LAS QUE SE RIGE LA SCJN.

### NOTA 3. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

A CONTINUACIÓN SE RESUMEN LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS, LAS CUALES HAN SIDO APLICADAS CONSISTENTEMENTE EN LOS AÑOS QUE SE PRESENTAN. LAS CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016 DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS, SE PRESENTAN EN PESOS MEXICANOS HISTÓRICOS:

- a. **INVERSIONES TEMPORALES.**- REPRESENTA EL MONTO DE EFECTIVO INVERTIDO CUYA RECUPERACIÓN SE EFECTÚA EN UN PLAZO INFERIOR A TRES MESES Y AL FINAL DE CADA PERIODO SE RECONOCEN LOS INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS.
- b. **PROVISIONES.**- NO SE REGISTRAN PROVISIONES DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS CONTABLES DE LA SCJN.
- c. **APORTACIONES AL PATRIMONIO.**- SE RECONOCEN COMO PARTE DE ESTE RUBRO LA APORTACIÓN INICIAL E INCREMENTOS POSTERIORES PROVENIENTES DEL FIDEICOMITENTE.
- d. **INGRESOS.**- SE RECONOCEN COMO INGRESOS, LOS RENDIMIENTOS POR INTERESES FINANCIEROS DERIVADOS DE LAS INVERSIONES TEMPORALES CONFORME SE DEVENGAN.

#### NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

e. EGRESOS.- SE CONSTITUYEN POR LOS PAGOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PLANES Y PROYECTOS DEBIDAMENTE APROBADOS, SEGÚN EL ACUERDO CONJUNTO NO. 2/2006 DE LOS PLENOS DE LA SCJN Y DEL CJF QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LAS TRANSFERENCIAS ENTRE AMBOS ÓRGANOS Y DEL TEPJF, EN LA INSTALACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES FEDERALES Y ÓRGANOS CONEXOS COMO AL MANTENIMIENTO DE LOS YA INSTALADOS, Y POR LAS COMISIONES POR MANEJO DE CUENTA QUE HACE EL FIDUCIARIO, RECONOCIÉNDOSELES, EN AMBOS CASOS, CUANDO SE REALIZAN.

f. RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA.- LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO DETERMINADAS COMO EN AÑOS ANTERIORES, SOBRE LA BASE DE SU VALOR HISTÓRICO, POR LO QUE NO SE RECONOCEN LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA, TAL COMO LO ESTABLECEN LAS REGLAS ESPECÍFICAS DE VALORACIÓN DEL PATRIMONIO EMITIDAS POR EL CONAC.

#### NOTA 4.- LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

EL 31 DE OCIEMBRE DE 2008 FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE REGIRÁN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN, PARA FACILITAR A LOS ENTES PÚBLICOS EL REGISTRO Y LA FISCALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS Y, EN GENERAL, CONTRIBUIR A MEDIR LA EFICACIA, ECONOMÍA Y EFICIENCIA DEL GASTO E INGRESO PÚBLICOS, PARA LO CUAL EMITE POR MEDIO DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, DIVERSAS NORMAS Y LINEAMIENTOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ENTES DE ACUERDO A FECHAS ESTABLECIDAS, ASÍ COMO EL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS TRANSITORIOS DE LA LGCG.

LOS PRESENTES ESTADOS FINANCIEROS SE FORMULARON EN APEGO A LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LA NORMATIVIDAD QUE HA EMITIDO EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y AL ACUERDO GENERAL CONJUNTO EMITIDO POR EL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE REGULA EL PROCESO CONTABLE DE DICHOS ÓRGANOS.

#### NOTA 5.- EVENTOS SUBSECUENTES

EN LA PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION HA EVALUADO LOS EVENTOS Y LAS TRANSACCIONES PARA SU RECONOCIMIENTO O REVELACIÓN SUBSECUENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2018 (FECHA DE EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS) Y NO HA IDENTIFICADO EVENTOS SUBSECUENTES QUE REVELAR.

#### NOTA 6.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y FUERON AUTORIZADOS PARA SU EMISIÓN EL 31 DE OCTUBRE DE 2018 POR LOS FUNCIONARIOS QUE LOS SUSCRIBEN.



C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón  
Subdirector General de Contabilidad



C.P. Rubén Darío Flores Castillo  
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablementre correctos y son responsabilidad del emisor"

**FIDEICOMISO N° 80688 NACIONAL FINANCIERA,  
S.N.C., I.B.D.,  
PLAN DE PRESTACIONES MÉDICAS**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES,  
ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS**

**EJERCICIOS 2017 Y 2016**

**FIDEICOMISO N° 80688 NACIONAL FINANCIERA,  
S.N.C., I.B.D.,  
PLAN DE PRESTACIONES MÉDICAS**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES,  
ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS**

**EJERCICIOS 2017 Y 2016**

**Í N D I C E**

Informe de los auditores independientes

Estados financieros y sus notas:

1. Estados de situación financiera
2. Estados analíticos del activo
3. Estados analíticos de la deuda y otros pasivos
4. Estados de actividades
5. Estados de variación en la hacienda pública
6. Estados de flujos de efectivo
7. Estados de cambios en la situación financiera
8. Notas a los estados financieros

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Oficina Ciudad de México  
Av. Miguel de Cervantes Saavedra  
No. 193, Piso 7-702  
Col. Granada, 11520  
Miguel Hidalgo, Ciudad de México  
Tel +52 (55) 5344 5413

**A la Presidencia de la  
H. Suprema Corte de Justicia de la Nación**

www.crowe.mx

**Opinión**

Hemos auditado los estados financieros del **Fideicomiso No. 80688 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Plan de Prestaciones Médicas** (el fideicomiso), que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, y los estados de actividades, de variación en la hacienda pública, de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación que Regula el Proceso Contable de dichos Órganos y en el Acuerdo General de Administración I/2012 del 14 de junio de 2012 del Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del fideicomiso de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

**Párrafo de énfasis: Base de preparación contable y utilización de este informe**

Llamamos la atención sobre las Notas 2 y 3 a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el fideicomiso; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

## **Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno del fideicomiso sobre los estados financieros**

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación que Regula el Proceso Contable de dichos Órganos y en el Acuerdo General de Administración I/2012 del 14 de junio de 2012 del Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se describen en la Nota 2 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del fideicomiso para continuar operando como un fideicomiso en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al fideicomiso en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a un fideicomiso en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar el fideicomiso o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno del fideicomiso son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del fideicomiso.

## **Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros**

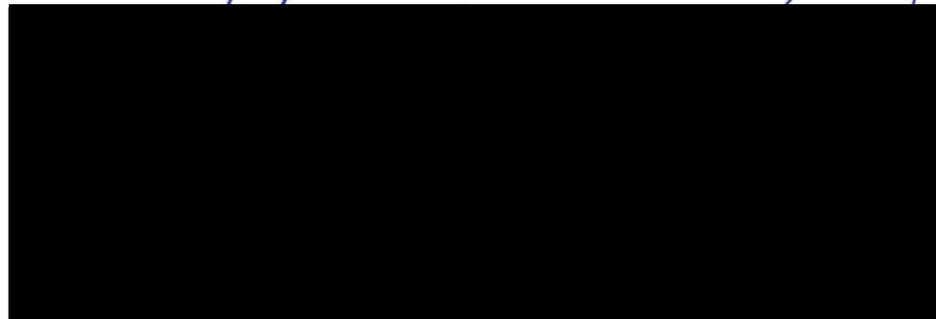
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del fideicomiso.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración del fideicomiso.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a un fideicomiso en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad del fideicomiso para continuar como fideicomiso en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el fideicomiso deje de ser un fideicomiso en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del fideicomiso en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Ciudad de México  
Octubre 31, 2018



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**Suprema Corte de Justicia de la Nación**  
**Estados de Situación Financiera**  
**al 31 de Diciembre de 2017 y 2016**  
**( cifras en pesos mexicanos históricos )**  
**Fideicomiso N° 80688 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.,- Plan de Prestaciones Médicas.**

<u>ACTIVO</u>	2017	2016	<u>PASIVO</u>	2017	2016
<b>Activo Circulante</b>					
Efectivo y Equivalentes	\$ 100,454,331	\$ 94,302,314			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	61,612	30,229	<b><u>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</u></b>		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>100,515,943</b>	<b>94,332,543</b>	<i>Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido</i>	64,508,554	64,508,554
			Aportaciones	1,032,564	1,030,064
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	34,974,825	28,793,925
			Resultados del Ejercicio Ahorro	6,180,900	3,498,661
			Resultados de Ejercicios Anteriores	28,793,925	25,295,264
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>100,515,943</b>	<b>94,332,543</b>
<b>Total del Activo</b>	<b><u>\$ 100,515,943</u></b>	<b><u>\$ 94,332,543</u></b>	<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b><u>\$ 100,515,943</u></b>	<b><u>\$ 94,332,543</u></b>

  
**C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón**  
 Subdirector General de Contabilidad

  
**C.P. Rubén Darío Flores Castillo**  
 Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**Suprema Corte de Justicia de la Nación**  
**Estados Analíticos del Activo**  
**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016**  
**(cifras en pesos mexicanos históricos)**  
**Fideicomiso N° 80688 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.,- Plan de Prestaciones Médicas.**

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos Periodo	Abonos Periodo	Saldo Final	Flujo Periodo	
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>					
<b>1.1</b>	<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	\$ 94,332,543	\$ 6,920,796	\$ 737,396	\$ 100,515,943	\$ 6,183,400
<b>1.1.1</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	94,302,314	6,605,613	453,596	100,454,331	6,152,017
<b>1.1.2</b>	<b>DER. A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	30,229	315,183	283,800	61,612	31,383
<b>1.2</b>	<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>		\$ 94,332,543	\$ 6,920,796	\$ 737,396	\$ 100,515,943	\$ 6,183,400

  
C.P. Victor Hugo Salcedo Rincón  
Subdirector General de Contabilidad

  
C.P. Ruben Darío Flores Castillo  
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
GRUPO AEROPORTUARIO DE JUZGADOS DE LA NACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Estados Analíticos de la Deuda y Otros Pasivos  
Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016  
(cifras en pesos mexicanos históricos)

Fideicomiso N° 80688 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.,- Plan de Prestaciones Médicas.

Denominación de las deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
Otros Pasivos	MXN		0	0
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			-	-

C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón  
Subdirector General de Contabilidad

C.P. Rubén Darío Flores Castillo  
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



**Suprema Corte de Justicia de la Nación**  
**Estados de Actividades**  
**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016**  
**( cifras en pesos mexicanos históricos )**  
**Fideicomiso N° 80688 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.,- Plan de Prestaciones**  
**Médicas.**

<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>Ingresos de la Gestión:</b>		
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		
Ingresos Financieros	\$ 6,634,496	\$ 3,910,461
Intereses de valores, créditos y bonos	6,572,884	3,880,232
Intereses Devengados por Acreditar	61,612	30,229
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>6,634,496</b>	<b>3,910,461</b>
 <b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>		
Otros Gastos	453,596	411,800
Comprobación de Prestaciones	315,162	277,866
Comisiones Bancarias y Honorarios	138,434	133,934
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>453,596</b>	<b>411,800</b>
 <b>Resultados del Ejercicio Ahorro</b>	<b>\$ 6,180,900</b>	<b>\$ 3,498,661</b>

  
**C.P. Victor Hugo Salcedo Rincón**  
**Subdirector General de Contabilidad**

  
**C.P. Rubén Darío Flores Castillo**  
**Director General de Presupuesto y Contabilidad**

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



**Suprema Corte de Justicia de la Nación**  
**Estados de Variación en la Hacienda Pública**  
**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016**  
**( cifras en pesos mexicanos históricos )**

**Fideicomiso N° 80688 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Plan de Prestaciones Médicas.**

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Total
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2015</b>	\$ 64,508,554	\$ 23,316,126	\$ 1,979,138	\$ 89,803,818
Suprema Corte	64,508,554	23,316,126	1,979,138	89,803,818
<b>Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio</b>	<u>1,030,064</u>	-	-	<u>1,030,064</u>
Aportaciones	1,030,064			1,030,064
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>				
Resultados de Ejercicios Anteriores		1,979,138	(1,979,138)	-
Resultados del Ejercicio Ahorro			3,498,661	3,498,661
	<u>1,030,064</u>	<u>1,979,138</u>	<u>1,519,523</u>	<u>3,498,661</u>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2016</b>	<u>65,538,618</u>	<u>25,295,264</u>	<u>3,498,661</u>	<u>94,332,543</u>
<b>Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2017</b>	<u>2,500</u>			<u>2,500</u>
Aportaciones	2,500			2,500
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>				
Resultados de Ejercicios Anteriores		3,498,661	(3,498,661)	-
Resultados del Ejercicio Ahorro			6,180,900	6,180,900
	<u>2,500</u>	<u>3,498,661</u>	<u>2,682,239</u>	<u>6,180,900</u>
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2017</b>	<u>\$ 65,541,118</u>	<u>\$ 28,793,925</u>	<u>\$ 6,180,900</u>	<u>\$ 100,515,943</u>

  
**C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón**  
 Subdirector General de Contabilidad

  
**C.P. Rubén Darío Flores Castillo**  
 Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



**Suprema Corte de Justicia de la Nación**  
**Estados de Flujos de Efectivo**  
**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016**  
**(cifras en pesos mexicanos históricos)**  
**Fideicomiso N° 80688 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.,- Plan de**  
**Prestaciones Médicas.**

Concepto	2017	2016
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>\$ 6,603,113</b>	<b>\$ 3,964,345</b>
Otros Origenes de Operación	6,603,113	3,964,345
NAFINSA	6,603,113	3,888,500
Efectivo y Equivalentes	-	75,845
<b>Aplicación</b>	<b>453,596</b>	<b>411,800</b>
Otras Aplicaciones de Operación	453,596	411,800
Comprobacion de prestaciones	315,162	277,866
Comisiones Bancarias y Honorarios Efectivo y Equivalentes	138,434	133,934
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>6,149,517</b>	<b>3,552,545</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>2,500</b>	<b>1,500</b>
Otros Orígenes de Financiamiento	2,500	1,500
Aportaciones	2,500	1,500
<b>Aplicación</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Otras Aplicaciones de Financiamiento	-	-
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>2,500</b>	<b>1,500</b>

<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>6,152,017</b>	<b>3,554,045</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>94,302,314</b>	<b>90,748,269</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>\$ 100,454,331</b>	<b>\$ 94,302,314</b>

C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón  
Subdirector General de Contabilidad

C.P. Rubén Darío Flores Castillo  
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Estados de Cambios en la Situación Financiera  
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016  
( cifras en pesos mexicanos históricos )

Fideicomiso N° 80688 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.,- Plan de Prestaciones Médicas.

ACTIVO	ORIGEN	APLICACIÓN
<i>Activo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes		\$ 6,152,017
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		31,383
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<i>Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido</i>		
Aportaciones	2,500	
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	6,180,900	
<b>Total</b>	<u>\$ 6,183,400</u>	<u>\$ 6,183,400</u>

  
C.P. Víctor Hugo Saucedo Rincón  
Subdirector General de Contabilidad

  
C.P. Rubén Darío Flores Castillo  
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



**NOTAS DE DESGLOSE**

**NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**NOTA 1- EFECTIVO Y EQUIVALENTES**

CONCEPTO	2017	2016
<b>CUENTA DE INVERSIÓN</b>		
<b>NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.</b>		
INVERSIONES	100,454,331	94,302,314
<b>TOTAL CUENTAS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$ 100,454,331</b>	<b>\$ 94,302,314</b>

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR LA CUENTA DE INVERSIÓN CON NACIONAL FINANCIERA, APERTURADA PARA EL MANEJO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE ESTE FIDEICOMISO.



**NOTAS DE DESGLOSE**

**NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**NOTA 2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES**

CONCEPTO	2017	2016
<b>DEUDORES DIVERSOS</b>		
INTERESES DEVENGADOS POR ACREDITAR	61,612	30,229
APOYO ECONOMICO OTORGADO	-	-
<b>TOTAL DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>\$ 61,612</b>	<b>\$ 30,229</b>

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR INTERESES DEVENGADOS GENERADOS POR LAS INVERSIONES QUE SE REALIZAN CON NAFINSA, LOS CUALES SON ACREDITADOS UNA VEZ QUE SE CUMPLE EL PLAZO LO CUAL OCURRE LOS PRIMEROS DIAS DEL SIGUIENTE MES, ADEMÁS DE LOS APOYOS OTORGADOS A LOS EMPLEADOS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE COMPROBAR.



**NOTAS DE DESGLOSE**

**NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**NOTA 3.- INGRESOS DE GESTIÓN**

CONCEPTO	2017	2016
<b>INTERESES DE VALORES, CRÉDITOS Y BONOS</b>		
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.	6,572,884	3,880,232
INTERESES DEVENGADOS POR ACREDITAR	61,612	30,229
<b>TOTAL OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS</b>	<b>\$ 6,634,496</b>	<b>\$ 3,910,461</b>

INGRESOS RECIBIDOS POR CONCEPTO DE INTERESES GENERADOS EN NAFINSA POR LAS INVERSIONES REALIZADAS DURANTE ÉSTE PERIODO.

**NOTA 4.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

CONCEPTO	2017	2016
<b>OTROS GASTOS</b>		
COMPROBACIÓN DE LAS PRESTACIONES	315,162	277,866
COMISIONES BANCARIAS Y HONORARIOS	138,434	133,934
<b>TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>\$ 453,596</b>	<b>\$ 411,800</b>

ÉSTE RUBRO ESTA INTEGRADO POR LA COMPROBACIÓN DE LAS PRESTACIONES DURANTE ESTE PERIODO.



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros  
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016  
Fideicomiso N° 80688 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.,- Plan de Prestaciones  
Médicas.

**NOTAS DE DESGLOSE**

**NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

**NOTA 5.- APORTACIONES**

CONCEPTO	2017	2016
<b>APORTACIONES</b>		
CUOTAS DE RECUPERACIÓN PASEOS	985,277	985,277
REINTEGROS QUINCENA 2012	1,687	1,687
DONATIVOS	45,600	43,100
<b>TOTAL DE APORTACIONES</b>	<b>\$ 1,032,564</b>	<b>\$ 1,030,064</b>

EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO SE INTEGRA POR LAS APORTACIONES EFECTUADAS EN AÑOS ANTERIORES POR CONCEPTO DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE PASEOS Y LOS DONATIVOS QUE EFECTÚAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS.



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros  
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016  
Fideicomiso N° 80688 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., - Plan de Prestaciones  
Médicas.

**NOTAS DE DESGLOSE**

**NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**NOTA 6.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES**

CONCEPTO	2017	2016
<b>CUENTA DE INVERSIÓN</b>		
<b>NACIONAL FINANCIERA S.N.C., I.B.D.</b>		
INVERSIONES	100,454,331	94,302,314
<b>TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>\$ 100,454,331</b>	<b>\$ 94,302,314</b>

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR LOS SALDOS DE INVERSIÓN CON NACIONAL FINANCIERA. PARA EL MANEJO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN, DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO EN EL QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ES FIDEICOMITENTE.

## NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### NOTA 1.- CONSTITUCIÓN

EL FIDEICOMISO DE PLAN DE PRESTACIONES MÉDICAS COMPLEMENTARIAS Y DE APOYO ECONÓMICO EXTRAORDINARIO A LOS EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DE NO. 14210-5, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE CONTRATO DE FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 1997, SUSCRITO ENTRE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, COMO FIDEICOMITENTE, Y CON BANCOMER, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, COMO FIDUCIARIO, ASIGNÁNDOSELE AL FIDEICOMISO EL NÚMERO DE CONTROL E IDENTIFICACIÓN NO. F/28282-2.

ASIMISMO, EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 1999, BANCOMER, S.A., CELEBRÓ UN CONVENIO DE SUSTITUCIÓN DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA CON BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANAMEX -ACCIVAL, ASIGNANDO AL FIDEICOMISO EL NUEVO NÚMERO DE CONTROL E IDENTIFICACIÓN NO. 14210-5. LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO SE CONTIENEN EN EL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NO. III/2006.

LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DEL FIDEICOMISO SON: QUE EL FIDUCIARIO RECIBA, CUSTODIE, INVIERTE Y REINVIERTE, ADMINISTRE Y APLIQUE EL FONDO FIDEICOMITIDO, CON EL OBJETO DE CREAR UN PATRIMONIO QUE GENERE RENDIMIENTOS, LOS CUALES PODRÁN DESTINARSE A APOYAR ECONÓMICAMENTE A LAS PERSONAS, QUE CON BASE A SU "PLAN DE PRESTACIONES MÉDICAS COMPLEMENTARIAS Y DE APOYO ECONÓMICO EXTRAORDINARIO A LOS EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN", LE INDIQUE EL FIDEICOMITENTE, CON EL FIN DE CUBRIR LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NO. III/2006.

CON FECHA 19 DE FEBRERO DE 2013, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL P.J.F., ACORDÓ QUE LA S.C.J.N. Y EL C.J.F., TRANSFIRAN SUS RECURSOS FINANCIEROS A NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

CON FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2013, EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 14210-5, INSTRUYÓ A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA SUSTITUCIÓN FIDUCIARIA DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA A NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D., ACORDANDO TRASPASAR LOS RECURSOS FINANCIEROS POR EL MONTO TOTAL DEL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO.

EL FIN DEL FIDEICOMISO ES ADMINISTRAR E INVERTIR LOS RECURSOS LÍQUIDOS QUE INTEGREN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CON EL OBJETO DE APOYAR ECONÓMICAMENTE A LAS PERSONAS QUE GOZAN DEL PLAN DE PRESTACIONES MÉDICAS Y DE APOYO EXTRAORDINARIO PREVIA INSTRUCCIÓN DEL FIDEICOMITENTE.

EL COMITÉ TÉCNICO ESTÁ INTEGRADO POR EL OFICIAL MAYOR, EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. EL COMITÉ TÉCNICO DESIGNARÁ A UN SECRETARIO DE SEGUIMIENTO DE COMITÉS DE PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS, EL CUAL NO SERÁ MIEMBRO DEL COMITÉ QUIEN ASISTIRÁ A LAS SESIONES CON VOZ, SIN VOTO Y ESTARÁ ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS Y DE HACER LLEGAR A LA FIDUCIARIA LAS INSTRUCCIONES QUE EMITA DICHO CUERPO COLEGIADO. EN CASO DE AUSENCIA DEL SECRETARIO, EL PROPIO COMITÉ TÉCNICO PODRÁ DESIGNAR UN SUPLENTE.

### NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016 QUE SE ACOMPAÑAN, HAN SIDO PREPARADOS EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD CONTABLE ESTABLECIDA EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EN LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LGCG) Y EN LAS NORMAS, CRITERIOS Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), ASÍ COMO EL ACUERDO GENERAL CONJUNTO DEL 26 DE MAYO DE 2011 EMITIDO POR EL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE REGULA EL PROCESO CONTABLE DE LOS ÓRGANOS Y EN LO CONDUCTENTE AL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN I/2012 DEL 14 DE JUNIO DE 2012 EMITIDO POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE REGULAN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJERCICIO Y CONTABILIDAD DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; EN LOS CASOS EN QUE LOS CRITERIOS DESCRITOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES NO RESUELVEN SOBRE ALGUNA SITUACIÓN PARTICULAR, SE APLICAN SUPLETORIAMENTE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF), EMITIDAS POR EL CONSEJO MEXICANO PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (CINIF).

LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS HAN SIDO ESPECÍFICAMENTE PREPARADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE TRANSPARENCIA POR LAS QUE SE RIGE LA SCJN.

### NOTA 3. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

A CONTINUACIÓN SE RESUMEN LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS, LAS CUALES HAN SIDO APLICADAS CONSISTENTEMENTE EN LOS AÑOS QUE SE PRESENTAN. LAS CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016 DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS, SE PRESENTAN EN PESOS MEXICANOS HISTÓRICOS:

a. **INVERSIONES TEMPORALES.**- REPRESENTA EL MONTO DE EFECTIVO INVERTIDO CUYA RECUPERACIÓN SE EFECTÚA EN UN PLAZO INFERIOR A TRES MESES Y AL FINAL DE CADA PERIODO SE RECONOCEN LOS INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS.

b. **PROVISIONES.**- NO SE REGISTRAN PROVISIONES DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS CONTABLES DE LA SCJN.

## **NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

c. CUENTAS POR COBRAR.- SE RECONOCEN COMO CUENTAS POR COBRAR, LAS PRESTACIONES MÉDICAS OTORGADAS PENDIENTES DE COMPROBAR.

d. APORTACIONES AL PATRIMONIO.- SE RECONOCEN COMO PARTE DE ESTE RUBRO LA APORTACIÓN INICIAL POR \$1. ADICIONALMENTE, EL FIDEICOMISO RECIBE APORTACIONES EFECTUADAS A TRAVÉS DE DONACIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS.

e. INGRESOS.- SE RECONOCEN COMO INGRESOS, LOS RENDIMIENTOS POR INTERESES FINANCIEROS DERIVADOS DE LAS INVERSIONES TEMPORALES CONFORME SE DEVENGAN.

f. EGRESOS.- SE CONSTITUYEN POR LOS PAGOS POR PRESTACIONES MÉDICAS COMPLEMENTARIAS Y DE APOYO ECONÓMICO EXTRAORDINARIO A LOS EMPLEADOS, RECONOCIÉNDOSE CUANDO SE REALIZAN.

g. RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA.- LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO DETERMINADAS COMO EN AÑOS ANTERIORES, SOBRE LA BASE DE SU VALOR HISTÓRICO, POR LO QUE NO SE RECONOCEN LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA, TAL COMO LO ESTABLECEN LAS REGLAS ESPECÍFICAS DE VALORACIÓN DEL PATRIMONIO EMITIDAS POR EL CONAC.

### **NOTA 4.- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO**

EN ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2013 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 80688, PLAN DE PRESTACIONES MÉDICAS, EN ACUERDO 5, SE AUTORIZA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESEMPEÑEN EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL COMO SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECTOR GENERAL DE LA TESORERÍA PARA QUE CONJUNTAMENTE INSTRUYAN AL FIDUCIARIO EXCLUSIVAMENTE EL TRASPASO DE LOS RECURSOS QUE AL 13 DE DICIEMBRE DE 2013, ESTÁN EN EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO Y PERTENECE AL PROPIO CONSEJO, MÁS LOS INTERESES QUE GENERE EN LA FECHA EN QUE SE REALICE EL TRASPASO.

CON FECHA 10 DE ENERO DE 2014, SE EFECTUÓ LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FIDEICOMISO APERTURADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PARA TAL FIN, CON FECHA 22 DE MAYO DE 2015 SE EFECTUO UNA TRANSFERENCIA DE \$3.18 POR EL REMANENTE DE PATRIMONIO, QUEDANDO ÚNICAMENTE EN EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO 80688 LOS RECURSOS DONDE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ES FIDEICOMITENTE.

### **NOTA 5.- APORTACIONES**

EL FIDEICOMISO RECIBE APORTACIONES EFECTUADAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN A TRAVÉS DE DONACIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS.

### **NOTA 6.- ESTUDIO ACTUARIAL**

EN EL AÑO DE 2010, SE PRACTICÓ UN ESTUDIO ACTUARIAL, EL CUAL DETERMINÓ QUE CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN III/2006 DONDE MENCIONA QUE SOLO SE OTORQUE LA PRESTACIÓN A PERSONAL DE NIVEL OPERATIVO Y SUS BENEFICIARIOS, EL FONDO ES SUFICIENTE POR 45 AÑOS.

### **NOTA 7.- LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE REGIRÁN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN, PARA FACILITAR A LOS ENTES PÚBLICOS EL REGISTRO Y LA FISCALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS Y, EN GENERAL, CONTRIBUIR A MEDIR LA EFICACIA, ECONOMÍA Y EFICIENCIA DEL GASTO E INGRESO PÚBLICOS, PARA LO CUAL EMITE POR MEDIO DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, DIVERSAS NORMAS Y LINEAMIENTOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ENTES PÚBLICOS DE ACUERDO CON FECHAS ESTABLECIDAS LAS CUALES SE MENCIONAN EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY DE CONTABILIDAD, EL CUAL SUFRE MODIFICACIONES, PARA EMITIR EL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

LOS PRESENTES ESTADOS FINANCIEROS SE HAN APEGADO A LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LA NORMATIVIDAD QUE HA EMITIDO EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y AL ACUERDO GENERAL CONJUNTO EMITIDO POR EL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE REGULA EL PROCESO CONTABLE DE DICHOS ÓRGANOS.

### **NOTA 8.- EVENTOS SUBSECUENTES**

EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA EVALUADO LOS EVENTOS Y LAS TRANSACCIONES PARA SU RECONOCIMIENTO O REVELACIÓN SUBSECUENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2018 (FECHA DE EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS) Y NO HA IDENTIFICADO EVENTOS SUBSECUENTES QUE REVELAR.

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**NOTA 9.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y FUERON AUTORIZADOS PARA SU EMISIÓN EL 31 DE OCTUBRE DE 2018 POR LOS FUNCIONARIOS QUE LOS SUSCRIBEN.



C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón  
Subdirector General de Contabilidad



C.P. Rubén Darío Flores Castillo  
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

**FIDEICOMISO N° 80689 NACIONAL FINANCIERA,  
S.N.C., I.B.D.,  
MANEJO DE PRODUCTO DE LA VENTA DE  
PUBLICACIONES, CD'S Y OTROS PROYECTOS**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES,  
ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS**

**EJERCICIOS 2017 Y 2016**

**FIDEICOMISO N° 80689 NACIONAL FINANCIERA,  
S.N.C., I.B.D.,  
MANEJO DE PRODUCTO DE LA VENTA DE  
PUBLICACIONES, CD'S Y OTROS PROYECTOS**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES,  
ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS**

**EJERCICIOS 2017 Y 2016**

**Í N D I C E**

Informe de los auditores independientes

Estados financieros y sus notas:

1. Estados de situación financiera
2. Estados analíticos del activo
3. Estados analíticos de la deuda y otros pasivos
4. Estados de actividades
5. Estados de variación en la hacienda pública
6. Estados de flujos de efectivo
7. Estados de cambios en la situación financiera
8. Notas a los estados financieros

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

**Oficina Ciudad de México**  
Av. Miguel de Cervantes Saavedra  
No. 193, Piso 7-702  
Col. Granada, 11520  
Miguel Hidalgo, Ciudad de México  
Tel +52 (55) 5344 5413

**A la Presidencia de la  
H. Suprema Corte de Justicia de la Nación**

www.crowe.mx

**Opinión**

Hemos auditado los estados financieros del **Fideicomiso No. 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones, CD'S y Otros Proyectos** (el fideicomiso), que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, y los estados de actividades, de variación en la hacienda pública, de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación que Regula el Proceso Contable de dichos Órganos y en el Acuerdo General de Administración I/2012 del 14 de junio de 2012 del Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del fideicomiso de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

**Párrafo de énfasis: Base de preparación contable y utilización de este informe**

Llamamos la atención sobre las Notas 2 y 3 a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el fideicomiso; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

## **Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno del fideicomiso sobre los estados financieros**

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación que Regula el Proceso Contable de dichos Órganos y en el Acuerdo General de Administración I/2012 del 14 de junio de 2012 del Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se describen en la Nota 2 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del fideicomiso para continuar operando como un fideicomiso en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al fideicomiso en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a un fideicomiso en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar el fideicomiso o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno del fideicomiso son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del fideicomiso.

## **Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del fideicomiso.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración del fideicomiso.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a un fideicomiso en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad del fideicomiso para continuar como fideicomiso en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el fideicomiso deje de ser un fideicomiso en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del fideicomiso en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Ciudad de México  
Octubre 31, 2018



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Estados de Situación Financiera  
al 31 de Diciembre de 2017 y 2016  
( cifras en pesos mexicanos históricos )

Fideicomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones, CD'S y Otros Proyectos.

	2017	2016		2017	2016
<b><u>ACTIVO</u></b>			<b><u>PASIVO</u></b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	\$ 232,068,616	\$ 206,110,489	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 179,977	\$ 261,234
			Proveedores	-	46,357
			Retenciones y Contribuciones por pagar	21,112	20,517
			Otras Cuentas por Pagar	158,865	194,360
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>179,977</b>	<b>261,234</b>
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	208,849.00	173,199	<b><u>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</u></b>		
			<i>Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido</i>	<b>131,672,856</b>	<b>131,672,856</b>
			<i>Aportaciones</i>	<b>128,010,374</b>	<b>99,344,232</b>
Inventarios	16,445,773	18,564,397	<i>Hacienda Pública/ Patrimonio Generado</i>	<b>(11,139,969)</b>	<b>(6,430,237)</b>
			Resultados del Ejercicio (Desahorro) Ahorro	(4,709,732)	620,806
			Resultados de Ejercicios Anteriores	(6,430,237)	(7,051,043)
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>248,723,238</b>	<b>224,848,085</b>	<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>248,543,261</b>	<b>224,586,851</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>\$ 248,723,238</b>	<b>\$ 224,848,085</b>	<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$ 248,723,238</b>	<b>\$ 224,848,085</b>

  
C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón  
Subdirector General de Contabilidad

  
C.P. Rubén Darío Flores Castillo  
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Estados Analíticos del Activo  
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016  
(cifras en pesos mexicanos históricos)

Fideicomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones, CD'S y Otros Proyectos.

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos Periodo	Abonos Periodo	Saldo Final	Flujo Periodo	
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>					
<b>1.1</b>	<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	\$ 224,848,085	\$ 100,011,519	\$ 76,136,366	\$ 248,723,238	\$ 23,875,153
<b>1.1.1</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	206,110,489	68,728,578	42,770,451	232,068,616	25,958,127
<b>1.1.2</b>	<b>DER. A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	173,199	963,510	927,860	208,849	35,650
<b>1.1.5</b>	<b>ALMACENES</b>	18,564,397	30,319,431	32,438,055	16,445,773	(2,118,624)
<b>1.2</b>	<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>		\$ 224,848,085	\$ 100,011,519	\$ 76,136,366	\$ 248,723,238	\$ 23,875,153

  
C.P. Victor Hugo Salcedo Rincón  
Subdirector General de Contabilidad

  
C.P. Rubén Darío Flores Castillo  
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



FEDERACIÓN MEXICANA DE BANCOS Y FINANCIERAS

Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Estados Analíticos de la Dueda y Otros Pasivos  
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016  
(cifras en pesos mexicanos históricos)  
Fideicomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones, CD S y

Denominación de las deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos	MXN		261,234	179,977
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>\$ 261,234</b>	<b>\$ 179,977</b>

  
G.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón  
Subdirector General de Contabilidad

  
C.P. Rubén Darío Flores Castillo  
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



**Suprema Corte de Justicia de la Nación**  
**Estados de Actividades**  
**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016**  
**(cifras en pesos mexicanos históricos)**  
**Fideicomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Manejo del Producto de**  
**la Venta de Publicaciones, CD'S y Otros Proyectos.**

<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>Ingresos de la Gestión:</b>		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$ 14,406,074	\$ 13,080,669
Ingresos por Venta de Mercancías publicaciones y CD'S	12,434,003	11,463,929
Ingresos por Venta de Promocionales	1,972,071	1,616,740
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		
Ingresos Financieros	<b>14,908,275</b>	<b>8,351,070</b>
Intereses de valores, créditos y bonos	14,713,326	8,259,888
Intereses Devengados por acreditar	142,137	66,034
Otros Ingresos Financieros	52,812	25,148
Otros Ingresos y Beneficios Varios	<b>79,839</b>	<b>108,900</b>
Sanciones a Proveedores	2,031	1,526
Fletes	75,266	95,272
Clientes no reclamados y cancelados	2,542	12,102
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>29,394,188</b>	<b>21,540,639</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Otros Gastos	<b>34,103,920</b>	<b>20,919,833</b>
Devoluciones y rebajas s/ventas Publicaciones	1,543,416	1,434,659
Costo de Ventas Publicaciones	4,679,230	3,996,816
Costo de Ventas Promocionales	1,523,849	1,250,657
Comisiones Bancarias y Honorarios	183,403	166,628
Gastos de Fletes	80,072	98,729
Costo de Distribución	9,018,264	9,838,242
Costo de Donaciones Publicaciones	17,016,022	4,101,539
Costo de Donaciones Promocionales	59,664	32,563
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>34,103,920</b>	<b>20,919,833</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Desahorro) Ahorro</b>	<b>\$ (4,709,732)</b>	<b>\$ 620,806</b>

  
**C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón**  
 Subdirector General de Contabilidad

  
**C.P. Rubén Darío Flores Castillo**  
 Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



**Suprema Corte de Justicia de la Nación**  
**Estados de Flujos de Efectivo**  
**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016**  
**(cifras en pesos mexicanos históricos)**  
**Fideicomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Manejo del Producto de la Venta**  
**de Publicaciones, CD'S y Otros Proyectos.**

Concepto	2017	2016
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>\$ 29,969,396</b>	<b>\$ 20,105,979</b>
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	12,862,658	11,646,009
Ventas de CD'S y Publicaciones	10,890,587	10,029,269
Ventas de Promocionales	1,972,071	1,616,740
Otros Orígenes de Operación	17,106,738	8,459,970
Intereses de productos financieros	14,908,275	8,351,070
Otros Ingresos	79,839	108,900
Inventarios	2,118,624	
<b>Aplicación</b>	<b>32,677,411</b>	<b>21,713,196</b>
Otras Aplicaciones de Operación	32,677,411	21,713,196
Costo de ventas Publicaciones	4,679,230	3,996,816
Costo de ventas Promocionales	1,523,849	1,250,657
Gastos de Fletes	80,072	98,729
Deudores Diversos	35,650	95,020
Comisiones bancarias y honorarios	183,403	166,628
Inventarios		1,983,859
Costo de distribución y donación	26,034,286	13,939,781
Costo de donación de Promocionales	59,664	32,563
Anticipos a clientes	35,495	74,587
Disminución de Pasivo	45,762	74,576
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>(2,708,015)</b>	<b>(1,607,217)</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>28,666,142</b>	<b>18,882,048</b>
Otros Orígenes de Financiamiento	28,666,142	18,882,048
Aportaciones	28,666,142	18,882,048
<b>Aplicación</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Otras Aplicaciones de Financiamiento	-	-
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>28,666,142</b>	<b>18,882,048</b>
<b>Incremento Neto en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>25,958,127</b>	<b>17,274,831</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>206,110,489</b>	<b>188,835,658</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>\$ 232,068,616</b>	<b>\$ 206,110,489</b>

C.P. Victor Hugo Salgado Rincón  
 Subdirector General de Contabilidad

C.P. Rubén Darío Flores Castillo  
 Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



**Suprema Corte de Justicia de la Nación**  
**Estados de Variación en la Hacienda Pública**  
**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016**  
**( cifras en pesos mexicanos históricos )**

**Fideicomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones, CD'S y Otros Proyectos.**

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2015	\$ 131,672,856	\$ (7,387,708)	\$ 336,665	\$ 124,621,813
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	<u>99,344,232</u>			<u>99,344,232</u>
Aportaciones	99,344,232			99,344,232
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>				
Resultados de Ejercicios Anteriores		336,665	(336,665)	-
Resultados del Ejercicio Ahorro			620,806	620,806
		<u>336,665</u>	<u>284,141</u>	<u>620,806</u>
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2016	<u>231,017,088</u>	<u>(7,051,043)</u>	<u>620,806</u>	<u>224,586,851</u>
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2017	<u>28,666,142</u>			<u>28,666,142</u>
Aportaciones	28,666,142			28,666,142
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>				
Resultados de Ejercicios Anteriores		620,806	(620,806)	-
Resultados del Ejercicio Desahorro			(4,709,732)	(4,709,732)
		<u>620,806</u>	<u>(5,330,538)</u>	<u>(4,709,732)</u>
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2017	<u>\$ 259,683,230</u>	<u>\$ (6,430,237)</u>	<u>\$ (4,709,732)</u>	<u>\$ 248,543,261</u>

  
**C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón**  
**Subdirector General de Contabilidad**

  
**C.P. Rubén Darío Flores Castillo**  
**Director General de Presupuesto y Contabilidad**

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



**Suprema Corte de Justicia de la Nación**  
**Estados de Cambios en la Situación Financiera**  
**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016**  
**( cifras en pesos mexicanos históricos )**  
**Fideicomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Manejo**  
**del Producto de la Venta de Publicaciones, CD'S y Otros**  
**Proyectos.**

	ORIGEN	APLICACIÓN
<b>ACTIVO</b>		
<i>Activo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes		\$ 25,958,127
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		36,650.00
Inventarios	2,118,624.00	
<b>PASIVO</b>		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		81,257.00
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<i>Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido</i>		
Aportaciones	28,666,142.00	
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>		4,709,732.00
<b>Total</b>	<b>\$ 30,784,766.00</b>	<b>\$ 30,785,766.00</b>

  
 C.P. Victor Hugo Salcedo Rincón  
 Subdirector General de Contabilidad

  
 C.P. Rubén Darío Flores Castillo  
 Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



**Suprema Corte  
de Justicia de la Nación**

**Notas a los Estados Financieros  
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016**  
Fideicomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Manejo del Producto de la  
Venta de Publicaciones, CD'S y Otros Proyectos.

**NOTAS DE DESGLOSE**

**NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**NOTA 1- EFECTIVO Y EQUIVALENTES**

CONCEPTO	2017	2016
<b>CUENTAS DE CHEQUES E INVERSIÓN</b>		
<b>CUENTA DE INVERSIÓN</b>		
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.	231,745,084	205,998,504
<b>CUENTAS DE CHEQUES</b>		
HSBC MEXICO, S.A.	102,384	65,154
HSBC MEXICO, S.A.	170,138	
BBVA BANCOMER, S.A.	51,010	46,831
<b>SUMA CUENTAS DE CHEQUES</b>	<b>323,532</b>	<b>111,985</b>
<b>TOTAL CUENTAS DE INVERSION Y DE CHEQUES</b>	<b>\$ 232,068,616</b>	<b>\$ 206,110,489</b>

ESTE RUBRO SE INTEGRÁ POR LA CUENTA DE INVERSIÓN CON NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D., APERTURADA PARA EL MANEJO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE ESTE FIDEICOMISO ASÍ COMO POR LAS CUENTAS DE CHEQUES APERTURADAS CON HSBC Y BANCOMER PARA VENTA DE PUBLICACIONES Y CD'S Y SANTANDER PARA EL MANEJO DE LAS VENTAS DE KIOSCO "IMAGEN INSTITUCIONAL".



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros  
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016

Fideicomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Manejo del Producto  
de la Venta de Publicaciones, CD'S y Otros Proyectos.

**NOTAS DE DESGLOSE**

**NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**NOTA 2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES**

CONCEPTO	2017	2016
<b>CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO</b>		
I.V.A.ACREDITABLE	\$ 56,297	\$ 96,750
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO</b>	<b>56,297</b>	<b>96,750</b>
<b>DEUDORES DIVERSOS</b>		
INTERESES DEVENGADOS POR ACREDITAR	142,137	66,034
OTROS DEUDORES	10,415	10,415
<b>TOTAL DEUDORES DIVERSOS</b>	<b>152,552</b>	<b>76,449</b>
<b>TOTAL DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>\$ 208,849</b>	<b>\$ 173,199</b>

ESTA NOTA SE INTEGRA POR EL MONTO DE IVA PENDIENTE DE DEVOLUCION POR PAGOS INDEBIDOS REALIZADOS ANTE LA AUTORIDAD Y EL IVA ACREDITABLE DEL MES DE MAYO Y JUNIO DE 2017 (SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2016 EN 2016)

ASIMISMO SE INTEGRA POR INTERESES DEVENGADOS GENERADOS POR LAS INVERSIONES QUE SE REALIZAN CON NAFINSA, LOS CUALES SON ACREDITADOS UNA VEZ QUE SE CUMPLE EL PLAZO LO CUAL OCURRE LOS PRIMEROS DIAS DEL SIGUIENTE MES.



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros  
del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016

Fideicomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones, CD'S y Otros Proyectos.

**NOTAS DE DESGLOSE**

**NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**NOTA 3.- INVENTARIOS**

CONCEPTO	2017	2016
<b>INVENTARIOS</b>		
INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA DE PUBLICACIONES Y CD'S.	15,494,066	17,591,204
INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA DE PROMOCIONALES	951,707	973,193
<b>TOTAL DE INVENTARIOS</b>	<b>\$ 16,445,773</b>	<b>\$ 18,564,397</b>

REPRESENTA EL MONTO DE LOS INVENTARIOS DONDE SE CONCENTRAN LOS BIENES DE CONSUMO Y ARTICULOS TERMINADOS QUE GENERAN MAS RECURSOS EN SU VENTA POSTERIOR.



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros  
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016

Fideicomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Manejo del Producto de la  
Venta de Publicaciones, CD'S y Otros Proyectos.

**NOTAS DE DESGLOSE**

**NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**NOTA 4.- PROVEEDORES**

CONCEPTO	2017	2016
<b>PROVEEDORES</b>		
FEDEX MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.		13,247
<b>FACTURAS POR RECIBIR</b>		
INNOVA PROMOCIONALES,		33,110
<b>TOTAL DE PROVEEDORES A CORTO PLAZO</b>	\$ -	\$ 46,357



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros  
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016

Fideicomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Manejo del Producto  
de la Venta de Publicaciones, CD'S y Otros Proyectos.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA 5.- PASIVOS

CONCEPTO	2017	2016
<b>PASIVOS</b>		
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	21,112	20,517
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	158,865	194,360
<b>TOTAL DE PASIVOS A CORTO PLAZO</b>	<b>\$ 179,977</b>	<b>\$ 214,877</b>

ESTE RUBRO SE INTEGRA DE I.V.A. POR PAGAR DE VENTA DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES POR VENTAS DE DICIEMBRE DE 2017. ( DICIEMBRE DE 2016 EN 2016) LAS OTRAS CUENTAS POR PAGAR REPRESENTAN LOS ANTICIPOS POR SUSCRIPCIONES QUE SE DEVENGAN EN EL AÑO.



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros  
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016  
Fideicomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Manejo del Producto de la Venta  
de Publicaciones, CD'S y Otros Proyectos.

**NOTAS DE DESGLOSE**

**NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**NOTA 6.- INGRESOS DE GESTIÓN**

CONCEPTO	2017	2016
<b>INTERESES DE VALORES, CRÉDITOS Y BONOS .</b>		
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.	14,713,326.0	8,259,888.0
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	52,812	25,148
INTERESES DEVENGADOS POR ACREDITAR	142,137	66,034
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS</b>		
OTROS INGRESOS	79,839	108,900
VENTA DE MERCANCIAS PUBLICACIONES Y CD'S.	12,434,003	11,463,929
VENTA DE MERCANCIAS PROMOCIONALES	1,972,071	1,616,740
<b>TOTAL OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS</b>	<b>\$ 29,394,188</b>	<b>\$ 21,540,639</b>

INGRESOS RECIBIDOS POR CONCEPTO DE INTERESES GENERADOS EN LAS INSTITUCIONES DE HSBC MEXICO, S.A., NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D., Y POR EL MONTO DE LA VENTA DE PUBLICACIONES Y PROMOCIONALES Y OTROS INGRESOS.

**NOTA 7.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

CONCEPTO	2017	2016
<b>OTROS GASTOS</b>		
DEVOLUCIONES Y REBAJAS S/VENTAS PUBLICACIONES	1,543,416	1,434,659
COSTO DE VENTAS PUBLICACIONES	4,679,230	3,996,816
COSTO DE VENTAS PROMOCIONALES	1,523,849	1,250,657
COMISIONES BANCARIAS Y HONORARIOS	183,403	166,628
GASTOS DE FLETES	80,072	98,729
COSTO DE DISTRIBUCION	9,018,264	9,838,242
COSTO DE DONACIONES PUBLICACIONES	17,016,022	4,101,539
COSTO DE DONACIONES PROMOCIONALES	59,664	32,563
<b>TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>\$ 34,103,920</b>	<b>\$ 20,919,833</b>

ESTE IMPORTE SE INTEGRAN POR LA CUENTA DE DEVOLUCIONES Y REBAJAS S/VENTA, EL COSTO DE VENTAS DE LAS MERCANCIAS VENDIDAS DE PUBLICACIONES Y PROMOCIONALES, PAGO DE COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS FIDUCIARIOS, COSTOS DE DISTRIBUCION PARA HACER LLEGAR LAS PUBLICACIONES Y CD'S A LOS PUNTOS DE VENTA LOCAL Y FORÁNEO, ASI COMO LAS DONACIONES QUE REALIZA LA S.C.J.N. PARA DIFUNDIR LA CULTURA JURIDICA. TODAS ÉSTAS DETERMINAN LOS COSTOS Y GASTOS REALIZADOS POR ESTE FIDEICOMISO.



**Suprema Corte  
de Justicia de la Nación**

Notas a los Estados Financieros  
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016

Fideicomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Manejo del Producto  
de la Venta de Publicaciones, CD'S y Otros Proyectos.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

NOTA 8.- APORTACIONES

CONCEPTO	2017	2016
<b>APORTACIONES</b>		
OPERACIÓN KIOSCO	4,881	4,881
ENTRADAS	119,082,278	91,708,582
DEVOLUCIONES	4,789,226	4,318,191
SOBRANTES	209,808	122,539
RESERVA HISTORICA	13	13
REVALORACIONES	1,514,286	829,906
AMPLIACIONES PRESUPUESTALES	79,747,658	66,831,694
DEPOSITO CHEQUE CAJA CRUZ ANTILLON	28,670	28,670
TRASPASO DE VENTAS S.C.J.N.	(77,365,750)	(64,499,548)
MATERIAL OBSOLETO	(696)	(696)
<b>TOTAL DE APORTACIONES</b>	<b>\$ 128,010,374</b>	<b>\$ 99,344,232</b>



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros  
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016

Fideicomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Manejo del Producto de la  
Venta de Publicaciones, CD'S y Otros Proyectos.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

NOTA 9.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

CONCEPTO	2017	2016
<b>CUENTAS DE CHEQUES</b>		
BBVA BANCOMER, S.A.	51,010	46,831
HSBC MEXICO, S.A.	102,384	65,154
HSBC MEXICO, S.A.	170,138	-
<b>SUBTOTAL</b>	<b>323,532</b>	<b>111,985</b>
<b>CUENTA DE INVERSIÓN</b>		
<b>NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.</b>		
INVERSIONES	231,745,084	205,998,504
<b>TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>\$ 232,068,616</b>	<b>\$ 206,110,489</b>

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR LOS SALDOS EN CUENTAS DE CHEQUES EN BBVA BANCOMER, S.A., HSBC MEXICO, S.A., PARA EL MANEJO DE LA VENTA DE PUBLICACIONES Y DISCOS COMPACTOS Y SANTANDER, MEXICO, S.A. POR LA VENTA DE PROMOCIONALES., ASI COMO LA CUENTA DE INVERSIÓN CON NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. PARA EL MANEJO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN, DE LOS RECURSOS DEL FIDEICOMISO EN EL QUE LA SUPREMA CORTE ES FIDEICOMITENTE.



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros  
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016

Fideicomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones, CD'S y Otros Proyectos.

NOTAS DE MEMORIA

NOTA 10- CUENTAS DE ORDEN CONTABLE

CONCEPTO	2017	2016
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>		
CONSIGNACIÓN DE MERCANCIAS DEL TRIFE	12,115	12,824
MERCANCIAS RECIBIDAS EN CONSIGNACIÓN		325
<b>TOTAL DE CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>\$ 12,115.00</b>	<b>\$ 13,149.00</b>

MERCANCIAS RECIBIDAS EN CONSIGNACIÓN PARA SU VENTA



Notas a los Estados Financieros  
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016

Fideicomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.O.- Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones, CD'S y Otros Proyectos.

#### NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

##### NOTA 1.- CONSTITUCIÓN

EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PRODUCTO DE LA VENTA DE PUBLICACIONES DE LA SUPREMA CORTE PARA EL FINANCIAMIENTO DE NUEVAS PUBLICACIONES Y PARA FINANCIAR CUALQUIER PROYECTO DE INTERÉS PARA EL FIDEICOMITENTE NO. 14211-3. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE CONTRATO DE FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 1997, SUSCRITO ENTRE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, COMO FIDEICOMITENTE, Y CON BANCOMER, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, COMO FIDUCIARIO, ASIGNÁNDOSE AL FIDEICOMISO EL NÚMERO DE CONTROL E IDENTIFICACIÓN F/28420-8.

EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 1999, BANCOMER, SA. CELEBRÓ UN CONVENIO DE SUSTITUCIÓN DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA CON BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANAMEX - ACCIVAL, ASIGNANDO AL FIDEICOMISO EL NUEVO NÚMERO DE CONTROL E IDENTIFICACIÓN 14211-3.

EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2005, SE CELEBRÓ CON BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A. UN CONVENIO MODIFICATORIO POR EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO 14212-1 POR FUSIÓN CON EL FIDEICOMISO 14211-3.

LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO SE MENCIONAN EN EL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NO. 11/2003 DE LA PRESIDENCIA DE LA SCJN HASTA AHORA VIGENTE.

LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DEL FIDEICOMISO SON: 1) QUE EL FIDUCIARIO RECIBA DEL FIDEICOMITENTE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS DISCOS COMPACTOS DE "CD ROM", JURISPRUDENCIA Y TESIS AISLADAS, DE LA SUPREMA CORTE.; 2) QUE EL FIDUCIARIO RECIBA, CUSTODIE, INMÉRITA, REINMERTA Y ADMINISTRE EL FONDO FIDEICOMITIDO, Y 3) QUE EL FIDUCIARIO, POR INSTRUCCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO ENTREGUE AL FIDEICOMITENTE, O A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE ESTE INDIQUE, LAS CANTIDADES DE DINERO, CON CARGO A LOS RENDIMIENTOS O AL CAPITAL MISMO, HASTA DONDE ALCANCE, PARA QUE SE APLIQUEN AL FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS QUE ESTE CONSIDERE CONVENIENTES.

CON FECHA 19 DE FEBRERO DE 2013, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL P. J.F., ACORDO QUE LAS C.J.N. Y EL C. J.F., TRANSFIRIERAN SUS RECURSOS FINANCIEROS A NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.O..

CON FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2013, EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 14211-3, INSTRUYÓ A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA SUSTITUCIÓN FIDUCIARIA DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA A NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.O., ACORDANDO TRASPASAR LOS RECURSOS FINANCIEROS POR EL MONTO TOTAL DEL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, DANDO DE ALTA EL NÚMERO DE FIDEICOMISO 80689, DENOMINADO "MANEJO DEL PRODUCTO DE LA VENTA DE PUBLICACIONES, CD'S Y OTROS PROYECTOS".

EL FIN DEL FIDEICOMISO ES ADMINISTRAR E INVERTIR LOS RECURSOS LÍQUIDOS PRODUCTO DE LA VENTA AL PÚBLICO QUE REALICE LA FIDEICOMITENTE DE LOS DISCOS COMPACTOS (CD ROM), JURISPRUDENCIA, TESIS AISLADAS, DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SU GACETA Y DE OTRAS PUBLICACIONES DE ESTA ÚLTIMA, PARA LA DIVULGACIÓN A NIVEL NACIONAL, ENTRE EL FORO Y LOS ESTUDIOSOS DEL DERECHO, DE LAS RESOLUCIONES QUE EMITAN LOS TRIBUNALES DE LA FEDERACIÓN, PARA EL FINANCIAMIENTO DE NUEVAS PUBLICACIONES, ASÍ COMO PARA FINANCIAR CUALQUIER PROYECTO DIVERSO A LOS ANTERIORES, DE INTERÉS PARA EL FIDEICOMITENTE.

EL COMITÉ TÉCNICO ESTÁ INTEGRADO POR EL OFICIAL MAYOR, EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. EL COMITÉ TÉCNICO DESIGNARÁ A UN SECRETARIO DE SEGUIMIENTO DE COMITÉS DE PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS, EL CUAL NO SERÁ MIEMBRO DEL COMITÉ QUIEN ASISTIRÁ A LAS SESIONES CON VOZ, SIN VOTO Y ESTARÁ ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS Y DE HACER LLEGAR A LA FIDUCIARIA LAS INSTRUCCIONES QUE EMITA DICHO CUERPO COLEGIADO. EN CASO DE AUSENCIA DEL SECRETARIO, EL PROPIO COMITÉ TÉCNICO PODRÁ DESIGNAR UN SUPLENTE.

##### NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016 QUE SE ACOMPAÑAN, HAN SIDO PREPARADOS EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD CONTABLE ESTABLECIDA EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EN LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LGCG) Y EN LAS NORMAS, CRITERIOS Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), ASÍ COMO EL ACUERDO GENERAL CONJUNTO DEL 26 DE MAYO DE 2011 EMITIDO POR EL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE REGULA EL PROCESO CONTABLE DE LOS ORGANOS Y EN LO CONDUCENTE AL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 11/2012 DEL 14 DE JUNIO DE 2012 EMITIDO POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE REGULAN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJERCICIO Y CONTABILIDAD DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; EN LOS CASOS EN QUE LOS CRITERIOS DESCRITOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES NO RESUELVEN SOBRE ALGUNA SITUACIÓN PARTICULAR, SE APLICAN SUPLETORIAMENTE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF), EMITIDAS POR EL CONSEJO MEXICANO PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (CINIF).

LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS HAN SIDO ESPECÍFICAMENTE PREPARADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE TRANSPARENCIA POR LAS QUE SE RIGE LA SCJN.

##### NOTA 3. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

A CONTINUACIÓN SE RESUMEN LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS, LAS CUALES HAN SIDO APLICADAS CONSISTENTEMENTE EN LOS AÑOS QUE SE PRESENTAN. LAS CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014 DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS, SE PRESENTAN EN PESOS MEXICANOS HISTÓRICOS:

- a. INVERSIONES TEMPORALES.- REPRESENTA EL MONTO DE EFECTIVO INVERTIDO CUYA RECUPERACIÓN SE EFECTÚA EN UN PLAZO INFERIOR A TRES MESES Y AL FINAL DE CADA PERIODO SE RECONOCE EN LOS INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS.
- b. INVENTARIOS.- SE REGISTRAN A SU COSTO DE ADQUISICIÓN Y SE ENCUENTRAN VALUADOS CONFORME AL MÉTODO DE COSTOS PROMEDIO.
- c. PROVISIONES.- NO SE REGISTRAN PROVISIONES DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS CONTABLES DE LA SCJN.



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros  
del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016

Fideicomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D. Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones, CD'S y Otros Proyectos.

#### NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

d. APORTACIONES AL PATRIMONIO. SE RECONOCEN COMO PARTE DE ESTE RUBRO LA APORTACIÓN INICIAL E INCREMENTOS POSTERIORES PROVENIENTES DEL FIDEICOMITENTE.

e. INGRESOS. - SE RECONOCEN COMO INGRESOS, LOS RENDIMIENTOS POR INTERESES FINANCIEROS DERIVADOS DE LAS INVERSIONES TEMPORALES CONFIRME SE DEVENGAN.

f. EGRESOS. - SE CONSTITUYEN POR LAS COMISIONES POR MANEJO DE CUENTA QUE HACE EL FIDUCIARIO RECONOCIÉNDOSE CUANDO SE REALIZA LA SC.MCUBRE EL COSTO POR LA ELABORACIÓN DE LAS PUBLICACIONES Y DE LOS DISCOS COMPACTOS DE JURISPRUDENCIAS Y TESIS AISLADAS.

g. RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA. LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO DETERMINADAS COMO EN AÑOS ANTERIORES, SOBRE LA BASE DE SU VALOR HISTÓRICO, POR LO QUE NO SE RECONOCEN LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA, TAL COMO LO ESTABLECEN LAS REGLAS ESPECÍFICAS DE VALORACIÓN DEL PATRIMONIO EMITIDAS POR EL COHAC.

#### NOTA 4.- APORTACIONES

EL FIDEICOMISO RECIBE APORTACIONES EFECTUADAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, AUTORIZADOS POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SEGÚN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 22 DE MAYO DE 2009 POR LA VENTA DE CD'S Y PUBLICACIONES, POR SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE MATERIAL BIELIDHEMEROGRÁFICO AUTORIZADO POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EN LA DECIMOSEXTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DE 2007. ADEMÁS INCREMENTOS POR ENTRADA DE MATERIALES, DEVOLUCIONES, REVALORACIONES, DEPOSITO Y DECREMENTOS POR TRASPASOS DE LAS VENTAS.

EN TÉRMINOS DE LO ACORDADO EN LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO DE 2012, SE AUTORIZÓ EL PROYECTO DE KIOSCO IMAGEN INSTITUCIONAL PARA LA VENTA DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES, SEAN MANEJADOS A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO 80689 (antes 14211-3) Y LOS RECURSOS OBTENIDOS MOTIVO DE LA VENTA DE PROMOCIONALES KIOSCO SEAN SUJETOS AL PROCESO DE AMPLIACIÓN COMO INGRESOS EXCEDENTES A TRAVÉS DE LA SC.M. A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EN MENCIÓN, LA OPERACIÓN DEL KIOSCO IMAGEN INSTITUCIONAL SE IMPLEMENTA A PARTIR DE 2014.

#### NOTA 5.- LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE REGIRÁN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN, PARA FACILITAR A LOS ENTES PÚBLICOS EL REGISTRO Y LA FISCALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS Y, EN GENERAL, CONTRIBUIR A MEDIR LA EFICACIA, ECONOMÍA Y EFICIENCIA DEL GASTO E INGRESO PÚBLICOS, PARA LO CUAL EMITE POR MEDIO DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, DIVERSAS NORMAS Y LINEAMIENTOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ENTES DE ACUERDO A FECHAS ESTABLECIDAS LAS CUALES SE MENCIONAN EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY DE CONTABILIDAD, EL CUAL SUFRE MODIFICACIONES, PARA EMITIR EL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

LOS PRESENTES ESTADOS FINANCIEROS SE HAN APEGADO A LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LA NORMATIVIDAD QUE HA EMITIDO EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y AL ACUERDO GENERAL CONJUNTO EMITIDO POR EL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE REGULA EL PROCESO CONTABLE DE DICHOS ORGANOS.

#### NOTA 6.- EVENTOS SUBSECUENTES

EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA EVALUADO LOS EVENTOS Y LAS TRANSACCIONES PARA SU RECONOCIMIENTO O REVELACIÓN SUBSECUENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2018 (FECHA DE EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS) Y NO HA IDENTIFICADO EVENTOS SUBSECUENTES QUE REVELAR.

#### NOTA 7.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y FUERON AUTORIZADOS PARA SU EMISIÓN EL 31 DE OCTUBRE DE 2018 POR LOS FUNCIONARIOS QUE LOS SUSCRIBEN.

C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón  
Subdirector General de Contabilidad

C.P. Rubén Darío Flores Castillo  
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

**FIDEICOMISO N° 80690 NACIONAL FINANCIERA,  
S.N.C., I.B.D.-  
PENSIONES COMPLEMENTARIAS M.M. Y P.O.**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES,  
ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS**

**EJERCICIOS 2017 Y 2016**

**FIDEICOMISO N° 80690 NACIONAL FINANCIERA,  
S.N.C., I.B.D.-  
PENSIONES COMPLEMENTARIAS M.M. Y P.O.**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES,  
ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS**

**EJERCICIOS 2017 Y 2016**

**ÍNDICE**

Informe de los auditores independientes

Estados financieros y sus notas:

1. Estados de situación financiera
2. Estados analíticos del activo
3. Estados analíticos de la deuda y otros pasivos
4. Estados de actividades
5. Estados de variación en la hacienda pública
6. Estados de flujos de efectivo
7. Estados de cambios en la situación financiera
8. Notas a los estados financieros

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A la Presidencia de la  
H. Suprema Corte de Justicia de la Nación**

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Fideicomiso No. 80690 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias M.M. y P.O.** (el fideicomiso), que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, y los estados de actividades, de variación en la hacienda pública, de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación que Regula el Proceso Contable de dichos Órganos y en el Acuerdo General de Administración I/2012 del 14 de junio de 2012 del Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del fideicomiso de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Párrafos de énfasis:

#### 1. Base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre las Notas 2 y 3 a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el fideicomiso; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

## **2. Obligaciones laborales al retiro**

Llamamos la atención sobre la Nota 5 a los estados financieros adjuntos en donde se describe que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tiene implementado un Plan de Pensiones Complementarias (a las pensiones del ISSSTE) en beneficio de los servidores públicos de mandos medios y personal operativo, señalando que dichas pensiones complementarias podrán dejarse de otorgar o modificarse ya sea en cantidad o lapso, en cualquier momento, por decisión del Comité de Gobierno, aún cumplidas todas las condiciones. A la fecha de emisión de los estados financieros las condiciones señaladas no han sido modificadas ni han dejado de otorgarse. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

### **Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno del fideicomiso sobre los estados financieros**

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación que Regula el Proceso Contable de dichos Órganos y en el Acuerdo General de Administración I/2012 del 14 de junio de 2012 del Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se describen en la Nota 2 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del fideicomiso para continuar operando como un fideicomiso en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al fideicomiso en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a un fideicomiso en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar el fideicomiso o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno del fideicomiso son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del fideicomiso.

### **Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del fideicomiso.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración del fideicomiso.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a un fideicomiso en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad del fideicomiso para continuar como fideicomiso en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el fideicomiso deje de ser un fideicomiso en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del fideicomiso en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Ciudad de México  
Octubre 31, 2018



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
OFICINA GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

**Suprema Corte de Justicia de la Nación**  
**Estados de Situación Financiera**  
**al 31 de Diciembre de 2017 y 2016**  
**( cifras en pesos mexicanos históricos )**  
**Fideicomiso N° 80690 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias M. M. Y P.O.**

	2017	2016		2017	2016
<b><u>ACTIVO</u></b>			<b><u>PASIVO</u></b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	\$ 2,026,822,705	\$ 1,896,188,003	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 128,198.00	\$ 54,159.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,243,117	607,833	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>128,198</b>	<b>54,159</b>
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>2,028,065,822</b>	<b>1,896,795,836</b>			
			<b><u>HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO</u></b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>830,127,624</b>	<b>830,127,624</b>
			<b>Aportaciones</b>	<b>145,589,858</b>	<b>145,589,858</b>
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>1,052,220,142</b>	<b>921,024,195</b>
			Resultados del Ejercicio Ahorro	131,195,947	77,422,727
			Resultados de Ejercicios Anteriores	921,024,195	843,601,468
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>2,027,937,624</b>	<b>1,896,741,677</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>\$ 2,028,065,822</b>	<b>\$ 1,896,795,836</b>	<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$ 2,028,065,822</b>	<b>\$ 1,896,795,836</b>

C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón  
Subdirector General de Contabilidad

C.P. Rubén Darío Flores Castillo  
Director General de Presupuesto y Contabilidad

Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Estados Analísticos del Activo  
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016  
(cifras en pesos mexicanos históricos)

Fideicomiso N° 80690 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias M. M. Y P.O.

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos Período	Abonos Período	Saldo Final	Flujo Período	
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>					
<b>1.1</b>	<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	\$ 1,896,795,836	\$ 139,328,978	\$ 8,058,992	\$ 2,028,065,822	\$ 131,269,986
<b>1.1.1</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	1,896,188,003	132,979,362	2,344,660	2,026,822,705	130,634,702
<b>1.1.2</b>	<b>DER. A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	607,833	6,349,616	5,714,332	1,243,117	635,284
<b>1.2</b>	<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	\$ 1,896,795,836	\$ 139,328,978	\$ 8,058,992	\$ 2,028,065,822	\$ 131,269,986	

  
C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón  
Subdirector General de Contabilidad

  
C.P. Rubén Darío Flores Castillo  
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Estados Analíticos de la Deuda y Otros Pasivos  
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016  
(cifras en pesos mexicanos históricos)

Fideicomiso N° 80690 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias M. M. Y P.O.

Denominación de las deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
Otros Pasivos	MXN		54,159	128,198
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>\$ 54,159</b>	<b>\$ 128,198</b>

C.P. Victor Hugo Salcedo Rincón  
Subdirector General de Contabilidad

C.P. Rubén Darío Flores Castillo  
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**Suprema Corte de Justicia de la Nación**  
**Estados de Actividades**  
**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016**  
**( cifras en pesos mexicanos históricos )**  
**Fideicomiso N° 80690 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones**  
**Complementarias M. M. Y P.O.**

<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>Ingresos de la Gestión:</b>		
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		
Ingresos Financieros	\$ 133,607,384	\$ 78,547,079
Intereses de valores, créditos y bonos	132,364,266	77,939,246
Intereses Devengados por Acreditar	1,243,118	607,833
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>133,607,384</b>	<b>78,547,079</b>
 <b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>		
Otros Gastos	2,411,437	1,124,352
Pensiones	2,152,846	869,738
Comisiones Bancarias y Honorarios	122,350	118,372
Estudio Actuarial	136,241	136,242
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>2,411,437</b>	<b>1,124,352</b>
 <b>Resultados del Ejercicio Ahorro</b>	<b>\$ 131,195,947</b>	<b>\$ 77,422,727</b>

  
C.P. Victor Hugo Salcedo Rincón  
Subdirector General de Contabilidad

  
C.P. Rubén Darío Flores Castillo  
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



**Suprema Corte de Justicia de la Nación**  
**Estados de Variación en la Hacienda Pública**  
**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016**  
**( cifras en pesos mexicanos históricos )**

**Fideicomiso N° 80690 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias M. M. Y P.O.**

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2015	\$ 830,127,624	\$ 788,980,357	\$ 54,621,111	\$ 1,673,729,092
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	<u>145,589,858</u>			<u>145,589,858</u>
Aportaciones	145,589,858			145,589,858
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>				
Resultados de Ejercicios Anteriores		54,621,111	(54,621,111)	
Resultados del Ejercicio Ahorro		<u>54,621,111</u>	<u>77,422,727</u>	<u>77,422,727</u>
			<u>22,801,616</u>	<u>77,422,727</u>
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2016	<u>975,717,482</u>	843,601,468	77,422,727	1,896,741,677
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>				
Resultados de Ejercicios Anteriores		77,422,727	(77,422,727)	
Resultados del Ejercicio Ahorro		<u>77,422,727</u>	131,195,947	<u>131,195,947</u>
			<u>53,773,220</u>	<u>131,195,947</u>
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2017	<u>\$ 975,717,482</u>	<u>\$ 921,024,195</u>	<u>\$ 131,195,947</u>	<u>\$ 2,027,937,624</u>

  
**C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón**  
 Subdirector General de Contabilidad

  
**C.R. Rubén Darío Flores Castillo**  
 Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



**Suprema Corte de Justicia de la Nación**  
**Estados de Flujos de Efectivo**  
**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016**  
**(cifras en pesos mexicanos históricos)**

**Fideicomiso N° 80690 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias M. M. Y P.O.**

Concepto	2017	2016
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>\$ 133,100,298</b>	<b>\$ 78,159,153</b>
Otros Origenes de Operación	133,100,298	78,159,153
Intereses de NAFINSA	132,972,100	78,104,994
Incremento de Pasivo	128,198	54,159
<b>Aplicación</b>	<b>2,465,596</b>	<b>1,169,166</b>
Otras Aplicaciones de Operación	2,465,596	1,169,166
Pensiones	2,152,846	869,738
Comisiones bancarias y Honorarios	122,350	118,372
Disminución de pasivos	54,159	44,815
Estudio Actuarial	136,241	136,241
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>130,634,702</b>	<b>76,989,987</b>
<b>Incremento Neto en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>130,634,702</b>	<b>76,989,987</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>1,896,188,003</b>	<b>1,819,198,016</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>\$ 2,026,822,705</b>	<b>\$ 1,896,188,003</b>

  
**C.P. Victor Hugo Salcedo Rincón**  
**Subdirector General de Contabilidad**

  
**C.P. Rubén Darío Flores Castillo**  
**Director General de Presupuesto y Contabilidad**

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**Suprema Corte de Justicia de la Nación**  
**Estados de Cambios en la Situación Financiera**  
**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016**  
**( cifras en pesos mexicanos históricos )**  
**Fideicomiso N° 80690 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones**  
**Complementarias M. M. Y P.O.**

ACTIVO	ORIGEN	APLICACION
<i>Activo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes		\$ 130,634,702
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		635,284
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	74,039	
<b>HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO</b>		
<i>Hacienda Pública/ Patrimonio Generado</i>	131,195,947	
<b>Total</b>	<u>\$ 131,269,986</u>	<u>\$ 131,269,986</u>

  
**C.P. Victor Hugo Salcedo Rincón**  
 Subdirector General de Contabilidad

  
**C.F. Rubén Darío Flores Castillo**  
 Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros  
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016  
Fideicomiso N° 80690 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones  
Complementarias M. M. Y P.O.

**NOTAS DE DESGLOSE**

**NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**NOTA 1- EFECTIVO Y EQUIVALENTES**

CONCEPTO	2017	2016
<b>CUENTAS DE INVERSIÓN</b>		
<b>NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.</b>		
INVERSIONES	2,026,822,705	1,896,188,003
<b>TOTAL CUENTAS DE INVERSION</b>	<b>\$ 2,026,822,705</b>	<b>\$ 1,896,188,003</b>

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR LA CUENTA DE INVERSION CON NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. APERTURADA PARA EL MANEJO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE ESTE FIDEICOMISO.



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros  
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016  
Fideicomiso N° 80690 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias M.  
M. Y P.O.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA 2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

CONCEPTO	2017	2016
DEUDORES DIVERSOS		
INTERESES DEVENGADOS POR ACREDITAR	1,243,117	607,833
<b>TOTAL DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>\$ 1,243,117</b>	<b>\$ 607,833</b>

ESTE RUBRO SE INTEGRA DE INTERESES DEVENGADOS GENERADOS POR LAS INVERSIONES QUE SE REALIZAN CON NAFINSA, LOS CUALES SON ACREDITADOS UNA VEZ QUE SE CUMPLE EL PLAZO LO CUAL OCURRE LOS PRIMEROS DIAS DEL SIGUIENTE MES.



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros  
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016  
Fideicomiso N° 80690 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias M.  
M. Y P.O.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

NOTA 3.- INGRESOS DE GESTIÓN

CONCEPTO	2017	2016
<b>INTERESES DE VALORES, CRÉDITOS Y BONOS</b>		
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.	132,364,266	77,939,246
INTERESES DEVENGADOS POR ACREDITAR	1,243,118	607,833
<b>TOTAL OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS</b>	<b>\$ 133,607,384</b>	<b>\$ 78,547,079</b>

INGRESOS RECIBIDOS POR CONCEPTO DE INTERESES GENERADOS EN NAFINSA POR LAS INVERSIONES REALIZADAS DURANTE ÉSTE PERIODO.

NOTA 4.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

CONCEPTO	2017	2016
<b>OTROS GASTOS</b>		
PENSIONES	2,152,846	869,738
COMISIONES BANCARIAS Y HONORARIOS	122,350	118,372
ESTUDIO ACTUARIAL	136,241	136,242
<b>TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>\$ 2,411,437</b>	<b>\$ 1,124,352</b>

INTEGRADO POR EL PAGO DE PENSIONES, COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS FIDUCIARIOS Y ESTUDIO ACTUARIAL



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros  
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016  
Fideicomiso N° 80690 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones  
Complementarias M. M. Y P.O.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

NOTA 5.- APORTACIONES

CONCEPTO	2017	2016
<b>APORTACIONES</b>		
APORTACIONES PRESUPUESTALES 2012	145,589,850	145,589,850
OTROS	8	8
<b>TOTAL DE APORTACIONES</b>	<b>\$ 145,589,858</b>	<b>\$ 145,589,858</b>

SE RECONOCEN COMO PARTE DE ESTE RUBRO LOS INCREMENTOS PROVENIENTES DEL FIDEICOMITENTE.



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros  
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016  
Fideicomiso N° 80690 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias M.  
M. Y P.O.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

NOTA 6.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

CONCEPTO	2017	2016
<b>CUENTA DE INVERSION</b>		
<b>NACIONAL FINANCIERA S.N.C., I.B.D.</b>		
INVERSIONES	2,026,822,705	1,896,188,003
<b>TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>\$ 2,026,822,705</b>	<b>\$ 1,896,188,003</b>

ESTE RUBRO SE INTEGRÁ POR LOS SALDOS DE INVERSION CON INSTITUCIONES FINANCIERAS PARA EL MANEJO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN, DE LOS RECURSOS DEL FIDEICOMISO EN EL QUE LA SUPREMA CORTE ES FIDEICOMITENTE.

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA****NOTA 1.- CONSTITUCIÓN**

EL FIDEICOMISO DE PLAN DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DE MANDOS MEDIOS Y PERSONAL OPERATIVO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO. 11455-2, CON BANCO HSBC, S.A. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE CONTRATO DE FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 1993, SUSCRITO ENTRE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, COMO FIDEICOMITENTE Y CON BANCO INTERNACIONAL, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, AHORA BANCO HSBC MÉXICO, S. A. COMO FIDUCIARIO, ASIGNÁNDOSELE AL FIDEICOMISO EL NÚMERO FI11495-2 Y LAS PERSONAS QUE DESIGNA LA SCJN, COMO FIDEICOMISARIOS. LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO SE MENCIONAN EN EL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NO. VII/2005 HASTA, AHORA VIGENTE. ES CONVENIENTE MENCIONAR QUE DURANTE EL FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO DICHAS REGLAS HAN SUFRIDO MODIFICACIONES Y LAS PENSIONES ESTÁN REGULADAS CON LOS ACUERDOS QUE ESTUVIERON VIGENTES EN LA FECHA DE INGRESO DE CADA PENSIONADO.

LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DEL FIDEICOMISO SON: QUE EL FIDUCIARIO RECIBA, CUSTODIE, INVIERTA, ADMINISTRE Y APLIQUE EL FONDO FIDEICOMITIDO, CON EL OBJETO DE CREAR UN PATRIMONIO QUE GENERE RENDIMIENTOS, QUE SE DESTINARÁ AL PAGO DE LAS PENSIONES COMPLEMENTARIAS QUE LE INDIQUE LA FIDEICOMITENTE. POR TRATARSE DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS, LA FIDEICOMITENTE PODRÁ VARIAR UNILATERALMENTE SU MONTO Y DURACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL MONTO DEL FONDO FIDEICOMITIDO, SUS RENDIMIENTOS Y EL NÚMERO DE PENSIONADOS.

CON FECHA 19 DE FEBRERO DE 2013, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL P.J.F., ACORDÓ QUE LA S.C.J.N. Y EL C.J.F., TRANSFERIRAN SUS RECURSOS FINANCIEROS A NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.

CON FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2013, EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 11495-2, INSTRUYÓ A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA SUSTITUCIÓN FIDUCIARIA DE HSEC, MÉXICO, S.A. A NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D., ACORDANDO TRASPASAR LOS RECURSOS FINANCIEROS POR EL MONTO TOTAL DEL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO.

EL COMITÉ TÉCNICO ESTÁ INTEGRADO POR EL OFICIAL MAYOR, EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. EL COMITÉ TÉCNICO DESIGNARÁ A UN SECRETARIO DE SEGUIMIENTO DE COMITES DE PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS, EL CUAL NO SERÁ MIEMBRO DEL COMITÉ QUIEN ASISTIRÁ A LAS SESIONES CON VOZ, SIN VOTO Y ESTARÁ ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS Y DE HACER LLEGAR A LA FIDUCIARIA LAS INSTRUCCIONES QUE EMITA DICHO CUERPO COLEGIADO. EN CASO DE AUSENCIA DEL SECRETARIO, EL PROPIO COMITÉ TÉCNICO PODRÁ DESIGNAR UN SUPLENTE.

**NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016 QUE SE ACOMPAÑAN, HAN SIDO PREPARADOS EN CUMPLIMIENTO A LA INFORMATIVIDAD CONTABLE ESTABLECIDA EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EN LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LCCG) Y EN LAS NORMAS, CRITERIOS Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), ASÍ COMO EL ACUERDO GENERAL CONJUNTO DEL 26 DE MAYO DE 2011 EMITIDO POR EL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE REGULA EL PROCESO CONTABLE DE LOS ÓRGANOS Y EN LO CONDUCENTE AL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 1/2012 DEL 14 DE JUNIO DE 2012 EMITIDO POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE REGULAN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJERCICIO Y CONTABILIDAD DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; EN LOS CASOS EN QUE LOS CRITERIOS DESCRITOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES NO RESUELVEN SOBRE ALGUNA SITUACIÓN PARTICULAR, SE APLICAN SUPLETORIAMENTE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF), EMITIDAS POR EL CONSEJO MEXICANO PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (CINIF).

LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS HAN SIDO ESPECIFICAMENTE PREPARADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE TRANSPARENCIA POR LAS QUE SE RIGE LA SCJN.

**NOTA 3. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS**

A CONTINUACIÓN SE RESUMEN LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS, LAS CUALES HAN SIDO APLICADAS CONSISTENTEMENTE EN LOS AÑOS QUE SE PRESENTAN. LAS CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016 DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS, SE PRESENTAN EN PESOS MEXICANOS HISTÓRICOS:

- a. **INVERSIONES TEMPORALES.**- REPRESENTA EL MONTO DE EFECTIVO INVERTIDO CUYA RECUPERACIÓN SE EFECTÚA EN UN PLAZO INFERIOR A TRES MESES Y AL FINAL DE CADA PERIODO SE RECONOCEN LOS INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS.
- b. **PROVISIONES.**- NO SE REGISTRAN PROVISIONES DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS CONTABLES DE LA SCJN.
- c. **APORTACIONES AL PATRIMONIO.**- SE RECONOCEN COMO PARTE DE ESTE RUBRO LA APORTACIÓN INICIAL E INCREMENTOS POSTERIORES PROVENIENTES DEL FIDEICOMITENTE.
- d. **INGRESOS.**- SE RECONOCEN COMO INGRESOS, LOS RENDIMIENTOS POR INTERESES FINANCIEROS DERIVADOS DE LAS INVERSIONES TEMPORALES CONFORME SE DEVENGAN.
- e. **EGRESOS.**- SE CONSTITUYEN POR LOS PAGOS DE PENSIONES POR JUBILACIONES DERIVADOS DE LAS PENSIONES COMPLEMENTARIAS PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDOS MEDIOS Y PERSONAL OPERATIVO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; RECONOCIÉNDOSE CUANDO SE REALIZAN.
- f. **RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA.**- LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO DETERMINADAS COMO EN AÑOS ANTERIORES, SOBRE LA BASE DE SU VALOR HISTÓRICO, POR LO QUE NO SE RECONOCEN LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA, TAL COMO LO ESTABLECEN LAS REGLAS ESPECÍFICAS DE VALORACIÓN DEL PATRIMONIO EMITIDAS POR EL CONAC.

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA****NOTA 4.- APORTACIONES**

EL FIDEICOMISO RECIBE APORTACIONES EFECTUADAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, AUTORIZADOS POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

**NOTA 5.- ESTUDIO ACTUARIAL**

CON BASE EN LOS ESTUDIOS ACTUARIALES PRACTICADOS A ESTE FIDEICOMISO PARA EL AÑO 2010, SE REALIZÓ UNA APORTACIÓN PRESUPUESTAL EN 2012 AUTORIZADA EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y RECURSOS PRESUPUESTALES PARA INCREMENTAR EL PATRIMONIO DE LOS FONDOS DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DEL FIDEICOMISO 80690 (11495-2) "PENSIONES COMPLEMENTARIAS M.M. Y P.O.". ASIMISMO SE SOLICITÓ EN EL ACUERDO QUE A PARTIR DEL AÑO DE 2013, LOS RECURSOS PRESUPUESTALES PARA EL PAGO DE LA PENSIÓN COMPLEMENTARIA, SE CUBRAN EN UNA PORCIÓN DEL 95% Y CON RECURSOS DEL FIDEICOMISO EL 5%, AFECTANDO EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO.

EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EN SU SESIÓN DE FECHA 3 DE JULIO DE 2012, ACUERDA QUE A PARTIR DEL AÑO DE 2013, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO SOLICITARÁ LOS RECURSOS PRESUPUESTALES PARA INCREMENTAR EL PATRIMONIO DE LOS FONDOS DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DEL FIDEICOMISO 80690 (11495-2) "PENSIONES COMPLEMENTARIAS M.M. Y P.O.". ASIMISMO SE SOLICITÓ EN EL ACUERDO QUE A PARTIR DEL AÑO DE 2013, LOS RECURSOS PRESUPUESTALES PARA EL PAGO DE LA PENSIÓN COMPLEMENTARIA, SE CUBRAN EN UNA PORCIÓN DEL 95% Y CON RECURSOS DEL FIDEICOMISO EL 5%, AFECTANDO EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO.

**OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO**

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN TIENE IMPLEMENTADO UN PLAN DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS (A LAS PENSIONES DEL ISSSTE) EN BENEFICIO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO MEDIO Y PERSONAL OPERATIVO

LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL PLAN DE PENSIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO MEDIO Y PERSONAL OPERATIVO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2005. EN EL ARTÍCULO 8 DEL ACUERDO, SE INDICA QUE, LAS PENSIONES COMPLEMENTARIAS PODRÁN DEJARSE DE OTORGAR O MODIFICARSE YA SEA EN CANTIDAD O LAPSO, EN CUALQUIER MOMENTO, POR DECISIÓN DEL COMITÉ DE GOBIERNO, AUN CUMPLIDAS TODAS LAS CONDICIONES. A LA FECHA DE EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN DICHO ACUERDO NO HAN SIDO MODIFICADAS NI HAN DEJADO DE OTORGARSE.

EL COSTO DE LAS PENSIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 FUE CUBIERTO EN UNA PROPORCIÓN DEL 95% CON RECURSOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y UN 5% CON RECURSOS DE LOS FIDEICOMISOS CREADOS PARA TAL EFECTO.

**OBLIGACIONES DE PAGO**

EL ESTABLECIMIENTO DE UN PLAN DE PENSIONES CONLLEVA LA OBLIGACIÓN DE VIGILAR SU FINANCIAMIENTO, FUNCIÓN QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CUMPLE CABALMENTE MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS ACTUARIALES ANUALES, MEDIANTE LOS CUALES SE DETERMINAN LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LOS PLANES COMPLEMENTARIOS.

EL SIGUIENTE CUADRO RESUME LOS DATOS Y CIFRAS DE MAYOR RELEVANCIA DE LOS ESTUDIOS ACTUARIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017:

<b>SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO MEDIO Y PERSONAL OPERATIVO</b>	
OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS	\$ 2,074,723,427
VALOR RAZONABLE DE LOS ACTIVOS DEL PLAN	-2,027,651,450
<b>PASIVO NETO POR BENEFICIOS DEFINIDOS</b>	<b>\$ 47,071,977</b>
TASA DE DESCUENTO	8.00%
TASA DE INTERÉS	6.73%
TASA DE INCREMENTO SALARIAL	5.04%
TASA DE INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO	4%
TASA DE INFLACIÓN A LARGO PLAZO	4%

**NOTA 6.- RETENCIONES DE I.S.R.**

EN SESIÓN PRIVADA DEL TRIBUNAL PLENO DEL 31 DE MAYO DE 2011, SE DETERMINÓ QUE LAS PENSIONES COMPLEMENTARIAS PAGADAS A SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON RECURSOS FIDEICOMITIDOS, ESTÁN EXENTAS DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 109 DE LA LISR; SIN EMBARGO PARA APLICAR LA EXEPCIÓN SE DEBE DE TOMAR EN CUENTA EL MONTO DE LA PENSIÓN PAGADA POR EL ISSSTE Y LA COMPLEMENTARIA, A EFECTO DE QUE SE RETENGA EL ISR, CUANDO SUPERE EL MONTO EXENTO LA SUMA DE LAS DOS PENSIONES, A PARTIR DEL 1° DE JUNIO DE 2011.

EL 25 DE MAYO DE 2012 SE EMITE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 109 (ART. 93 EN 2015) DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA COMO SIGUE:

ARTÍCULO 109 "NO SE PAGARÁ EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LA OBTENCIÓN DE LOS SIGUIENTES INGRESOS: III.- LAS JUBILACIONES, PENSIONES, HABERES DE RETIRO, ASI COMO LAS PENSIONES VITALICIAS U OTRAS FORMAS DE RETIRO, ..... Y LAS PROVEENIENTES DE LA CUENTA INDIVIDUAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO PREVISTA EN LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN LOS CASOS DE INVALIDEZ, INCAPACIDAD, CESANTÍA, VEJEZ, RETIRO Y MUERTE, CUYO MONTO DIARIO NO EXCEDA DE QUINCE VECES EL SALARIO MÍNIMO DEL ÁREA GEOGRÁFICA DEL CONTRIBUYENTE. POR EL EXCEDENTE SE PAGARÁ EL IMPUESTO ..."

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**NOTA 7.- LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE REGIRÁN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN, PARA FACILITAR A LOS ENTES PÚBLICOS EL REGISTRO Y LA FISCALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS Y, EN GENERAL, CONTRIBUIR A MEDIR LA EFICACIA, ECONOMÍA Y EFICIENCIA DEL GASTO E INGRESO PÚBLICOS, PARA LO CUAL EMITE POR MEDIO DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, DIVERSAS NORMAS Y LINEAMIENTOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ENTES DE ACUERDO A FECHAS ESTABLECIDAS, ASÍ COMO EL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LGCG.

LOS PRESENTES ESTADOS FINANCIEROS SE FORMULARON EN APEGO A LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LA NORMATIVIDAD QUE HA EMITIDO EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y AL ACUERDO GENERAL CONJUNTO EMITIDO POR EL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE REGULA EL PROCESO CONTABLE DE DICHS ORGANOS.

**NOTA 8.- EVENTOS SUBSECUENTES**

EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA EVALUADO LOS EVENTOS Y LAS TRANSACCIONES PARA SU RECONOCIMIENTO O REVELACIÓN SUBSECUENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2018 (FECHA DE EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS) Y NO HA IDENTIFICADO EVENTOS SUBSECUENTES QUE REVELAR.

**NOTA 9.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y FUERON AUTORIZADOS PARA SU EMISIÓN EL 31 DE OCTUBRE DE 2018 POR LOS FUNCIONARIOS QUE LOS SUSCRIBEN.



C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón  
Subdirector General de Contabilidad



C.P. Rubén Darío Flores Castillo  
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

**FIDEICOMISO N° 80691 NACIONAL FINANCIERA,  
S.N.C., I.B.D.-  
PENSIONES COMPLEMENTARIAS M.S.**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES,  
ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS**

**EJERCICIOS 2017 Y 2016**

**FIDEICOMISO N° 80691 NACIONAL FINANCIERA,  
S.N.C., I.B.D.-  
PENSIONES COMPLEMENTARIAS M.S.**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES,  
ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS**

**EJERCICIOS 2017 Y 2016**

**Í N D I C E**

Informe de los auditores independientes

Estados financieros y sus notas:

1. Estados de situación financiera
2. Estados analíticos del activo
3. Estados analíticos de la deuda y otros pasivos
4. Estados de actividades
5. Estados de variación en la hacienda pública
6. Estados de flujos de efectivo
7. Estados de cambios en la situación financiera
8. Notas a los estados financieros

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Presidencia de la  
H. Suprema Corte de Justicia de la Nación

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Fideicomiso No. 80691 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias M.S.** (el fideicomiso), que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, y los estados de actividades, de variación en la hacienda pública, de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación que Regula el Proceso Contable de dichos Órganos y en el Acuerdo General de Administración I/2012 del 14 de junio de 2012 del Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del fideicomiso de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Párrafos de énfasis:

#### 1. Base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre las Notas 2 y 3 a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el fideicomiso; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

## **2. Obligaciones laborales al retiro**

Llamamos la atención sobre la Nota 5 a los estados financieros adjuntos en donde se describe que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tiene implementado un Plan de Pensiones Complementarias (a las pensiones del ISSSTE) en beneficio de los servidores públicos de mando superior, señalando que dichas pensiones complementarias podrán dejarse de otorgar o modificarse ya sea en cantidad o lapso, en cualquier momento, por decisión del Comité de Gobierno, aún cumplidas todas las condiciones. A la fecha de emisión de los estados financieros las condiciones señaladas no han sido modificadas ni han dejado de otorgarse. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

### **Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno del fideicomiso sobre los estados financieros**

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación que Regula el Proceso Contable de dichos Órganos y en el Acuerdo General de Administración I/2012 del 14 de junio de 2012 del Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se describen en la Nota 2 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del fideicomiso para continuar operando como un fideicomiso en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al fideicomiso en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a un fideicomiso en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar el fideicomiso o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno del fideicomiso son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del fideicomiso.

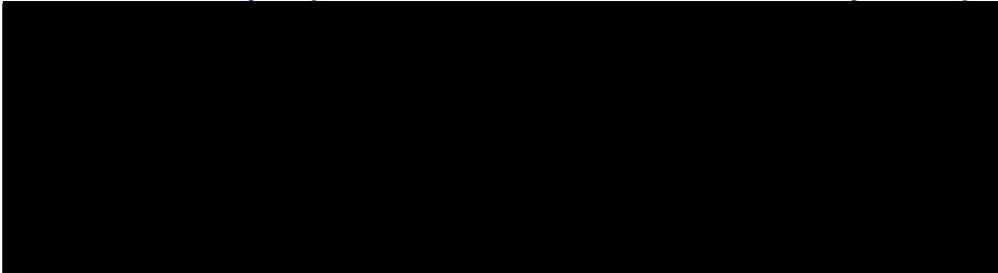
### **Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del fideicomiso.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración del fideicomiso.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a un fideicomiso en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad del fideicomiso para continuar como fideicomiso en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el fideicomiso deje de ser un fideicomiso en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del fideicomiso en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Ciudad de México  
Octubre 31, 2018



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
ESTADOS FINANCIEROS

Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Estados de Situación Financiera  
al 31 de Diciembre de 2017 y 2016  
( cifras en pesos mexicanos históricos )

Fideicomiso N° 80691 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias M. S.

<u>ACTIVO</u>	2017	2016	<u>PASIVO</u>	2017	2016
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	\$ 574,153,305	\$ 537,654,545	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 70,455	\$ 29,621
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	352,147	172,348	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>70,455</b>	<b>29,621</b>
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>574,505,452</b>	<b>537,826,893</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	330,189,410	330,189,410
			Aportaciones	58,282,816	58,277,052
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	185,962,771.00	149,330,810.00
			Resultados del Ejercicio Ahorro	36,631,961	21,667,389
			Resultados de Ejercicios Anteriores	149,330,810	127,663,421
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>574,434,997</b>	<b>537,797,272</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>\$ 574,505,452</b>	<b>\$ 537,826,893</b>	<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$ 574,505,452</b>	<b>\$ 537,826,893</b>

C.P. Victor Hugo Salcedo Rincón  
Subdirector General de Contabilidad

C.P. Rubén Darío Flores Castillo  
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**Suprema Corte de Justicia de la Nación**  
**Estados Analíticos del Activo**  
**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016**  
**(cifras en pesos mexicanos históricos)**  
**Fideicomiso N° 80691 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias M. S.**

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos Periodo	Abonos Periodo	Saldo Final	Flujo Periodo	
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>					
<b>1.1</b>	<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	\$ 537,826,893	\$ 39,502,700	\$ 2,824,141	\$ 574,505,452	\$ 36,678,559
<b>1.1.1</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	537,654,545	37,703,243	1,204,483	574,153,305	36,498,760
<b>1.1.2</b>	<b>DER. A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	172,348	1,799,457	1,619,658	352,147	179,799
<b>1.2</b>	<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>		\$ 537,826,893	\$ 39,502,700	\$ 2,824,141	\$ 574,505,452	\$ 36,678,559

C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón  
Subdirector General de Contabilidad

C.P. Rubén Darío Flores Castillo  
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA EN LA NACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Estados Analíticos de la Deuda y Otros Pasivos  
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016  
(cifras en pesos mexicanos históricos)

Fideicomiso N° 80691 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias M. S.

Denominación de las deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
Otros Pasivos	MXN		29,621	70,455
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>\$ 29,621</b>	<b>\$ 70,455</b>

C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón  
Subdirector General de Contabilidad

C.P. Rubén Darío Flores Castillo  
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**Suprema Corte de Justicia de la Nación**  
**Estados de Actividades**  
**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016**  
**( cifras en pesos mexicanos históricos )**  
**Fideicomiso N° 80691 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones**  
**Complementarias M. S.**

<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>Ingresos de la Gestión:</b>		
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		
Ingresos Financieros	\$ 37,867,665	\$ 22,276,501
Intereses de valores, créditos y bonos	37,515,518	22,104,153
Intereses devengados por acreditar	352,147	172,348
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>37,867,665</b>	<b>22,276,501</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>		
Otros Gastos	1,235,704	609,112
Pensiones	1,042,272	419,658
Comisiones Bancarias y Honorarios	122,350	118,372
Estudio Actuarial	71,082	71,082
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>1,235,704</b>	<b>609,112</b>
<b>Resultados del Ejercicio Ahorro</b>	<b>\$ 36,631,961</b>	<b>\$ 21,667,389</b>

  
C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón  
Subdirector General de Contabilidad

  
C.P. Rubén Darío Flores Castillo  
Director General de Presupuesto y Contabilidad

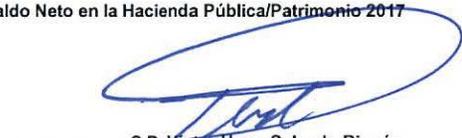
"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**Suprema Corte de Justicia de la Nación**  
**Estados de Variación en la Hacienda Pública**  
**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016**  
**( cifras en pesos mexicanos históricos )**  
**Fideicomiso N° 80691 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias M. S.**

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2015	\$ 330,189,410	\$ 112,470,861	\$ 15,192,560	\$ 457,852,831
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	<u>58,277,052</u>			<u>58,277,052</u>
Aportaciones	58,277,052			58,277,052
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>				
Resultados de Ejercicios Anteriores		15,192,560	(15,192,560)	-
Resultados del Ejercicio Ahorro		<u>15,192,560</u>	<u>21,667,389</u>	<u>21,667,389</u>
			<u>6,474,829</u>	<u>21,667,389</u>
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2016	388,466,462	127,663,421	21,667,389	537,797,272
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2017	<u>5,764</u>			<u>5,764</u>
Aportaciones	5,764			5,764
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>				
Resultados de Ejercicios Anteriores		21,667,389	(21,667,389)	-
Resultados del Ejercicio Ahorro		<u>21,667,389</u>	<u>36,631,961</u>	<u>36,631,961</u>
			<u>14,964,572</u>	<u>36,631,961</u>
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2017	<u>\$ 388,472,226</u>	<u>\$ 149,330,810</u>	<u>\$ 36,631,961</u>	<u>\$ 574,434,997</u>

  
**C.P. Victor Hugo Salcedo Rincón**  
**Subdirector General de Contabilidad**

  
**C.P. Rubén Darío Flores Castillo**  
**Director General de Presupuesto y Contabilidad**

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**Suprema Corte de Justicia de la Nación**  
**Estados de Flujos de Efectivo**  
**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016**  
**(cifras en pesos mexicanos históricos)**

**Fideicomiso N° 80691 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias M. S.**

Concepto	2017	2016
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>\$ 37,758,321</b>	<b>\$ 22,180,792</b>
Otros Orígenes de Operación	37,758,321	22,180,792
Intereses NAFINSA	37,687,866	22,151,171
Incremento de Pasivo	70,455	29,621
<b>Aplicación</b>	<b>1,265,325</b>	<b>637,241</b>
Otras Aplicaciones de Operación	1,265,325	637,241
Pensiones	1,042,272	419,658
Comisiones bancarias y Honorarios	122,350	118,372
Estudio Actuarial	71,082	71,082
Disminución de pasivos	29,621	28,129
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>36,492,996</b>	<b>21,543,551</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>5,764</b>	<b>59,201</b>
Otros Orígenes de Financiamiento	5,764	59,201
Aportaciones		
Máquinas expendedoras	5,764	59,201
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>5,764</b>	<b>59,201</b>
<b>Incremento Neto en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>36,498,760</b>	<b>21,602,752</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>537,654,545</b>	<b>516,051,793</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>\$ 574,153,305</b>	<b>\$ 537,654,545</b>

  
C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón  
Subdirector General de Contabilidad

  
C.P. Rubén Darío Flores Castillo  
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**Suprema Corte de Justicia de la Nación**  
**Estados de Cambios en la Situación Financiera**  
**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016**  
**( cifras en pesos mexicanos históricos )**

**Fideicomiso N° 80691 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias M. S.**

<b>ACTIVO</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>APLICACION</b>
<i>Activo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes		\$ 36,498,760
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		179,799
<b>PASIVO</b>		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	40,834	
<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>		
<i>Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido</i>		
Aportaciones	5,764	
<i>Hacienda Pública Patrimonio Generado</i>	36,631,961	
<b>Total</b>	<b>\$ 36,678,559</b>	<b>\$ 36,678,559</b>

  
C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón  
Subdirector General de Contabilidad

  
C.P. Rubén Darío Flores Castillo  
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



**NOTAS DE DESGLOSE**

**NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**NOTA 1- EFECTIVO Y EQUIVALENTES**

CONCEPTO	2017	2016
<b>CUENTAS DE INVERSIÓN</b>		
<b>NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.</b>		
INVERSIONES	574,153,305	537,654,545
<b>TOTAL CUENTAS DE INVERSION</b>	<b>\$ 574,153,305</b>	<b>\$ 537,654,545</b>

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR LA CUENTA DE INVERSION CON NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. APERTURADA PARA EL MANEJO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE ESTE FIDEICOMISO.



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros  
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016  
Fideicomiso N° 80691 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias  
M. S.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA 2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

CONCEPTO	2017	2016
DEUDORES DIVERSOS		
INTERESES DEVENGADOS POR ACREDITAR	352,147	172,348
<b>TOTAL DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>\$ 352,147</b>	<b>\$ 172,348</b>

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR INTERESES DEVENGADOS GENERADOS POR LAS INVERSIONES QUE SE REALIZAN CON NAFINSA, LOS CUALES SON ACREDITADOS UNA VEZ QUE SE CUMPLE EL PLAZO LO CUAL OCURRE LOS PRIMEROS DIAS DEL SIGUIENTE MES.



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros  
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016  
Fideicomiso N° 80691 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias  
M. S.

**NOTAS DE DESGLOSE**

**NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**NOTA 3.- INGRESOS DE GESTIÓN**

CONCEPTO	2017	2016
INTERESES DE VALORES, CRÉDITOS Y BONOS NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.	37,515,518	22,104,153
INTERESES DEVENGADOS POR ACREDITAR	352,147	172,348
<b>TOTAL OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS</b>	<b>\$ 37,867,665</b>	<b>\$ 22,276,501</b>

INGRESOS RECIBIDOS POR CONCEPTO DE INTERESES GENERADOS EN NAFINSA POR LAS INVERSIONES REALIZADAS DURANTE ÉSTE PERIODO.

**NOTA 4.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

CONCEPTO	2017	2016
OTROS GASTOS		
PENSIONES	1,042,272	419,658
COMISIONES BANCARIAS Y HONORARIOS	122,350	118,372
ESTUDIO ACTUARIAL	71,082	71,082
<b>TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>\$ 1,235,704</b>	<b>\$ 609,112</b>

INTEGRADO POR EL PAGO DE PENSIONES, COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS FIDUCIARIOS Y ESTUDIO ACTUARIAL.



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros  
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016  
Fideicomiso N° 80691 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias  
M. S.

**NOTAS DE DESGLOSE**

**NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

**NOTA 5.- APORTACIONES**

CONCEPTO	2017	2016
<b>APORTACIONES</b>		
OTROS	759	759
CUOTAS DE RECUPERACION DE ENERGÍA ELECTRICA DE MAQ. EXPENDEDORAS	316,500	310,736
APORTACIONES CALCULO ACTUARIAL	57,965,557	57,965,557
<b>TOTAL DE APORTACIONES</b>	<b>\$ 58,282,816</b>	<b>\$ 58,277,052</b>

EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO SE INTEGRA POR LAS APORTACIONES AUTORIZADAS POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN POR CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS.



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros  
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016  
Fideicomiso N° 80691 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias  
M. S.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

NOTA 6.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

CONCEPTO	2017	2016
CUENTA DE INVERSION		
NACIONAL FINANCIERA, S.C.N., I.B.D. INVERSIONES	574,153,305	537,654,545
<b>TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>\$ 574,153,305</b>	<b>\$ 537,654,545</b>

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR LOS SALDOS DE INVERSION CON INSTITUCIONES FINANCIERAS PARA EL MANEJO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN, DE LOS RECURSOS DEL FIDEICOMISO EN EL QUE LA SUPREMA CORTE ES FIDEICOMITENTE.

## NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### NOTA 1.- CONSTITUCIÓN

SE CONSTITUYE MEDIANTE CONTRATO DE FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN EL DÍA 3 DE ABRIL DE 1996, COMO FIDEICOMITENTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, COMO FIDUCIARIO EL BANCO INTERNACIONAL, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, AHORA BANCO HSBC MÉXICO, S.A., CON NÚMERO DE CONTROL E IDENTIFICACIÓN 4657-4 Y FIDEICOMISARIOS LAS PERSONAS QUE DESIGNA LA SCJN. LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO SE MENCIONAN EN EL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NO. 1/2006 VIGENTE A LA FECHA, EL OBJETIVO DEL FIDEICOMISO ES CREAR UN PATRIMONIO QUE GENERE RENDIMIENTOS MISMOS QUE SE DESTINARÁN AL PAGO DE LAS PENSIONES COMPLEMENTARIAS QUE LE INDIQUE EL FIDEICOMITENTE.

EL FIDEICOMISO RECIBE APORTACIONES EFECTUADAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, AUTORIZADOS POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SEGÚN LA DÉCIMOSEXTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DE 2007 POR CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS Y APORTACIONES DE RECURSOS PRESUPUESTALES.

CON FECHA 19 DE FEBRERO DE 2013, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL P.J.F., ACORDÓ QUE LA S.C.J.N. Y EL C.J.F., TRANSFERIRAN SUS RECURSOS FINANCIEROS A NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.

CON FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2013, EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 4657-4, INSTRUYÓ A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA SUSTITUCIÓN FIDUCIARIA DE HSBC, MÉXICO, S.A. A NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D., ACORDANDO TRASPASAR LOS RECURSOS FINANCIEROS POR EL MONTO TOTAL DEL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO.

EL FIN DEL FIDEICOMISO ES ADMINISTRAR E INVERTIR LOS RECURSOS LÍQUIDOS CON LA FINALIDAD DE SER DESTINADOS AL PAGO DE LAS PENSIONES COMPLEMENTARIAS QUE LE INDIQUE LA FIDEICOMITENTE A LA FIDUCIARIA. POR TRATARSE DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS, LA FIDEICOMITENTE PODRÁ VARIAR UNILATERALMENTE SU MONTO Y DURACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA CUANTÍA DEL FONDO FIDEICOMITIDO SUS RENDIMIENTOS Y EL NÚMERO DE PENSIONADOS.

EL COMITÉ TÉCNICO ESTÁ INTEGRADO POR EL OFICIAL MAYOR, EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. EL COMITÉ TÉCNICO DESIGNARÁ A UN SECRETARIO DE SEGUIMIENTO DE COMITÉS DE PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS, EL CUAL NO SERÁ MIEMBRO DEL COMITÉ QUIEN ASISTIRÁ A LAS SESIONES CON VOZ, SIN VOTO Y ESTARÁ ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS Y DE HACER LLEGAR A LA FIDUCIARIA LAS INSTRUCCIONES QUE EMITA DICHO CUERPO COLEGIADO. EN CASO DE AUSENCIA DEL SECRETARIO, EL PROPIO COMITÉ TÉCNICO PODRÁ DESIGNAR UN SUPLENTE.

### NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016 QUE SE ACOMPAÑAN, HAN SIDO PREPARADOS EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD CONTABLE ESTABLECIDA EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EN LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LGCG) Y EN LAS NORMAS, CRITERIOS Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC); ASÍ COMO EL ACUERDO GENERAL CONJUNTO DEL 26 DE MAYO DE 2011 EMITIDO POR EL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE REGULA EL PROCESO CONTABLE DE LOS ÓRGANOS Y EN LO CONDUCENTE AL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 1/2012 DEL 14 DE JUNIO DE 2012 EMITIDO POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE REGULAN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJERCICIO Y CONTABILIDAD DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; EN LOS CASOS EN QUE LOS CRITERIOS DESCRITOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES NO RESUELVEN SOBRE ALGUNA SITUACIÓN PARTICULAR, SE APLICAN SUPLETORIAMENTE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF), EMITIDAS POR EL CONSEJO MEXICANO PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (CINIF).

LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS HAN SIDO ESPECÍFICAMENTE PREPARADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE TRANSPARENCIA POR LAS QUE SE RIGE LA SCJN.

### NOTA 3. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

A CONTINUACIÓN SE RESUMEN LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS, LAS CUALES HAN SIDO APLICADAS CONSISTENTEMENTE EN LOS AÑOS QUE SE PRESENTAN. LAS CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016 DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS, SE PRESENTAN EN PESOS MEXICANOS HISTÓRICOS:

- a. **INVERSIONES TEMPORALES.**- REPRESENTA EL MONTO DE EFECTIVO INVERTIDO CUYA RECUPERACIÓN SE EFECTÚA EN UN PLAZO INFERIOR A TRES MESES Y AL FINAL DE CADA PERIODO SE RECONOCEN LOS INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS.
- b. **PROVISIONES.**- NO SE REGISTRAN PROVISIONES DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS CONTABLES DE LA SCJN.
- c. **APORTACIONES AL PATRIMONIO.**- SE RECONOCEN COMO PARTE DE ESTE RUBRO LA APORTACIÓN INICIAL POR \$155,676 E INCREMENTOS POSTERIORES PROVENIENTES DEL FIDEICOMITENTE.
- d. **INGRESOS.**- SE RECONOCEN COMO INGRESOS, LOS RENDIMIENTOS POR INTERESES FINANCIEROS DERIVADOS DE LAS INVERSIONES TEMPORALES CONFORME SE DEVENGAN.
- e. **EGRESOS.**- SE CONSTITUYEN POR LOS PAGOS DE PENSIONES POR JUBILACIONES DERIVADOS DE LAS PENSIONES COMPLEMENTARIAS PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO SUPERIOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; RECONOCIÉNDOSE CUANDO SE REALIZAN.

## NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

f. RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA.- LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO DETERMINADAS COMO EN AÑOS ANTERIORES, SOBRE LA BASE DE SU VALOR HISTÓRICO, POR LO QUE NO SE RECONOCEN LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA, TAL COMO LO ESTABLECEN LAS REGLAS ESPECÍFICAS DE VALORACIÓN DEL PATRIMONIO EMITIDAS POR EL CONAC.

## NOTA 4- APORTACIONES

EL FIDEICOMISO RECIBE APORTACIONES EFECTUADAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, AUTORIZADOS POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SEGÚN LA DÉCIMOSEXTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DE 2007 POR RECUPERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MÁQUINAS EXPENDEADORAS.

## NOTA 5.- ESTUDIO ACTUARIAL

CON BASE EN LOS ESTUDIOS ACTUARIALES PRACTICADOS A ESTE FIDEICOMISO PARA EL AÑO 2010, SE REALIZÓ UNA APORTACIÓN PRESUPUESTAL EN 2012 AUTORIZADA EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE ESTE FIDEICOMISO, EL FONDO SE HARÁ CARGO DEL 1% DEL PAGO DE PENSIONES Y EL 99% CON RECURSOS PRESUPUESTALES.

EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EN SU SESIÓN DE FECHA 3 DE JULIO DE 2012, ACUERDA QUE A PARTIR DEL AÑO DE 2013, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO SOLICITARÁ LOS RECURSOS PRESUPUESTALES PARA INCREMENTAR EL PATRIMONIO DE LOS FONDOS DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DEL FIDEICOMISO 80691 (4657-4) "PENSIONES COMPLEMENTARIAS M.S.", ASIMISMO SE SOLICITÓ EN EL ACUERDO QUE A PARTIR DEL AÑO DE 2013, LOS RECURSOS PRESUPUESTALES PARA EL PAGO DE LA PENSIÓN COMPLEMENTARIA, SE CUBRAN EN UNA PORCIÓN DEL 95% Y CON RECURSOS DEL FIDEICOMISO EL 5%, AFECTANDO EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO.

## OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN TIENE IMPLEMENTADO UN PLAN DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS (A LAS PENSIONES DEL ISSSTE) EN BENEFICIO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO SUPERIOR.

LOS BENEFICIOS Y REQUISITOS QUE CONTEMPLA EL PLAN DE PENSIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO SUPERIOR SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 1/2006 DEL 30 DE ENERO DE 2006, EL CUAL ESTABLECE EL EN CUARTO CONSIDERANDO QUE, LAS PENSIONES COMPLEMENTARIAS PODRÁN, EN CUALQUIER MOMENTO, DEJAR DE OTORGARSE O MODIFICARSE EN CANTIDAD O EN EL LAPSO DURANTE EL CUAL SE OTORGAN, POR DECISIÓN DEL TRIBUNAL PLENO O DEL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, A LA FECHA DE EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN DICHO ACUERDO NO HAN SIDO MODIFICADAS NI HAN DEJADO DE OTORGARSE.

EL COSTO DE LAS PENSIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 FUE CUBIERTO EN UNA PROPORCIÓN DEL 95% CON RECURSOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y UN 5% CON RECURSOS DE LOS FIDEICOMISOS CREADOS PARA TAL EFECTO.

## OBLIGACIONES DE PAGO

EL ESTABLECIMIENTO DE UN PLAN DE PENSIONES CONLLEVA LA OBLIGACIÓN DE VIGILAR SU FINANCIAMIENTO, FUNCIÓN QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CUMPLE CABALMENTE MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS ACTUARIALES ANUALES, MEDIANTE LOS CUALES SE DETERMINAN LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LOS PLANES COMPLEMENTARIOS.

EL SIGUIENTE CUADRO RESUME LOS DATOS Y CIFRAS DE MAYOR RELEVANCIA DE LOS ESTUDIOS ACTUARIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017:

## SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO SUPERIOR

OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS	\$	697,310,511
VALOR RAZONABLE DE LOS ACTIVOS DEL PLAN		-574,388,070
PASIVO NETO POR BENEFICIOS DEFINIDOS	\$	122,922,442
TASA DE DESCUENTO		8%
TASA DE INTERÉS		6.73%
TASA DE INCREMENTO SALARIAL		5.04%
TASA DE INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO		4%
TASA DE INFLACIÓN A LARGO PLAZO		4%

#### NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

##### NOTA 6.- RETENCIONES DE I.S.R.

EN SESIÓN PRIVADA DEL TRIBUNAL PLENO DEL 31 DE MAYO DE 2011, SE DETERMINÓ QUE LAS PENSIONES COMPLEMENTARIAS PAGADAS A SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON RECURSOS FIDEICOMITIDOS, ESTÁN EXENTAS DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 93 DE LA LISR; SIN EMBARGO PARA APLICAR LA EXENCIÓN SE DEBE DE TOMAR EN CUENTA EL MONTO DE LA PENSIÓN PAGADA POR EL ISSSTE Y LA COMPLEMENTARIA, A EFECTO DE QUE SE RETENGA EL ISR, CUANDO SUPERE EL MONTO EXENTO LA SUMA DE LAS DOS PENSIONES, A PARTIR DEL 1° DE JUNIO DE 2011.

EL 25 DE MAYO DE 2012 SE EMITE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 109 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA COMO SIGUE:

ARTÍCULO 109.- NO SE PAGARÁ EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LA OBTENCIÓN DE LOS SIGUIENTES INGRESOS: III.- LAS JUBILACIONES, PENSIONES, HABERES DE RETIRO, ASÍ COMO LAS PENSIONES VITALICIAS U OTRAS FORMAS DE RETIRO,..... Y LAS PROVENIENTES DE LA CUENTA INDIVIDUAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO PREVISTA EN LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN LOS CASOS DE INVALIDEZ, INCAPACIDAD, CESANTÍA, VEJEZ, RETIRO Y MUERTE, CUYO MONTO DIARIO NO EXCEDA DE QUINCE VECES EL SALARIO MÍNIMO DEL ÁREA GEOGRÁFICA DEL CONTRIBUYENTE., POR EL EXCEDENTE SE PAGARÁ EL IMPUESTO....\*

##### NOTA 7.- LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE REGIRÁN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN, PARA FACILITAR A LOS ENTES PÚBLICOS EL REGISTRO Y LA FISCALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS Y, EN GENERAL, CONTRIBUIR A MEDIR LA EFICACIA, ECONOMÍA Y EFICIENCIA DEL GASTO E INGRESO PÚBLICOS, PARA LO CUAL EMITE POR MEDIO DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, DIVERSAS NORMAS Y LINEAMIENTOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ENTES DE ACUERDO A FECHAS ESTABLECIDAS, ASÍ COMO EL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LCGG.

LOS PRESENTES ESTADOS FINANCIEROS SE FORMULARON EN APEGO A LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LA NORMATIVIDAD QUE HA EMITIDO EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y AL ACUERDO GENERAL CONJUNTO EMITIDO POR EL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE REGULA EL PROCESO CONTABLE DE DICHOS ÓRGANOS.

##### NOTA 8.- EVENTOS SUBSECUENTES

EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA EVALUADO LOS EVENTOS Y LAS TRANSACCIONES PARA SU RECONOCIMIENTO O REVELACIÓN SUBSECUENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2018 (FECHA DE EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS) Y NO HA IDENTIFICADO EVENTOS SUBSECUENTES QUE REVELAR.

##### NOTA 9.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y FUERON AUTORIZADOS PARA SU EMISIÓN EL 31 DE OCTUBRE DE 2018 POR LOS FUNCIONARIOS QUE LOS SUSCRIBEN.



C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón  
Subdirector General de Contabilidad



C.P. Rubén Darío Flores Castillo  
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"